



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

Caja	Decreto	Observaciones
AÑO DE 1975		
1	001.- Se declaran legítimas las elecciones para Gobernador efectuadas el Domingo 2 de marzo de 1975. El Gobernador de Baja California Sur es el licenciado Ángel César Mendoza Arámburo.	
1	002.- Ley que crea el Instituto de Protección a la Infancia del Baja California Sur.	
1	003.- Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo Estatal el Cinema La Paz, de esta Ciudad. Para el Informe del Gobernador provisional de la entidad, el día 21 de marzo de 1975.	
1	004.- Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo Estatal el Cinema La Paz, de esta Ciudad. Para la protesta del Gobernador del Estado, el día 5 de abril de 1975.	
1	005.- Se aprueba el nombramiento del Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia propuesto a favor del licenciado Matías Guadalupe Amador Moyrón.	
1	006.- Se aprueba el nombramiento del Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia propuesto a favor del licenciado José de Jesús Hernández Gómez.	
1	007.- Se aprueba el nombramiento del Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia propuesto a favor del licenciado Rubén Alejo Aréchiga Espinoza.	
1	008.- Se aprueba el nombramiento del Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia propuesto a favor del licenciado Jesús Sáenz Juárez.	
1	009.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que celebre con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los convenios de las coordinaciones fiscales que sean necesarias y se estimen convenientes.	
1	010.- Se autoriza al Gobernador de Baja California Sur para que ejerza un acto de dominio sobre bienes muebles pertenecientes al Estado.	
1	011.- Se autoriza al Gobernador del Estado para efectuar la donación de la superficie que se menciona al Gobierno Federal para la construcción de un hotel escuela.	
1	012.- Se otorga a los ciudadanos Sudcalifornianos que participaron en el movimiento revolucionario en Baja California Sur, el derecho de disfrutar de una pensión mensual.	
1	013.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. un crédito por la suma de \$600,000.000.	
1	014.- Ley Reglamentaria de la Contaduría Mayor de Hacienda de Baja California Sur.	
1	015.- Ley de Expropiación del Estado de Baja California Sur.	
1	016.- Ley Reglamentaria del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
1	017.- Ley que crea el Instituto de la Productividad Industria, Comercial y Turística de Baja California Sur.	
1	018.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

1	019.- Se faculta al Gobernador del Estado para que celebre un convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública para unificar el registro profesional entre esta entidad y el Distrito Federal.	
1	020.- Se adiciona el inciso 15 a la fracción II del artículo 1 de la Ley de Ingresos vigente en el Estado.	
1	021.- Se deroga la fracción XXIX del artículo 79 y se adiciona la fracción VI del artículo 151 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1	022.- Se modifica las fracciones XLI del artículo 79 y XII del artículo 151 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1	023.- Se adicionan las fracciones XXVI y XXXIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
1	024.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz, para que contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., la ampliación del crédito que se refiere al Decreto número 13 de este Congreso.	
1	025.- Ley sobre las Características y el uso del Escudo del Estado de Baja California Sur.	
1	026.- Se declara Reivindicador de Los Pueblos del Tercer Mundo al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Luis Echeverría Álvarez.	
1	027.- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
1	028.- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur.	
1	029.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para 1976.	
1	030.- Ley de Catastro del Estado de Baja California Sur.	
1	031.- Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur.	
1	032.- Presupuesto de Egresos Municipales para el año de 1976.	
1	033.- Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
1	034.- Se aprueba el Proyecto del Decreto del Honorable Congreso de la Unión, que adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, después del párrafo Séptimo.	
1	035.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
AÑO DE 1976		
1	036.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1	037.- Se reforman y adicionan a los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1	038.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
1	039.- Se declara Recinto Oficial del Congreso al Cinema La Paz, de esta ciudad, para efectuará la Sesión Solemne de Apertura de Primer Periodo Ordinario, correspondiente al segundo Amo de Ejercicio de la I Legislatura.	
1	040.- Se reforma la fracción VI del artículo 66 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
2	041.- Decreto que reforma los artículos 1, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16 y se adicionan cuatro fracciones al artículo 3, que por lo consiguiente se modifica el orden de dichas fracciones. Igualmente se recorre el orden de los artículos a partir del artículo 12, en virtud de las mencionadas reformas y Adiciones de la Ley que creó el Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

2	042.- Se autoriza al Gobernador del Estado para celebrar convenios de coordinación de los servicios públicos con la Secretaría de Salubridad y Asistencia.	
2	043.- Ley de Ciudadanía y Calidad del Sudcaliforniano.	
2	044.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
2	045.- Se concede al Gobernador del Estado una prórroga de treinta días para que presente la iniciativa de Presupuesto de Egresos generales para el año de 1977.	
2	046.- Se autoriza al Gobernador del Estado para ceder gratuitamente al Honorable Ayuntamiento de Mulegé los derechos sobre una superficie de 300-00-00 hectáreas, constituye el fundo legal de Guerrero Negro.	
2	047.- Ley Orgánica de la Escuela Normal Superior de Baja California Sur.	
2	048.- Se autoriza al Gobernador del Estado para donar a la Universidad Autónoma de Baja California Sur un terreno rústico propiedad del Gobierno de la entidad, en el que se construirá dicha universidad.	
2	049.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 2317 del Código Civil vigente en el Estado de Baja California Sur.	
2	050.- Ley para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
2	051.- Se autoriza al gobernador del estado a enajenar terrenos de la colonia 8 de Octubre de esta ciudad.	
2	052.- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.	
2	053.- Se reforma y adiciona los artículos 730, 735, 736, 740, 741 fracción VI y 2917 del Código Civil vigente en el Estado.	
2	054.- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el año 1977.	
2	055.- Se adiciona el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
2	056.- Se adiciona un Quinto párrafo al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2	057.- Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
3	058.- Se reforma y adiciona la fracción XXVII del artículo 64, la fracción III del artículo 79, el Primer párrafo del artículo 80, el artículo 82, Primero y segundo párrafos, la fracción VIII del mismo, 89, 97 y los artículos 101, 159, 160 y 165 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
3	059.- Ley de Ingresos de los Ayuntamientos de La Paz, Comondú y Mulegé del Estado de Baja California Sur.	
3	060.- Se adiciona el Capítulo Décimo Quinto del Título segundo de la Ley de Hacienda para los municipios de Baja California Sur.	
3	061.- Se autoriza al Gobernador del Estado para celebrar el convenio único de coordinación con el Ejecutivo Federal y los que de él emanen y fueren necesarios para el cumplimiento del mismo.	
3	062.- Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
3	063.- Ley de Desarrollo Urbano.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

3	064.- Se reforman los artículos 16, 60, 158, 207, 210, 211, 212, 218, 220, 224, 229, 243, 247, 255, 261, 268, 271, 274, 275, 299, 382, 384, 386, 387, 391 y 408 del Código Fiscal del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1977		
3	065.- Acuerdo por el que se impone el nombre de José María Morelos y Pavón a la Sala de Sesiones del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
3	066.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
3	067.- Se declara Recinto Oficial del Congreso al Cinema La Paz, para recibir el segundo Informe de Gobierno del ciudadano Gobernador del Estado de Baja California Sur.	
3	068.- Ley que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California Sur.	
3	069.- Se reforman los artículos 43 y 64 fracción V, de la Constitución Política de Baja California Sur.	
3	070.- Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
3	071.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el año de 1977.	
4	072.- Se reforma el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
4	073.- Se adiciona el artículo 275 del Código Fiscal del Estado de Baja California Sur, con las fracciones Tercera y Cuarta.	
4	074.- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
4	075.- Se autoriza al Gobernador del Estado para contratar un empréstito para el establecimiento de obras y servicios.	
4	076.- Convocatoria a sesiones extraordinarias.	
4	077.- Se aprueban las renunciaciones al cargo de Magistrado Numerario presentado por el licenciado Matías Amador Moyrón y los nombramientos de Magistrados Numerarios y Supernumerarios, otorgados a los licenciados Jesús Sáenz y Juan Cota Osuna.	
4	078.- Ley que establece la Unión Deportiva Estatal.	
4	079.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
4	080.- Se reforman y adicionan los artículos 6, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
4	081.- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur.	
4	082.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el año de 1978.	
4	083.- Ley de Ingresos de los Municipios de La Paz y Mulegé, Baja California Sur, para el año de 1978.	
4	084.- Se establece las bases de la legislación sanitaria en el Estado de Baja California Sur.	
4	085.- Se reforman los artículos 71, fracción II y 73 de la Ley Orgánica Municipal.	
4	086.- Se reforma y adiciona la Ley Reglamentaria del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
4	087.- Se autoriza al Gobernador del Estado a donar al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado.	
4	088.- Se reforma y adiciona la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

4	089.- Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur.	
4	090.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el año de 1978.	
4	091.- Se reforma y adiciona los artículos 60, 61, 205, 210, 212, 213, 214, 220, 241, 242, 244, 299, 391 y 408 del Código Fiscal del Estado de Baja California Sur.	
4	092.- Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores de Baja California Sur.	
4	093.- Ley del Notario del Estado de Baja California Sur.	
4	094.- Se declara legítimas y válidas las elecciones celebradas el día 6 de noviembre de 1977 para la elección de los miembros que integrarán los Ayuntamientos de La Paz, Comondú y Mulegé del Estado de Baja California Sur.	
4	095.- Se aprueba el Proyecto de Decreto del Congreso de la Unión que reforma y adiciona las fracciones XII y XIII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
5	096.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
5	097.- Se aprueba el Proyecto de Decreto del Congreso de la Unión que reforma y adiciona la fracción XXXI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
AÑO DE 1978		
5	098.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
5	099.- Se crea el Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Baja California Sur.	
5	100.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
5	101.- Se autoriza al Gobernador de la entidad para que done a título gratuito un bien mueble propiedad del Gobierno del Estado al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comondú, Baja California Sur.	
5	102.- Ley que crea el Instituto de Vivienda INDECO de Baja California Sur.	
5	103.- Se crea el convenio único de coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, representado por el Gobernador Constitucional del Estado licenciado Ángel César Mendoza Arámburo, para el ejercicio.	
5	104.- Se aprueba el nombramiento de revisor fiscal del estado, expedido por el Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a favor del licenciado Julio Arnaut Aguilar.	
II LEGISLATURA		
AÑO 1978		
5	105.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado el Cinema La Paz, para la instalación de la II Legislatura Estatal y recibir el Tercer Informe del Gobernador de la Entidad de Baja California Sur.	
5	106.- Se declara legítimas y validad las elecciones para diputados Locales, efectuadas el Domingo 6 de noviembre de 1977, en los siete Distritos Electorales de Baja California Sur.	
5	107.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz a donar un terreno para la construcción de la Escuela Primaria General Agustín Olachea Avilés.	
5	108.- Ley de Ejecución y Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

5	109.- Se reforma el inciso G del artículo 208 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
5	110.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que done gratuitamente a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, 132 lotes ubicados en predio denominado Palo de Santa Rita de esta ciudad que en conjunto forman una superficie de 26,600.000 metros cuadrados.	
5	111.- Se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
5	112.- Se adiciona el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
5	113.- Se autoriza al Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur para que done un terreno de 7,700 metros cuadrados a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.	
5	114.- Ley Reglamentaria del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
5	115.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur para que done una bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado a favor de la Secretaría de Educación Pública.	
5	116.- Se autoriza al Gobernador del estado de Baja California Sur para que done una bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Comité Organizador del Programa Federal de Construcción de las Escuelas.	
5	117.- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
5	118.- Se aprueba la Adición de un párrafo inicial al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
5	119.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado para que se enajene una avioneta monomotor marca Cessna, propiedad del Gobierno del Estado.	
5	120.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., créditos hasta por la suma de \$160, 000,000.00.	
5	121.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que se constituya en cada caso en obligado solidario por las obligaciones a cargo de los Ayuntamientos, conforme a los contratos de crédito que se les otorgue, hasta por la suma de \$57651,000.00.	
5	122.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., y/o con el Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$ 33,251,000.00.	
5	123.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. el otorgamiento de un crédito que se destinará a la pavimentación y alumbrado público de diversas calles del sector poniente y comercial de Ciudad Constitución, Baja California Sur.	
6	124.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., y/o con el Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal de la ciudad de México, el otorgamiento de un crédito.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

6	125.- Se autoriza al Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., y/o con el Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$ 10,000,000.00	
6	126.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el año de 1979.	
6	127.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el año de 1979.	
6	128.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que done gratuitamente, a favor del Honorable Ayuntamiento de La Paz, un lote de terreno propiedad del Gobierno del Estado de una extensión superficial de 10,000.00 metros cuadrados.	
6	129.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el año de 1979.	
6	130.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el año de 1979.	
6	131.- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el año de 1979.	
6	132.- Se reforman y adicionan diversos artículos del Código Fiscal del Estado de Baja California Sur.	
6	133.- Ley de Hacienda del Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
6	134.- Ley de Hacienda del Municipio de Comondú, Baja California Sur.	
6	135.- Ley de Hacienda del Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	
AÑO DE 1979		
6	136.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
6	137.- Decreto que declara Recinto Oficial del Poder Legislativo Estatal el Cinema La Paz, de esta ciudad. Para la apertura del Primer Periodo Ordinario, correspondiente al segundo Año de Ejercicio de la II Legislatura y recibir el IV Informe del gobernador de la entidad.	
6	138.- Ley Ganadera del Estado de Baja California Sur, de 15 de marzo de 1979	
6	139.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 2317 del Código Civil del Distrito Federal, vigente en el Estado de Baja California Sur, por disposición de la Constitución del Estado.	
6	140.- Aprobación del Proyecto de Decreto que reforma el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus fracciones V y VI.	
6	141.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para que done tres terrenos a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.	
6	142.- Se aprueba el convenio uniforme de coordinación fiscal celebrado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, con fecha 21 de noviembre de 1978.	
6	143.- Se aprueba la renuncia al cargo de Magistrado Numerario presentada por el licenciado Rubén Alejo Aréchiga Espinoza, y los Nombramientos de Magistrados Numerarios a favor de los ciudadanos Juan Cota Osuna y Patricio Maldonado Bacab y Magistrado Supernumerario al licenciado Alejandro Mendoza Ceballos.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

7	144.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz para que done bienes inmuebles de su propiedad a favor del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública y de la Escuela Preparatoria Anáhuac.	
7	145.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que se constituya en deudor solidario para todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, derivadas del crédito que le ha concedido el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., hasta por la suma de \$26,000.000.00.	
7	146.- Se reforma el Decreto 125, emitido por esta propia legislatura y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la fecha 30 de noviembre de 1978, en el que se autorizó al Ayuntamiento de Mulegé para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., y/o con el Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, un crédito destinado a la introducción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.	
7	147.- Se autoriza al Gobernador del estado para que ceda a título gratuito, un lote de terreno propiedad del Gobierno de la entidad, a favor del Centro de Investigaciones Filológicas de La Paz, Baja California Sur.	
7	148.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que ceda a título gratuito, un lote de terreno propiedad del Gobierno de la entidad, a favor de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
7	149.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que gestione con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. de la ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$1,590,000.00 que se destinará a cubrir el costo de las obras de urbanización en el fraccionamiento de trabajadores al servicio de los poderes del estado, en la ciudad de La Paz.	
7	150.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. de la ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$1,580,000.00 que se destinará a cubrir el costo de las obras de agua potable y alcantarillado en la colonia Instituto Tecnológico Regional, de la ciudad de La Paz.	
7	151.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado para que enajene a título oneroso un lote de terreno propiedad del Gobierno de la entidad, a favor de la Comisión Federal de Electricidad.	
7	152.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Comondú para que done a título gratuito un lote de terreno ubicado en San Juanico, a favor de la Coordinación General de Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados.	
7	153.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Comondú para que done a favor del comité administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, el lote de terreno que anteriormente esta legislatura autorizó se donara al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.	
7	154.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Comondú para que done un terreno en favor del Patronato Escuela Secundaria del poblado Ignacio Zaragoza de aquel municipio.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

7	155.- Se declara de utilidad pública las obras de urbanización de varias calles de Ciudad Constitución, Baja California Sur, sector poniente.	
7	156.- Se aprueba el convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
7	157.- Se aprueba el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebraron el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
7	158.- Ley del Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el año de 1980.	
7	159.- Ley del Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el año de 1980.	
7	160.- Ley del Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el año de 1980.	
7	161.- Decreto que reforma, adiciona o deroga, en su caso, los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 21, 22, 23, 25, 27, 66 y 70 de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz.	
7	162.- Se reforma, adiciona o deroga, en su caso, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 13, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 51, 64, 70, 77, 79, 83, 87, 102 y 110, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú.	
7	163.- Se reforma, adiciona o deroga, en su caso, los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 20, 24, 26, 27, 50, 66, 79, 85, 87, 89, 93, 95, 96 y 110 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé.	
7	164.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz a donar un terreno de su propiedad al Instituto Mexicano del Seguro Social.	
7	165.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz a concesionar el Servicio Público de Panteón.	
7	166.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado para que efectúe compensación permuta con la señora Esperanza Perry viuda de Flores.	
7	167.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado para que celebre contrato de permuta con los ciudadanos Delia, Jorge y Roberto Flores Perry.	
7	168.- Se reforma los artículos 5 fracción I, 6, 15 fracción VI, 29, 30, 38, 39, 42 fracciones V, X y XI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
7	169.- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur.	
8	170.- Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
8	171.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el año de 1980.	
8	172.- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal de 1980.	
8	173.- Se reforma, adiciona o deroga, en su caso, diversos artículos del Código Fiscal para el estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1980		
8	174.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
8	175.- Se adiciona una fracción VIII al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cambia el número de la última fracción del mismo artículo.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

8	176.- Se adiciona un Tercer párrafo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
8	177.- Se declara Recinto Oficial al Cinema La Paz para recibir el V Informe de Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
8	178.- Ley de Comités de Caminos Vecinales en el Estado de Baja California Sur.	
8	179.- Se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado durante el día 8 de abril de 1980, a la población de San José del Cabo.	
8	180.- Se reforma los artículos 122, fracción IV, y 135 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
8	181.- Se reforma y adiciona el artículo 120 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
8	182.- Se reforma y adiciona los artículos 7, 20, 26 fracciones I y II, 54, 58, 62, 65, 68, 71, 80, 82, 106, 108, 109 y 110 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
8	183.- Se reforma el artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título VIII de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
9	184.- Se autoriza al Gobernador Constitucional de la entidad para que done un lote de terreno ubicado en San José del Cabo, Baja California Sur, propiedad del Gobierno Estatal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.	
9	185.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social la incorporación de los trabajadores a lista de raya al servicio del mismo régimen obligatoria de dicho instituto.	
9	186.- Se autoriza al poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., de la ciudad de México, el otorgamiento de un crédito.	
9	187.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado para que enajene el inmueble propiedad del Gobierno estatal, el que actualmente está destinado a la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en México, D. F.	
9	188.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que ceda a título gratuito un lote de terreno a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
9	189.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que se constituya en deudor solidario por todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, derivadas de la ampliación del crédito que le ha concedido el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A.	
9	190.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado para que adquiera a título oneroso un lote de terreno y lo ceda a su vez al gobierno federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública.	
9	191.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado para que adquiera a título oneroso un lote de terreno y para cederlo a su vez al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública.	
9	192.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., de la ciudad de México, el otorgamiento de un crédito.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

9	193.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que enajene a título oneroso un lote de terreno propiedad del mismo Gobierno a favor del Doctor Miguel Jiménez Briceño.	
9	194.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que enajene a título gratuito 40 lotes de terrenos ubicados en la Colonia 8 de Octubre de esta ciudad, a favor de los trabajadores de Confecciones de La Paz, y de la Escuela Preparatoria José María Morelos y Pavón.	
9	195.- Se reforma y adiciona los artículos 6, 19, 20, 21, fracciones III, inciso 3 y IV del 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, fracciones VI del 35, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 54, fracciones II y III del 59, 62, 63, 81, 107, 110, 118, 124, 193, 195, 205 y 206 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
9	196.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que aporte al Instituto de Vivienda Indeco, Baja California Sur, tres fracciones de terrenos ubicadas una en la ciudad de La Paz y dos en Ciudad Constitución.	
9	197.- Se autoriza al gobernador del estado para que enajene a título gratuito dos manzanas de terreno ubicada en esta ciudad, a favor de los trabajadores de la Junta Local de Caminos.	
9	198.- Se Convoca a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
9	199.- Se aprueba la separación al cargo de diputado Propietario por el II Distrito Local Electoral, presentada por el licenciado Matías Amador Moyrón.	
9	200.- Se autoriza al Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para que done a título gratuito dos manzanas de terreno a favor de la Sociedad Cooperativa de la Industria Ladrillera Ángel César Mendoza Arámburo, S. C. L.	
9	201.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para que done a título gratuito un terreno ubicado en Puerto Adolfo López Mateos, a favor del Instituto Mexicano del Seguir Social.	
9	202.- Se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur a la población de Mulegé, Municipio del mismo nombre, durante el día 2 de octubre de cada año.	
9	203.- Se otorga reconocimiento de "Heroica" a la población de Mulegé, municipio del mismo nombre.	
9	204.- Se autoriza al Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para que done un terreno a favor de la Escuela Secundaria del poblado Benito Juárez, del mismo municipio.	
9	205.- Se autoriza al Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para que done un lote de terreno ubicado en Puerto San Carlos, a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
9	206.- Se autoriza al Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, para que done un terreno a favor de la Escuela Secundaria de Villa Insurgentes.	
9	207.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que done un terreno a favor de la Secretaría de Educación Pública.	
9	208.- Se reforma los artículos 7, y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

9	209.- Se derogan los artículos 241, 241 bis, 242 fracciones I, II, incisos a, b, c, d, f, g, V y VI, 255, 260, 261 y 268, todos del Código Fiscal para el estado de Baja California Sur.	
9	210.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que enajene a título gratuito, un lote de terreno ubicado en esta ciudad a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	
9	211.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que enajene a título gratuito, un lote de terreno ubicado en esta ciudad a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
9	212.- Se deroga los artículos 1, fracciones I, II y III, 2, fracciones I y II ambas con sus incisos; 3 fracciones I, II y III; 11, 12, 13, 28, 29, 30, 31 y 32, todos de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz.	
9	213.- Se deroga los artículos 1, 3, 4, 11, 12, 13, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú.	
9	214.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que enajene a título gratuito dos lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
9	215.- Se deroga los artículos 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	
9	216.- Se autoriza al Gobernador del Estado para asociarse con la Universidad Autónoma de Baja California Sur, y construir una S.A., así como para que otorgue el aval del Gobierno del Estado a favor de la misma universidad, para garantizar un crédito.	
9	217.- Se autoriza al Ayuntamiento de Comondú para que done a título gratuito, un lote de terreno a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.	
9	218.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que enajene, a título gratuito a favor del Ayuntamiento de La Paz, la superficie de 670-00-00 hectáreas a que se refiere el decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de diciembre de 1974, cedidas por el Gobierno Federal para la ampliación del fondo legal de la ciudad de La Paz.	
9	219.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que enajene a título gratuito dos lotes de terrenos ubicados en Guerrero Negro, Baja California Sur.	
9	220.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que ceda gratuitamente al Instituto de Vivienda Indeco, Baja California Sur, dos fracciones de terreno ubicados en Guerrero Negro, Baja California Sur.	
10	221.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, para el año fiscal 1981.	
10	222.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, para el año fiscal 1981.	
10	223.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, para el año fiscal 1981.	
10	224.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, para el año fiscal 1981.	
10	225.- Se reforma y adiciona en su caso los artículos 65, 66, 69, 72, 74, 102 y 109 de la Ley de Hacienda del Municipio de La Paz.	
10	226.- Se deroga, adiciona o reforma, en su caso, los artículos 21, 22, 23, 66, 79, 83 y 127 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mulegé.	
10	227.- Ley de Hacienda del Municipio de Comondú.	
10	228.- Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur.	
10	229.- Se reforman los artículos 207, 211, 221, 224 y 382 del Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

10	230.- Código Penal para el estado de Baja California Sur.	
11	231.- Se reforman los artículos 26, fracción VII, 27, fracción VI y 45 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política de Baja California Sur.	
11	232.- Se aprueba el Proyecto de Decreto recibido de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
11	233.- Ley de Ingresos de Baja California Sur, para el año de 1981.	
11	234.- Se aprueba la Cuenta Pública Estatal correspondiente al año de 1978.	
11	235.- Se aprueba la Cuenta Pública de Baja California Sur correspondiente al año de 1979.	
11	236.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, correspondiente al ejercicio fiscal de 1978.	
11	237.- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el año de 1981.	
11	238.- Se adiciona la Ley de Hacienda del Municipio de La Paz, con un artículo 66 BIS.	
11	239.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, correspondiente al ejercicio fiscal de 1979.	
11	240.- Se reforma el artículo 241 del Código Fiscal de Baja California Sur.	
11	241.- Ley de Hacienda del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
11	242.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz.	
11	243.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú.	
11	244.- Se declara legítimas y válidas las elecciones celebradas el 9 de noviembre de 1980 para la elección de los miembros que integrarán el Ayuntamiento de La Paz.	
11	245.- Se declara legítimas y válidas las elecciones celebradas el 9 de noviembre de 1980 para la elección de los miembros que integrarán el Ayuntamiento de Comondú.	
11	246.- Se declara legítimas y válidas las elecciones celebradas el 9 de noviembre de 1980 para la elección de los miembros que integrarán el Ayuntamiento de Mulegé.	
11	247.- Se declara legítimas y válidas las elecciones celebradas el 9 de noviembre de 1980 para la elección de los miembros que integrarán el Ayuntamiento de Los Cabos.	
11	248.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que ceda a título gratuito dos lotes de terrenos propiedad del Gobierno de la entidad, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	
AÑO DE 1981		
11	249.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
11	250.- Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo Estatal el cinema La Paz.	
11	251.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión que reforma los artículos 29, 90 y 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

11	252.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión que reforma el Primer párrafo del artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
11	253.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión que reforma la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
11	254.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que ceda a título gratuito un lote de terreno propiedad del Gobierno Estatal, el favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Paz.	
11	255.- Se reforma la fracción I del artículo 82 y el Primer párrafo del artículo 86, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
11	256.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que ceda a título gratuito, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, un lote de terreno ubicado en la ciudad de La Paz.	
11	257.- Se autoriza al Gobernador del Estado para enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en esta ciudad, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, sección III.	
11	258.- Se autoriza al Ayuntamiento de Mulegé, para enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en Santa Rosalía, Baja California Sur, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
12	259.- Se autoriza al Ayuntamiento de Mulegé, para enajenar a título gratuito un lote de terreno a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.	
12	260.- Se incrementa el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el año de 1981.	
12	261.- Se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur.	
12	262.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz para que enajene a título gratuito un lote de terreno a favor de Eduardo Niño de Rivera.	
12	263.- Se declara legítimas y válidas las elecciones para el Congreso del Estado de Baja California Sur, celebradas el 9 de noviembre de 1980.	
III LEGISLATURA		
1981		
12	264.- Se declara legítimas y válidas las elecciones para Gobernador del Estado de Baja California Sur, efectuadas el día 9 de noviembre de 1980.	
12	265.- Se reforma y adiciona los artículos 45, 51, 55, 64, 69, 79, 80, 83, 85, 86, 108, 116, 119 y 159, de la Constitución Política de Baja California Sur.	
12	266.- Se aprueba las renunciaciones al cargo de Magistrado, presentadas por los licenciados Juan Cota Osuna, Alejandro Mendoza Caballos y Patricio Maldonado Bacab, y los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, otorgados a los licenciados Adolfo Aragón Mendía, Eréndira Real Castro, Alejandro Davis Drew y Juan Cota Osuna.	
13	267.- Se instituye la Medalla María Rosaura Zapata Cano para los maestros que hayan prestado 30 años ininterrumpidos de servicio docente.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

13	268.- Se reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.	
13	269.- Se aprueba el convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Comondú y la Corporación Mexicana de Radio y Televisión, S.A. de C.V., para obtener el envío de la señal de televisión de XHDF, canal 13, a Ciudad Constitución.	
13	270.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que ceda a título gratuito un lote de terreno urbano de su propiedad a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Salubridad y Asistencia.	
13	271.- Se reforma la Ley Orgánica del Ministerio Público de Baja California Sur.	
13	272.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
13	273.- Se autoriza al Gobierno del Estado a celebrar con el Gobierno de la Federación el Convenio para la Concertación de Acciones en Materia de Desarrollo Urbano.	
13	274.- Se reforma y adiciona el Decreto Número 98 del Congreso del Estado de Baja California Sur, por el cual se creó el Patronato de Promotores Voluntarios de Baja California Sur.	
13	275.- Se autoriza al Gobernador del Estado a enajenar a título gratuito, un lote de terreno de su propiedad a favor del gobierno federal, con destino a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.	
13	276.- Se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad de La Paz, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
13	277.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mulegé a enajenar a título gratuito, un lote de terreno de su propiedad, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
13	278.- Se autoriza al Gobierno del Estado a celebrar con el Gobierno Federal un convenio para la operación del programa de dotación de infraestructura para comunidades y parques industriales pesqueros, en el estado de Baja California Sur.	
13	279.- Se autoriza al Gobernador del Estado a avalar los créditos que gestionan los Ayuntamientos de La Paz, Comondú, Mulegé y Los Cabos, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, A.C., y/o Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal.	
13	280.- Se autoriza al Ayuntamiento de Mulegé para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, A.C., y/o Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$ 17,551,346.00	
13	281.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, A.C., y/o Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$ 130,967,699.36.	
13	282.- Se autoriza al Ayuntamiento de Comondú para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, A.C., y/o Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$ 352,000,000.00.	
13	283.- Se autoriza al Ayuntamiento de Los Cabos para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, A.C., y/o Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$ 80,000,000.00.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

13	284.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Baja California Sur, a celebrar con el Gobierno Federal, a través del Fondo de Desarrollo Portuario, un convenio de coordinación para el ejercicio fiscal de 1981.	
13	285.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Baja California Sur, a celebrar con el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional de Zonas Áridas, un convenio relacionado con el programa 1981-1982, de obras de infraestructuras.	
13	286.- Se aprueba el contrato de apertura de una línea de crédito de coordinación financiera y de constitución de garantía fiduciario, celebrado por el gobierno del estado de Baja California Sur con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A.	
14	287.- Se autoriza al Gobierno del estado de Baja California Sur a celebrar con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, un acuerdo de coordinación a efecto de establecer las bases para el desarrollo del Servicio Estatal de Empleo.	
14	288.- Se aprueba el convenio de coordinación para establecer el programa de colaboración entre el Registro Nacional de Población y el Registro Civil del Estado de Baja California Sur.	
14	289.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur a celebrar acuerdo de coordinación con el Ejecutivo Federal para ejecutar el programa hidráulico para el desarrollo integral de Baja California Sur.	
14	290.- Se admite y acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal de 1980.	
14	291.- Se aprueba el anexo número 4 Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
14	292.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú para el año fiscal de 1982.	
14	293.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz para el año fiscal de 1982.	
14	294.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé para el año fiscal de 1982.	
14	295.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el año fiscal de 1982.	
14	296.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos para el año fiscal de 1982.	
14	297.- Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz.	
14	298.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Baja California Sur a ampliar el aval otorgado a favor de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, por la cantidad de 1 500,000.00, para garantizar el crédito gestionado por esa institución educativa ante el Banco Nacional Pesquero y Portuario, S. A.	
14	299.- Ley de Registro Civil para el estado de Baja California Sur.	
14	300.- Se adiciona el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	
14	301.- Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé.	
14	302.- Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú.	
15	303.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz a donar un lote de terreno ubicado en esta ciudad a favor del gobierno federal con destino a la Secretaría de Educación Pública.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

15	304.- Se establece un porcentaje de distribución a los ayuntamientos de La Paz, Comondú, Mulegé y Los Cabos de la cantidad que reciban del Fondo de Fomento Municipal.	
15	305.- Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos.	
15	306.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Baja California Sur para el año fiscal de 1982.	
15	307.- Se reforma los artículos 33 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
15	308.- Se reforma y adiciona diversos artículos del Código Fiscal para Baja California Sur.	
15	309.- Se aprueba la ampliación al Presupuesto de Egresos de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 1981.	
AÑO DE 1982		
15	310.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
15	311.- Se autoriza al Ayuntamiento de Mulegé para enajenar a título gratuito un Lote de terreno de su propiedad ubicado en la ciudad de Santa Rosalía, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Marina.	
15	312.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz para enajenar a título gratuito un Lote de terreno de su propiedad ubicado en esta ciudad, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
15	313.- Se aprueba el Proyecto de Decreto, remitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión que reforma el inciso D), de la fracción V, del artículo 107 y la fracción XXXI, del Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
15	314.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma el inciso E), fracción IX, Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
15	315.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión que adiciona con un IV párrafo el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
15	316.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Comondú, cambiar el destino del crédito otorgado para la introducción de Agua Potable y Alcantarillado a ciudad Constitución Baja California Sur, por el Banco Nacional de Obras y Servicios Publico, S.A.	
15	317.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur a celebrar acuerdo de coordinación con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de programación y presupuesto para el establecimiento del Comité Técnico Regional de Estadística y de información geográfica del Estado de Baja California Sur.	
15	318.- Se aprueba el anexo 2 al convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Gobernación y de Relaciones Exteriores y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
15	319.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, el Cinema "La Paz", de esta Ciudad.	
15	320.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	de Obras y Servicios Públicos, S.A. de la Ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de 15 Millones 364 Mil pesos. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que avale el crédito de 15 Millones de pesos, que solicita el Honorable Ayuntamiento de La Paz.	
15	321.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. de la Ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$13'800,000.00.	
15	322.- Se aprueba la renuncia al cargo de Magistrado Supernumerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, presentada por la Licenciada Eréndira del Real Castro.	
15	323.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y/o con el Fondo Fiduciario de Fomento Municipal de la Ciudad de México, D.F., el otorgamiento de un crédito por la cantidad de \$2'535,000.00.	
15	324.- Se emite y se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1977.	
15	325.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1978.	
15	326.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1979.	
15	327.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. y/o con el Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, de la Ciudad de México, D.F. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$8'767,000.00.	
15	328.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, que comprende el Ejercicio Fiscal de 1980.	
15	329.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento De La Paz, Baja California Sur que comprende el Ejercicio Fiscal de 1980.	
15	330.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, que comprende el Ejercicio Fiscal de 1980.	
16	331.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que otorgue su aval, ante el Fondo Nacional de Estudios y Proyectos Nacional Financiera, S.A., en el Crédito que por \$1'435,000.00, otorgó al Instituto de Productividad Industrial, Comercial y Turística del Estado de Baja California Sur.	
16	332.- Se adiciona el Decreto No. 286 expedido por el Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, el 22 de octubre de 1981, con un segundo artículo complementario al artículo Único.	
16	333.- Se reforma el Decreto No. 320 emitido por este Congreso del Estado y Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 31 de marzo de 1981, en el cual se autoriza al	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	Ayuntamiento de La Paz para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de %15'364,000.00, que será destinado a la compra de maquinaria y equipo para la recolección de basura.	
16	334.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, a celebrar a título gratuito un lote de terreno de su propiedad ubicado en Cabo San Lucas, Baja California Sur, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
16	335.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1981.	
16	336.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1981.	
16	337.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1981.	
16	338.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1981.	
16	339.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1981.	
16	340.- Ley del Instituto de Vivienda de Baja California Sur.	
16	341.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. de la Ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$8'368,000.00.	
16	342.- Se reforma y se adiciona los artículos 16, incisos C) y D), 23 BIS, 26 incisos A), E) y G) y 27, inciso D) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur y se reforman los artículos 3, 9, 10, 12, 19, 41, 42, 72, 75, 77 y 79 fracción III, de la Ley de Registro Civil para el Estado de Baja California Sur.	
16	343.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur, a donar un lote de terreno de su propiedad al Patronato Pro-Construcción de la Escuela Técnica No. 10 de la Colonia 8 de Octubre de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur	
16	344.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
16	345.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que otorgue su aval ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. y/o con el Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal de la Ciudad de México, los créditos que por \$2'535,000.00, otorgó al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.	
16	346.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a celebrar acuerdo de coordinación para la Cesión de Bienes, Obras y Servicios resultantes de la liquidaron del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular, con el Ejecutivo Federal.	
16	347.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a contratar ocho créditos cuyo monto asciende a la cantidad de \$350'813,00000, concedidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares.	
16	348.- Se autoriza al Gobernador del Estado a celebrar convenio con el Consejo Nacional de Población para coordinar la Política demográfica del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con la del Consejo.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

16	349.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
16	350.- Se reforman y adicionan los artículos 218 fracción VII y 219 fracción VIII del Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur.	
16	351.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para que celebre convenio con las Secretarías de Salubridad y Asistencia, de Pesca y de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para coordinar la ejecución u vigilancia de Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos.	
16	352.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, otorgado a la Ciudadana Licenciada Eréndira del Real Castro.	
16	353.- Se reforma el Decreto No. 115 del 5 de octubre de 1978 por el que se concedió autorización de Gobernador del Estado para donar una bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado del Estado, a favor de la Secretaría de Educación Pública.	
16	354.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma el segundo párrafo de la fracción IV, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
16	355.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma y adiciona los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
16	356.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que celebre Convenio de Cooperación para el mejoramiento de la Educación.	
16	357.- Se reforman, adicionan y en su caso de derogan, diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano y de la Ley del Instituto de Vivienda en Baja California Sur.	
16	358.- Se reforman los Decretos Números 323 y 327 del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, publicados en los Boletines Oficiales del Gobierno del Estado Números 13 y 17 del 30 de abril y 1 de junio de 1982.	
16	359.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, para el Año Fiscal de 1983.	
16	360.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Año Fiscal de 1983.	
17	361.- Se reforma el artículo 7 de la Ley Ganadera del Estado de Baja California Sur.	
17	362.- Se fijan los Limites del Centro de Población de Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur, que comprende una superficie total de 15-846-00-00 Hectáreas.	
17	363.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1983.	
17	364.- Ley que establece el Derecho de Vía de una Carretera o Camino Local.	
17	365.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el año de 1983.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

17	366.- Se reforman los artículos segundo, Décimo Tercero, Décimo Quinto y Vigésimo segundo de la Ley Orgánica de la Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur.	
17	367.- Se autoriza al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, para que enajene a título gratuito, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
17	368.- Se reforman y adicionan los artículos 1, 13, 26, 29, 32, 34, 41, 48, 50, 51, 52, 53, 58, 64, 68, 70, 71, 72, 76 81, 82, 83,84,85 BIS, 92 93 99 y 102 de la Ley de Hacienda del Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
17	369.- Se reforma y adicionan los artículos 1, 6, 25, 27, 28, 33, 38, 44, 46, 47, 48, 51, 53, 57, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69-A, 76, 76 BIS, 82 y 99 de la Ley de Hacienda del Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur.	
17	370.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que opere la sustitución de deudor a cargo del Gobierno del Estado de Baja California Sur, del crédito concedido al extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y la Vivienda Popular.	
17	371.- Se reforman y adicionan, en su caso los artículos 1, 32, 34,41,50, 52, 62, 70,76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 85 BIS y 93 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur.	
17	372.- Se reforman, adicionan y, en su caso de derogan, los artículos 5,6, 7, 8, 9, fracciones I, VI, VII, IX, X y XI, 10 13 ,14, 15, 16, 17, fracción I 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, fracción IV, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de Catastro para el Estado de Baja California Sur.	
17	373.- Se reforman y adicionan, los artículos 1, 41, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 78 y 78 BIS, de la Ley de Hacienda del Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	
17	374.- Ley para que en os sucesivo se utilice el nombre completo "Baja California Sur" al ejercitarse el derecho de petición ante cualquier autoridad que resida en la comprensión Político-Geográfica en esta entidad y al mismo tiempo que se suprima el calificativo "Baja" conforme al texto de la presente Ley.	
17	375.- Se adicional el artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
17	376.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, durante el Ejercicio Fiscal de 1983.	
18	377.- Se autoriza al Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a celebrar Convenio de Coordinación sobre adquisición de bienes inmuebles con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
18	378.- Se reforman, adicionan y en su caso de derogan los artículos 105, fracción II inciso D) y E); 200 fracciones I a XXXVI; 201, fracción V, inciso B) y C), 202, 206, 211 fracción VI; 212, fracción III; 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 382, fracciones I, II, VI, VIII, IX, X, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XX, XXI y XXII, 383, incisos A), E) y fracción IV, 388, 391, fracción I a IX y 408, fracción XLV, del Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

18	379.- Se adiciona el artículo 83 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur.	
18	380.- Se reforma el artículo 299 del Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur.	
18	381.- Se aprueban las Tarifas para el cobro de Derechos por los Servicios de Rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable.	
18	382.- Se aprueba el Decreto remitido por la Cámara de diputados del Congreso de la Unión, que reforma y adiciona el Título Cuarto que comprende los artículos 108 al 114, así como los artículos 22, 73, fracción VI, Base 4ª, 74 fracción V; 76, fracción VII, 94, 97, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
18	383.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Año Fiscal de 1983.	
AÑO DE 1983		
18	384.- Se aprueba el Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión que adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
18	385.- Se aprueba el Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
18	386.- Se aprueba el Decreto emitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión que reforma y adiciona los artículos 16, 25, 26, 27 fracciones XIX y XX, 28, 73 fracciones XXIX-D, XXIX-E y XXIX-F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
18	387.- Se aprueba el Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
18	388.- Se reforman los artículos 5 fracción I, 29, 115 y 118 de la Ley para los Trabajadores al Servicios de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
18	389.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, el Cinema "La Paz" de esta ciudad.	
18	390.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
18	391.- Se adiciona el Decreto 370 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, No. 40 de fecha 31 de diciembre de 1982, expedido por el Congreso del Estado de Baja California Sur.	
18	392.- Se autoriza al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, para que enajene a título gratuito a favor del Gobierno Federal y con destino a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos un bien inmueble, propiedad del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
18	393.- Se reforman los artículos 41, 135 y 166 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
19	394.- Se reforman y adicionan, en su caso, diversos artículos de la Electoral del Estado de Baja California Sur.	
19	395.- Se reforma y adiciona el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.	
19	396.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que contrate un crédito por la cantidad de \$22'950,141.00, con el	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	Fideicomiso "Fondo de Habitaciones Populares", que se destinará al financiamiento correspondiente para la construcción destinada a la ejecución de programas "Pie de Casa" en las poblaciones de Loreto, San José del Cabo y La Paz, Baja California Sur.	
19	397.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. de la Ciudad de México el otorgamiento de un crédito para construir un Centro Comercial CONASUPO.	
19	398.- Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Baja California Sur.	
19	399.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar Convenio para la formación del Comité Estatal de Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano e Industrial y Regularización de la Tenencia de la Tierra.	
19	400.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982.	
19	401.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982.	
19	402.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982.	
19	403.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982.	
19	404.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1982.	
19	405.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, a ceder a título gratuito dos lotes de terreno de su propiedad con destino al "Instituto Mexicano del Seguro Social".	
19	406.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
19	407.- Se establece la Coordinación Fiscal en Materia Federal de Derechos entre la Federación y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
19	408.- Se autoriza al Ejecutivo del estado de Bajas California Sur, para que contrate Unicredito por la cantidad de \$30'881,923.24, con el Fideicomiso "Fondo de Habitaciones Populares", que se destinará a la conclusión y finiquito de Programas de Vivienda (Pie de Casa) en las poblaciones de Loreto, San José del Cabo y La Paz, Baja California Sur.	
19	409.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que enajene a título gratuito a favor del Consejo Nacional de Recursos para la atención de la Juventud "CREA", un predio ubicado en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
19	410.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur, a celebrar un contrato de apertura simple y constitución de fideicomiso con Nacional Financiera, S.A., como fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo.	
19	411.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a donar un predio urbano de su propiedad ubicado en la ciudad de La Paz, a favor del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

19	412.- Se autoriza al ciudadano Gobernador del Estado de Baja California Sur, para que enajene a título gratuito a favor del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, un predio ubicado en Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Baja California Sur.	
19	413.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, a donar un predio urbano de su propiedad ubicado en Guerrero Negro, Baja California Sur, Municipio de Mulegé a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
19	414.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur, a celebrar acuerdo de Coordinación para el Desarrollo de un Programa Sectorial concertado en materia de Fomento al Deporte.	
19	415.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur, a celebrar acuerdo de coordinación de asesoría y apoyo con proyección en materia de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado.	
19	416.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar convenio de colaboración administrativa en materia Fiscal Federal con el Ejecutivo Federal.	
19	417.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que done a título gratuito a favor del "CLUB ROTARIO GUAYCURA", un predio en esta ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
19	418.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que done a título gratuito a favor de la Asociación de Redactores de Prensa Escrita de Baja California Sur, Asociación Civil, un predio en esta ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
19	419.- Se autoriza al Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a título gratuito y a favor del "Colegio de Abogados de Baja California Sur, Asociación Civil", un predio de esta ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
19	420.- Se declaran legítimas y válidas las Elecciones celebradas el día 13 de noviembre de 1983, para la elección de los miembros que integrarán el Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur.	
20	421.- Se declaran legítimas y válidas las Elecciones celebradas el día 13 de noviembre de 1983, para la elección de los miembros que integraran el Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.	
20	422.- Se declaran legítimas y válidas las Elecciones celebradas el día 13 de noviembre de 1983, para la elección de los miembros que integraran el Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.	
20	423.- Se declaran legítimas y válidas las Elecciones celebradas el día 13 de noviembre de 1983, para la elección de los miembros que integraran el Ayuntamiento de Mulegé Cabos, Baja California Sur.	
20	424.- Se reforman, adicionan y se derogan, en su caso, diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
20	425.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Año Fiscal de 1984.	
20	426.- Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
20	427.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1984.	
20	428.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur, para que celebre acuerdo de Coordinación con el Gobierno Federal.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

20	429.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para que done un predio a favor del Gobierno Federal, con destino a la Dirección General del Registro Federal de Automóviles.	
20	430.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, durante el Ejercicio Fiscal de 1984.	
20	431.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, durante el Ejercicio Fiscal de 1984.	
20	432.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, durante el Ejercicio Fiscal de 1984.	
20	433.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, durante el Ejercicio Fiscal de 1984.	
20	434.- Se reforman, adicionan y en su caso se derogan, diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur.	
20	435.- Se reforman, adicionan y se derogan en su caso los artículos 2, 3, 5, 6, 25, 36, 37, 38, 39, 39-A, 39-B, 39-C, 39-D, 39-E, 40, 41, 42, 43, 46, 71, 77 y 100, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur.	
21	436.- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
21	437.- Se reforman, adicionan y se derogan en su caso los artículos, 3, 5, 11, 13, 14, 16, 26, 27, 27-A, 27-B, 27-C, 28, 40, 40-A, 40-B, 40-C, 41, 41-A, 41-B, 42, 45, 46, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 57, 63, 65, 66, 70, 71, 74, 76, 77, 91, 95 y 96 de la Ley Orgánica Municipal, Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
21	438.- Se aprueba la Ampliación al Presupuesto de Egresos al Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1983.	
21	439.- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1984		
21	440.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
21	441.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, a título gratuito, un predio a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
21	442.- Se reforma, adicionan y en su caso se derogan los artículos 12, 15, 41, 74, 82, 90, 97 y 117 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
22	443.- Se reforman, adicionan y en su caso se derogan los artículos 12, 16, 21, 22, 23 BIS, 24, 26, 27, 27BIS, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.	
22	444.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
22	445.- Se reforma el Título del Capítulo XI y se reforman, adicionan y en su caso se derogan los artículos 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley Reglamentaria del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
22	446.- Se reforma el artículo 414 del Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur.	
22	447.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar un Contrato de Crédito simple con Garantía Prendaria con BANCOMER, Sociedad Nacional de Crédito, por la cantidad de	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	\$120'000,000.00, afectando las participaciones correspondientes al Estado por impuestos federales.	
22	448.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California, celebrar un Convenio de Celebración Cultural con el Instituto Nacional de Bellas Artes.	
22	449.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar un Convenio de Coordinación para la Planeación, Programación, Impartición y Desarrollo de Educación Física, el Deporte y la Recreación en el Estado de Baja California Sur, con la Secretaría de Educación Pública.	
22	450.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a permutar a favor del C. Rubén Jaime Yuen Martínez, un terreno rustico.	
22	451.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de \$103'422,000.00, con el Banco Mexicano SOMEX, Sociedad Nacional de Crédito, que se destinará a la construcción de programas de viviendas de interés social en la población de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur.	
22	452.- Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.	
22	453.- Ley de Presupuesto y Control del Gasto Publico Estatal.	
22	454.- Ley de Protección a la imagen urbana de la Ciudad de Santa Rosalía, Baja California Sur.	
22	455.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, el Cinema LA PAZ, de esta Ciudad.	
IV LEGISLATURA		
AÑO DE 1984		
22	456.- Son legítimas y válidas las elecciones para diputados al Congreso del Estado de Baja California Sur, celebradas el día 13 de noviembre de 1983.	
23	457.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar un convenio sectorial con los Ayuntamientos del Estado.	
23	458.- Se crea el Consejo Estatal de Población del Estado de Baja California Sur.	
23	459.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a contratar el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares, dos créditos cuyos montos ascienden hasta por la cantidad de \$121'010,600.00.	
23	460.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a donar a título gratuito un Vehículo de su propiedad a la Escuela Secundaria "José Ma. Garma González, del poblado de "El Centenario", Baja California Sur	
23	461.- Se crea el Consejo de Recursos para la Atención de la Juventud del Estado de Baja California Sur.	
23	462.- Se Crea el Consejo de Recursos para la atención de la Juventud del Estado de Baja California Sur.	
23	463.- Se crea el Fondo Impulsor del Desarrollo del Estado de Baja California Sur.	
23	464.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. un crédito por la cantidad de \$1'583'420,000.00, que se destinará a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur.	
23	465.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

23	466.- Se reforman los artículos 18 y 161 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
23	467.- Se reforma el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
23	468.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a celebrar un convenio con la Comisión Federal de Electricidad, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto y la Energía, Minas e Industrias Paraestatal, para apoyar a los usuarios de la Tarifa 1-A en las poblaciones de La Paz, Todos Santos, Cabo San Lucas, San José del Cabo, Ciudad Constitución, Loreto y Santa Rosalía.	
23	469.- Ley de Obras Públicas del Estado de Baja California Sur.	
23	470.- Se autoriza al ciudadano Gobernador del Estado, para contratar un crédito de \$110'529,440.00, concedido al Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares.	
23	471.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para contratar crédito por la cantidad de \$143'993,000.00 y la aplicación del mismo hasta por la cantidad de \$201'000,000.00, concedido al Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el Banco Mexicano SOMEX, Sociedad Nacional de Crédito.	
23	472.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a realizar actos de traslación de dominio y registrales a favor de los acreditados de los Programas de Vivienda de Interés Social, denominados las Garzas I y II y el Agricultor I y II, en que constituyan contractualmente garantía hipotecaria a favor de la Institución Financiera que otorgo el crédito para dicho programa de vivienda.	
23	473.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento De La Paz, Baja California Sur, a enajenar a título gratuito un terreno urbano de su propiedad en beneficio del Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario en Baja California Sur.	
23	474.- Se reforma el Decreto Numero 464 publicado en el Boletín Oficial número 20 de fecha 10 de julio de 1984, relativo a la autorización para contratar un crédito por la cantidad de \$1'583,420,000.00, que se destinará a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur.	
23	475.- Se aprueba el nombramiento del Magistrado Numerario otorgado por el C. Gobernador del Estado a favor del ciudadano licenciado Jorge Leoncio Álvarez Gámez.	
23	476.- Se aprueba el nombramiento del Magistrado Numerario otorgado por el Gobernador del Estado a favor del ciudadano licenciado Eréndira del Real Castro.	
23	477.- Se aprueban las reformas al artículo 90 de la Constitución Política del Estado.	
23	478.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a celebrar convenios de colaboración administrativa en materia de impuestos sobre propiedad inmobiliaria con los Honorable Ayuntamientos de Los Cabos, La Paz, Comondú y Mulegé.	
23	479.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a contratar con el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares, dos créditos iniciales de \$56'006,154.56 y \$97'277,921.31, los cuales podrán ser incrementados hasta \$62'451,000.00 y \$108'464,640.00 respectivamente, concedidos	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	al Gobierno del Estado de Baja California Sur por el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares.	
23	480.- Se reforman La Ley Orgánica del Poder Judicial en sus artículos 5, 6, 11 fracciones VI, XXVI y XXVIII, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 26 fracción I, 27, 29, 31, 50, 52 fracción III, 58 Y 60 fracción III.	
23	481.- Se aprueba el Decreto remitido por la Honorable Cámara de diputados del Congreso de la Unión que reforma el artículo 20 de la Constitución General de la Republica en su fracción I.	
23	482.- El Congreso del Estado aprueba el nombramiento de la Magistrada Numeraria otorgado por el C. Gobernador de Estado a favor de la Ciudadana Licenciada Guadalupe de Jesús Elizondo Hernández.	
23	483.- Se emite y se acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1983.	
23	484.- Se aprueba la enajenación a título gratuito del terreno ubicado en la manzana número 70 a lote número 6 de la Delegación de Cabos San Lucas, Baja California Sur propiedad del Honorable Ayuntamiento De Los Cabos a favor del Gobierno Federal y con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
23	485.- Se aprueba la donación del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos de un terreno ubicado en la manzana 169, lote No. 1 de la Delegación de Cabo San Lucas, Baja California Sur, al Gobierno Federal, con destino a la Distribuidora CONASUPO del Noroeste, S.A. de C.V. para la construcción de un CONASUPER.	
24	486.- Ley de Salud del Estado de Baja California Sur.	
24	487.- Se reforma el Decreto Numero 453 Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 13 de febrero de 1984 relativo a la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Publico Estatal.	
24	488.- Se reforma el Decreto número 17 que creó el Instituto de la Productividad Industrial, Comercial y Turística del Estado de Baja California Sur.	
24	489.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1985.	
24	490.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1983.	
24	491.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1983.	
24	492.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1983.	
24	493.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1983.	
24	494.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1985.	
24	495.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1985.	
24	496.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1985.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

24	497.- Se reforma la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur, que regirá en el Ejercicio Fiscal de 1985.	
24	498.- Se acepta la presentación de transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos de 1984 y solicitud de ampliación del mismo.	
24	499.- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, que regirá en el Ejercicio Fiscal correspondiente a 1985.	
24	500.- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el año Fiscal de 1985.	
24	501.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. un crédito por la cantidad de \$80'000,000.00 para la adquisición de maquinaria destinada al rastro publico municipal.	
24	502.- Se deroga la fracción XVI del artículo 33 de la Ley Orgánica del Ministerio Publico del Estado de Baja California Sur.	
24	503.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. un crédito por la cantidad de \$75'642,000.00, para la adquisición de unidades de transporte urbano y al Ejecutivo del Estado para que avale dicho crédito.	
AÑO DE 1985		
24	504.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
24	505.- Se instituye el Consejo y se crea la Rotonda de los Sudcalifornianos Ilustres.	
24	506.- Se declara Sudcaliforniano Ilustre el General Manuel Márquez de León.	
24	507.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que contrate un crédito por la cantidad de \$348'579,000.00 y la ampliación del mismo hasta por la cantidad de \$401'072,850.00, concedido al Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el Banco Nacional de México, S.N.C.	
24	508.- Se autoriza al Gobernador del Estado para contratar dos créditos con el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares.	
24	509.- Se aprueba la creación de la Academia de Policía del Estado de Baja California Sur.	
25	510.- Se aprueba la Iniciativa del Ejecutivo del Estado que reforma y adiciona la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
25	511.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur a enajenar a Título gratuito el predio de su propiedad ubicado en el Fondo Legal de Punta Abreojos a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
25	512.- Se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, creándose el Fondo Auxiliar para la administración de Justicia a iniciativa del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
25	513.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad a celebrar convenio con los Ayuntamientos para la creación de Consejos Municipales de Población y el establecimiento de las bases de cooperación para la aplicación de la política de población en el estado.	
25	514.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que contrate un empréstito por la cantidad de \$169'476,300.00 y ampliación del mismo hasta por la cantidad de \$237'266,820.00, con el Banco Nacional	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	SOMEX, Sociedad Nacional de Crédito, de la Ciudad de México, Distrito Federal.	
25	515.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que celebre convenio de coordinación para intercambio de bienes y servicios con la Dirección de Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Baja California Sur.	
25	516.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Capital del Estado a celebrar convenio con el Gobierno del Estado para la creación del Consejo Municipal de Población.	
25	517.- Se reforman o se adicionan en su caso diversos artículos de la Ley del Notariado del Estado de Baja California Sur.	
25	518.- Se reforman y adicionan en su caso, los artículos 69 fracción VI, 79 fracción III, 80 Y 82 de la Constitución Política del Estado.	
25	519.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que dé dos embarcaciones al Centro de Investigaciones Biológicas y a la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
25	520.- Se reforma y en su caso de adicionan los artículos 2, 12, 22 BIS, 27 BIS y 28/ inciso C) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.	
25	521.- Se reforma el artículo 8, fracción I de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado.	
25	522.- Se reforman y se derogan en su caso, los artículos 2, 3, 10,25, 36, 37, 38, 39, 39A, 39B, 39C, 39D, 39E, 40, 42, 43, 46, 77 y 100 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur.	
25	523.- Se admite y acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1984.	
25	524.- Se declara sudcaliforniana Ilustre a la Maestra María Rosaura Zapata Cano, que con su nombre inscrito con letras de oro en la Sala de Sesiones José María Morelos y Pavón del Honorable Congreso del Estado y que sus restos descansen en la Rotonda de los Sudcalifornianos Ilustres.	
25	525.- Se reforman los artículos 16, 19, 23 fracciones XXVIII y XXIX, 23 BIS, fracción IV y 28 inciso D) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
25	526.- Se reforman los artículos 182, 185, 187, 188, 189, 190, 192 y 193 del Código Fiscal del Estado de Baja California Sur.	
25	527.- Se reforman los artículos 3, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 57, 58, 60, 63, fracciones I, II y III, 64, 66 y 69 se a Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
25	528.- Se reforman y se adicionan en su caso los artículos 7, 20, 33, fracciones III y IV, 51, 54, 55, 57, 59, fracción VIII, 62,68, 80, 82, 95, 105, 106, 108, 109,110, 120, 126, 131, 166 y 178 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
25	529.- Se reforma el artículo segundo de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Publico Estatal.	
25	530.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a gestionar contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. como fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, por la cantidad de \$200'000,000.00.	
25	531.- Se aprueba la presentación de transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos de 1985 y solicitud de ampliación del mismo.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

25	532.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, a transmitir la propiedad de bienes muebles a favor del Honorable V Ayuntamiento de La Paz.	
25	533.- Se autoriza al Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, a contratar un crédito hasta por la cantidad de \$52'695,300.00, autorizando también al Ejecutivo del Estado para avalar este crédito.	
25	534.- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
25	535.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título gratuito un terreno ubicado en la Ciudad de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	
25	536.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 1986.	
25	537.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 1986.	
25	538.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1986.	
25	539.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1986.	
25	540.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1986.	
25	541.- Se crea el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.	
25	542.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el año fiscal de 1986.	
AÑO DE 1986		
26	543.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
26	544.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma y adiciona los artículos 65, 66 y 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
26	545.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, autoriza al Ejecutivo del Estado a gestionar y contratar un crédito con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares por la cantidad de \$289'479,241.33, el cual podrá ampliarse hasta en un 50%.	
26	546.- Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles, del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
26	547.- Se reforma el artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
26	548.- Se declara Sudcalifornianos Ilustres a los maestros Domingo Carballo Félix y Jesús Castro Agúndez.	
26	549.- Se reforma el artículo 49 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
26	550.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad para que celebre convenio de coordinación en materia de Seguridad Pública con los Ayuntamientos.	
26	551.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Caos, Baja California Sur, a contratar un préstamo con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por la cantidad de \$700'000,000.00.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

26	552.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar dos predios propiedad del Gobierno del Estado al Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública.	
26	553.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur, a celebrar convenio con el Ejecutivo Federal para transferir a favor del Gobierno Estatal terrenos adquiridos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.	
26	554.- Se aprueban las reformas a los artículos 4 y 47 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
26	555.- Se reforma el artículo 49 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur, a iniciativa de Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur.	
26	556.- Se Convoca a los miembros de la Honorable IV Legislatura a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
26	557.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad a enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad a favor de Distribuidora CONASUPO del Noroeste, S.A. de C.V.	
26	558.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad a enajenar a título oneroso un bien inmueble a favor del ISSSTE.	
26	559.- Se reforma los artículos 2 y 3 del Decreto Numero 11 emitido por el Congreso del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del día 21 de mayo de 1975.	
26	560.- Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.	
26	561.- Se acepta la renuncia del Magistrado Numerario del ciudadano licenciado Jorge Leoncio Álvarez Gámez y se aprueba el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado a favor del ciudadano licenciado Héctor Sabino Zepeda Díaz, como Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
26	562.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a celebrar Convenio de Colaboración con el Senado de la Republica.	
26	563.- Se crea el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de La Paz, Baja California Sur, como organismo Público descentralizado.	
26	564.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, a contratar un préstamo con BANOBRAS y al Ejecutivo avalar al mismo.	
26	565.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar diversos predios ubicados en la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur.	
27	566.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado la contratación de un crédito para la construcción de viviendas de interés social en el predio denominado Pericúes de La Paz, Baja California Sur.	
27	567.- Se reforman los artículos 6, 95 y 140 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
27	568.- Se declaran Sudcalifornianos Ilustres a Idelfonso Cipriano Green Ceseña y se dispone la inscripción de su nombre en la Sala de Sesiones José María Morelos y Pavón del Congreso del Estado y la reinhumación de sus restos en la Rotonda de los Sudcalifornianos Ilustres.	
27	569.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a celebrar convenio de colaboración con la Secretaría de Gobernación, la Universidad Nacional Autónoma de México y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

27	570.- Se reforman los artículos 135 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, 11 de la Ley Orgánica Municipal, 6, 185 y 188 de la Ley Electoral Estatal.	
27	571.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1985.	
27	572.- Se Declara Sudcaliforniano Ilustre al General Agustín Olachea Avilés.	
27	573.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar a título oneroso diversas superficies de terreno ubicadas en Santa Rosalía, Baja California Sur.	
27	574.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1984.	
27	575.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1984.	
27	576.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1984.	
27	577.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1984.	
27	578.- Se acepta la presentación de transferencias compensadas al presupuesto de egresos de 1986 y la solicitud de aplicación del mismo.	
27	579.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el año Fiscal de 1987.	
27	580.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el año Fiscal de 1987.	
27	581.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el año Fiscal de 1987.	
27	582.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el año Fiscal de 1987.	
27	583.- Se reforman los artículos 16, 18 y 27-A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Baja California Sur, así como los artículos 2 y 6 Transitorios del Decreto Numero 528 de fecha 21 de noviembre de 1985.	
27	584.- Se autoriza al Gobierno Estatal a celebrar convenio de coordinación con el Gobierno Federal, para el establecimiento del programa de control de perdida y uso eficiente del agua en las ciudades de La Paz y Constitución, Baja California Sur.	
27	585.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforman los artículos 52, 53, segundo párrafo; 54, Primer párrafo y fracciones II, III y IV y Décimo Octavo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
27	586.- Se reforman los artículos 2, 9, 27, 38 y 46 de la Ley de Presupuesto y Control de Gasto Publico del Estado de Baja California Sur.	
27	587.- Se aprueba la propuesta de los integrantes de los Consejos Municipales que funcionarán por única vez en los Honorable Ayuntamientos del Estado el día 1° de enero al 29 de abril de 1987.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

27	588.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1987.	
27	589.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
27	590.- Se reforman los artículos 95, 106, 108, 109, 110 y 174 fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1987		
27	591.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
27	592.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado una ampliación al crédito que fue aprobado por el Decreto 530 del 28 de noviembre de 1985, de esta Honorable IV Legislatura.	
27	593.- Se crea el Código Fiscal para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	
28	594.- Se crea la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
28	595.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
28	596.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, al Teatro de la Ciudad.	
28	597.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que done un predio urbano al Sindicato Único de Trabajadores al Servicios de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
28	598.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar un bien inmueble a favor de la Sección de Baja California Sur de Trabajadores Jubilados y Pensionados del Estado.	
28	599.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a ejercitar diversos actos de dominio sobre inmuebles propiedad del Gobierno del Estado a favor del ISSSTE.	
28	600.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal a donar un terreno a favor del Club de Mujeres Profesionistas u de Negocios de La Paz, A.C.	
V LEGISLATURA		
AÑO DE 1987		
28	601.- Son legítimas y válidas las Elecciones para diputados al Congreso del Estado de Baja California Sur, celebradas el día 22 de febrero de 1987.	
28	602.- Se declara legítima y válidas las Elecciones de Gobernador del Estado de Baja California Sur, efectuadas el 22 de febrero de 1987.	
28	603.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, al Teatro de la Ciudad.	
28	604.- Se aprueba la separación al cargo de diputado Propietario por el IV Distrito Local Electoral presentada por el ciudadano C.P. Manuel Jorge Santa Ana González.	
28	605.- Se aprueba la renuncia como Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de los ciudadanos Licenciada Eréndira Real Castro y licenciado Armando Aguilar Rubial.	
28	606.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario otorgado por el ciudadano Gobernador del Estado a favor del ciudadano licenciado Oscar Eleazar Amador Soto.	
28	607.- Se aprueba el nombramiento del Magistrado otorgado por el ciudadano Gobernador del Estado a favor del ciudadano licenciado Carlos Meda Millán.	
28	608.- Se declaran legítimas y válidas las elecciones para Ayuntamientos de Estado de Baja California Sur, efectuadas el 22 de febrero de 1987.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

28	609.- Se reforman y adicionan los artículos 45 fracción II, 69 fracción VI, 79 fracción III, 80 Y 82 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
28	610.- Se reforma el artículo 27-A de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
28	611.- Se aprueba la reforma del Tercer párrafo del artículo 27 y se adiciona una fracción XXIX-G al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
28	612.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario otorgado por el ciudadano Gobernador del Estado, a favor del ciudadano licenciado Juan Cota Osuna.	
28	613.- Se reforman, adicionan y derogan en su caso los artículos 12, 21 fracciones VI, XI, XV, XXVII y XXVIII, 22 BIS de la fracción I a la fracción XX, incisos A), B), C) y D), 26 incisos C), D), F) y H) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.	
28	614.- Se reforman y adicionan, en su caso los artículos 8, 9, 11 y 13 del Decreto 541 que creó el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur.	
28	615.- Se aprueba el Decreto remitido por el Honorable Congreso de la Unión que adiciona una fracción XXIX-H al artículo 73, una fracción I-B al artículo 104 y un párrafo final a la fracción V del artículo 107; se reforma el artículo 94, los párrafos Primero y segundo del artículo 97, el artículo 101, el inciso A) de la fracción III, el Primer párrafo y el inciso B) de la fracción V y las fracciones VI, VIII y XI del artículo 107 y se derogan los párrafos segundo Tercero y Cuarto de la fracción I del artículo 104 y el segundo párrafo de la fracción IX del artículo 107, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
28	616.- Se aprueba el Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma los artículos 73 fracción VI, 79 fracción V, 89 fracciones II y XVII, 110 Primer párrafo, III Primer párrafo y 127 y se deroga la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
28	617.- Se aprueba el Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
28	618.- Se crea el Sistema de Transporte Urbano del Municipio de La Paz, Baja California Sur, como Organismo Público Descentralizado.	
28	619.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad a enajenar a título oneroso un bien inmueble de su propiedad a favor del Instituto de Vivienda de Baja California Sur.	
29	620.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
29	621.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
29	622.- Se impone la Leyenda "Defensores de la Heroica Mulegé" en el muro principal de la Sala de Sesiones José María Morelos y Pavón del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
29	623.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a contratar un crédito por la cantidad de \$2'436,400,000.00, y ampliación por la cantidad de \$3'654,600,000.00, solicitados por parte del Gobierno del Estado de	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	Baja California Sur al Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito (BANAMEX) para la construcción de 214 acciones de vivienda tipo 1.	
29	624.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a celebrar el otorgamiento de una línea de crédito y ampliaciones de crédito hasta por un monto global de \$25'000,000,000.00, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	
29	625.- Se aprueba el convenio de coordinación a celebrar entre el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.	
29	626.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur para contratar un crédito por la cantidad de \$358'064,000.00, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	
29	627.- Se reforma el artículo 2 fracción IX de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Publico Estatal.	
29	628.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a celebrar convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico Regional de La Paz.	
29	629.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, permute un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la jurisdicción de Loreto, Municipio de Comondú, a favor del FONATUR por otros inmuebles que se ubican en la propia jurisdicción de Loreto.	
29	630.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para contratar un crédito con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.	
29	631.- Se reforma el artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
29	632.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar convenio de colaboración administrativa con el Secretaría de Educación Pública.	
29	633.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1988.	
29	634.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 1988.	
29	635.- Se autoriza al Sistema de Transporte Urbano del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco del Pequeño Comercio, S.N.C., el otorgamiento de un crédito.	
29	636.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el año Fiscal de 1988.	
29	637.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el año Fiscal de 1988.	
29	638.- Se aprueba la prestación de transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos de 1987 y solicitud de ampliación del mismo.	
29	639.- Se reforman y adicionan en su caso, los artículos 26 fracción III, 27, 63 fracción VII, fracción I, 71 fracciones XXIII y XXIV, 72 fracción I, 106 Y 154 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
29	640.- Se reforman y adicionan en su caso, los artículos 17 y 27 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
29	641.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1988.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

29	642.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1985.	
30	643.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1986.	
30	644.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1985.	
30	645.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1986.	
30	646.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1985.	
30	647.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1986.	
30	648.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1985.	
30	649.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1986.	
30	650.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1986.	
30	651.- Se Abrogan los Decretos Números 17 y 488, relativos respectivamente a la Creación y reformas del Instituto de Productividad, Comercial y Turística del Estado de Baja California Sur.	
30	652.- Ley sobre el Control de Licencias y Establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California Sur.	
30	653.- Se crea la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.	
30	654.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal de 1988.	
30	655.- Se reforma y adiciona el Decreto Número 463 del Honorable Congreso del Estado, que creo el Fondo Impulsor del Desarrollo de Baja California Sur.	
30	656.- Se reforman y adicionan los artículos 45 fracción II, 69 fracción VI, 79 fracción III, 80 y 82 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
30	657.- Se reforma el artículo 15 y se adiciona el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1988		
30	658.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
30	659.- Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Primera Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del segundo Año Legislativo, el Teatro de la Ciudad.	
30	660.- Se reforma el artículo 151, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

30	661.- Se reforma el artículo 26, fracción XXXV de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
30	662.- Se reforma y adicionan los artículos 20, 91, 93, 94 y 97 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
30	663.- Se reforma la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
30	664.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, a donar un predio a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo.	
30	665.- Ley de Normas Mínimas para Menores Infractores de Baja California Sur.	
30	666.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad, a enajenar a título oneroso una bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a favor de la Asociación de Colonos "Borrego Cimarrón", A.C.	
31	667.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para celebrar un contrato de arrendamiento con los señores Julián Martínez Gardida y Sergio Octavio Martínez Mora, respecto de un bien inmueble propiedad del propio Municipio de Los Cabos y cuyo término habrá de exceder la gestión del presente Ayuntamiento.	
31	668.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para enajenar a título oneroso el inmueble propiedad desgobierno del Estado denominado "Pasaje Madero".	
31	669.- Ley que crea el Instituto de Capacitación y Desarrollo de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismo descentralizados en Baja California Sur.	
31	670.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Mulegé, para que gestione y contrate el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito de hasta por la cantidad de \$129{466,000.00, y autoriza al Ejecutivo Estatal para firmar como aval de dicho crédito el cual será destinado a la adquisición de dos unidades marca DINA, modelo MB-50, Tipo 3130 para transporte colectivo.	
31	671.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
31	672.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
31	673.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para contratar un crédito puente para la construcción de 100 viviendas tipo I, en Loreto, Municipio de Comondú, Baja California Sur.	
31	674.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar a título oneroso los inmuebles denominados Marina Palmira y Palmira.	
31	675.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para celebrar un contrato de comodato con la Dirección General de Servicio Postal Mexicano, respecto de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado.	
31	676.- Celebración de Sesión Pública Solemne del Honorable Congreso del Estado, para conmemorar la Conversión de Territorio a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
31	677.- Se aprueba la presentación de Transferencias al Presupuesto de Egresos y solicitud de reducción del mismo.	
31	678.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar Convenio de Cooperación para la prestación de Servicios	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	Públicos de Telefonía Rural por Satélite, con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	
31	679.- Ley de Sociedades Mutualistas del Estado de Baja California Sur.	
31	680.- Ley de Ingresos para el Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1989.	
31	681.- Se reforman y adicionan los artículos 10 fracción I, inciso F); 49, 71 fracción V y 72 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur.	
31	682.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, a donar un terreno a favor de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado de Baja California Sur.	
31	683.- Se reforma el artículo 95 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
31	684.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1989.	
31	685.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1985.	
31	686.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1985.	
31	687.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1985.	
31	688.- Se reforma el artículo 88 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur.	
31	689.- Se reforma y adiciona el Decreto No. 463 del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
31	690.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad a enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Centro de Investigaciones Biológicas de Baja California Sur, A.C.	
31	691.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad a enajenar a título oneroso a favor del Fondo Impulsor e Inmobiliario para el Desarrollo de Baja California Sur, un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, denominado "Olas Altas".	
32	692.- Se reforma y adiciona la Ley de Presupuesto y Control de Gasto Público del Estado de Baja California Sur.	
32	693.- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1989.	
32	694.- Ley que establece las Bases Normativas en Materia de Faltas a los Bandos de Policía y Buen Gobierno y demás Reglamentos Municipales.	
32	695.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1989		
32	696.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
32	697.- Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Primera Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año Legislativo, el Teatro de la Ciudad.	
32	698.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que done un predio urbano a la Cámara Junior de La Paz, A.C. para la construcción de un edificio y centro de operaciones sociales y culturales.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

32	699.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
32	700.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que done un predio urbano al Colegio de Economistas en donde construir la Casa del Economista en esta Ciudad de La Paz y que será sede de sus actividades.	
32	701.- Medalla al 'Mérito en la Investigación de Baja California Sur, "Maestro Domingo Carballo Félix".	
32	702.- Se autoriza al Gobernador del Estado para que done un predio urbano al Colegio de Contadores, para la construcción de su edificio social.	
32	703.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para contratar un crédito con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.	
32	704.- Se impone la leyenda "8 de Octubre de 1974" en el muro principal de la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
32	705.- Se admite y acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1987.	
32	706.- Se admite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1987.	
32	707.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1987.	
32	708.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1987.	
32	709.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1987.	
32	710.- Se autoriza al Honorable ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, a donar un predio a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, ISSSTE.	
32	711.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, a donar un terreno a la Policía Federal de Caminos, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	
32	712.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para celebrar convenio con el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación.	
32	713.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso, un bien inmueble a favor del ciudadano Fortino Cueva Cueva.	
32	714.- Se crea el Instituto de la Juventud y el Deporte en el Estado de Baja California Sur, como organismo público desconcentrado de la Secretaría de Bienestar Social.	
32	715.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso un bien inmueble a favor del ciudadano profesor Pedro Europa Guerrero.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

33	716.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.	
33	717.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.	
33	718.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.	
33	719.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.	
33	720.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1988.	
33	721.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur, para que suscriba con la Secretaría de la Reforma Agraria y Ayuntamientos de la Entidad, convenio de concertación para la solución integral de las controversias Agrarias y propiciar el bienestar social en el campo de Baja California Sur.	
33	722.- Ley de Profesiones del Estado de Baja California Sur.	
33	723.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
33	724.- Se aprueba la renuncia como Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado del ciudadano licenciado Oscar E. Amador Soto.	
33	725.- Se aprueba el nombramiento como Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado del ciudadano licenciado Guillermo Mercado Romero.	
33	726.- Se reforma el artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
33	727.- Se reforman los artículos 4, 7, 47, 51, 55, 57, 59, fracción VII, 62, 68, 80, 82, 95, 105, 106, 108, 109, 110, 120, 166 y 178 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
33	728.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes y Municipios del Estado de Baja California Sur, y modifica el Decreto Numero 666.	
33	729.- Se autoriza al Ejecutivo de la Entidad a enajenar a título gratuito un bien inmueble de su propiedad, a favor de la Procuraduría General de la República.	
33	730.- Se reforman los artículos 41, 43, 135 y 166 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
33	731.- Se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
33	732.- Se reforman los artículos 6, 26, 30, 42, 57, 58, 65, 71, 72, 77, 82, 85, 88, 90, 125, 140, 143, 145, 146, 150, 166, 174, 185, 187, 188 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
33	733.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para contratar un crédito por la cantidad de \$3'580,000,000.00 y la ampliación del mismo hasta por la cantidad de \$5'370,000,000.00,	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	concedido al Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el Banco Nacional de México, S.N.C. (BANAMEX).	
33	734.- Se aprueba la presentación de transferencias compensadas al presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
33	735.- Ley de Ingresos del Municipios de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1990.	
33	736.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1990.	
33	737.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1990.	
33	738.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1990.	
33	739.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para celebrar contrato de Dación en el pago con el ISSSTE, para la trasmisión de un bien inmueble ubicado en el predio "EL CONCHALITO" con una superficie de 4-38-68-853 hectáreas.	
33	740.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para enajenar a título oneroso los terrenos con claves catastrales 101-015-031-001 y 101-015-037-001, propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la localidad de La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur.	
33	741.- Se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, para que done un predio al Colegio de licenciados en Administración del Estado de Baja California Sur, Asociación Civil, con destino a la construcción del edificio e instalación del colegio.	
33	742.- Se aprueba el Decreto remitido por el Honorable Congreso de la Unión, que reforma y adiciona los artículos 5, 35, 36, 41, 54, 60 y 73 y deroga los artículos Transitorios Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Décimo Noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
33	743.- Ley de Ingresos para el Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1990.	
34	744.- Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
34	745.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
34	746.- Se reforman y adicionan los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley Reglamentaria del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
34	747.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
34	748.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a celebrar un Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal con los Ayuntamientos del Municipio del Estado de Baja California Sur.	
34	749.- Se reforman los artículos 13 y 15 de la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1990		
34	750.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
34	751.- Se declara Recinto Oficial el Teatro de la Ciudad el día 15 de marzo de 1990.	
34	752.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
34	753.- Se reforma el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

34	754.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Estado, ubicado en la Ciudad de México, D.F.	
34	755.- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
34	756.- Son legítimas y válidas las elecciones para diputados al Congreso del Estado de Baja California Sur, por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, efectuadas el día 4 de febrero de 1990.	
VI LEGISLATURA		
AÑO DE 1990		
34	757.- Se declaran legítimas y válidas las Elecciones para el Ayuntamiento de Los Cabos, efectuadas del 4 de febrero de 1990.	
34	758.- Se declaran legítimas y válidas las Elecciones para el Ayuntamiento de La Paz, efectuadas el 4 de febrero de 1990.	
35	759.- Se declaran legítimas y válidas las Elecciones para el Ayuntamiento de Comondú, efectuadas el 4 de febrero de 1990.	
35	760.- Se declaran legítimas y válidas las Elecciones para el Ayuntamiento de Mulegé, efectuadas el 4 de febrero de 1990.	
35	761.- Se deroga el Título segundo, Capítulo Tercero y se reforma el artículo segundo Transitorio de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur y se reforma el artículo Primero Apartado Uno de la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1990.	
35	762.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, otorgado por el C. Gobernador a favor C. licenciado José Enrique Valerio Ortega Romero.	
35	763.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, otorgado por el C. Gobernador a favor de la C. Licenciada Silvia González Arreola.	
35	764.- Se declara Sudcaliforniano Ilustre al profesor Pablo Leocadio Martínez Márquez.	
35	765.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a donar un terreno que corresponde a un lote de reserva del suelo denominado "El Conchalito", localizado al poniente de esta Ciudad de La Paz, a favor de la fundación de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
35	766.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado y que corresponde a un lote de la reserva del suelo denominado "El Conchalito", localizado al poniente de esta Ciudad de La Paz, a favor del C. Luis Ramos Conohouso.	
35	767.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a enajenar a título oneroso una fracción del terreno ubicado en la localidad de Loreto, Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur, a favor del C. Ricardo David Garayzar.	
35	768.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforman los artículos 28 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
35	769.- Se declara de utilidad pública la construcción de acueducto Santa Anita-Cabo San Lucas, y se autoriza al Ejecutivo del Estado a gestionar	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	y contratar un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$16'183,923,967.00, así como su aportación por parte del Gobierno del Estado al patrimonio fideicomiso que tiene por objeto lo anteriormente señalado y que incluye gastos conexos del propio crédito, así como para proceder a ejecutar las medidas necesarias para su pago y otorgar las garantías de sus cumplimiento; así mismo se autoriza al Ejecutivo para que suscriba con la Institución Bancaria, con el Ayuntamiento de Los Cabos y la empresa Palmilla San José, Inmobiliaria, S.a. de C.V. el citado Fideicomiso.	
35	770.- Se declara "Benemérito" el Hospital General Juan María de Salvatierra.	
35	771.- Se reforman, adicionan y derogan en su caso, diversos artículos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Baja California Sur.	
35	772.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para celebrar el otorgamiento de una nueva línea de crédito y aplicaciones de crédito hasta por un monto global de \$50'000,000,000.00, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	
35	773.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para contratar un crédito puente por la cantidad de \$1'700,000,000.00 y aplicación hasta por la cantidad de \$2'500,000,000.00, con la institución de crédito BANCOMER, S.N.C., que destinara para la construcción de 67 viviendas; 25 tipo "A" y 42 tipo "B", en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
36	774.- Ley Ganadera del Estado de Baja California Sur.	
36	775.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para celebrar convenio con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, para coordinar acciones que aseguren el cumplimiento estricto de las disposiciones que contienen las Leyes Federal y Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	
36	776.- Se emite y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.	
36	777.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, a donar un terreno de propiedad Municipal localizado en la Ciudad de La Paz a favor del Colegio de Bachilleres de Baja California Sur.	
36	778.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a donar un predio en breña propiedad del Gobierno del Estado y que correspondiente a un lote de la reserva del suelo denominado El Conchalito localizado al poniente de esta ciudad de La Paz, a favor del Colegio de Cirujanos Dentistas del Territorios de Baja Californias Sur.	
36	779.- El Honorable Congreso del Estado aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario otorgado por el C. Gobernador del Estado, a favor de la C. Licenciada Guadalupe de Jesús Elizondo Hernández.	
36	780.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.	
36	781.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.	
36	782.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.	
36	783.- Se emite y acepta la Cuenta Pública del Honorable ayuntamiento de Mulegé, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1989.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

36	784.- Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Baja California Sur.	
36	785.- Se reforma y adicionan el Decreto 463 del Congreso del Estado, que creo el Fondo Impulsor de Desarrollo de Baja California Sur.	
37	786.- Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
37	787.- Se aprueba la presentación de transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur y solicitud de ampliación del mismo.	
37	788.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a Título Oneroso un predio constituido como reserva territorial en la población de Cabo San Lucas, Baja California Sur.	
37	789.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para contratar una línea de crédito hasta por la cantidad de \$10'000,000,000.00 el Banco Nacional de México, S.N.C., que se destinaran para los programas de PANASOL estatal.	
37	790.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1991.	
38	Anexos de los decretos 790 y 802	
39	791.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1991.	
39	792.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1991.	
39	793.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1991.	
39	794.- Se adiciona el artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur.	
39	795.- Se crea la Comisión Estatal de Promoción y Recuperación de Créditos.	
39	796.- Ley de Ingresos para el Estado de Baja California Sur, para e Ejercicio Fiscal de 1991.	
39	797.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1991.	
39	798.- Se crea el Comité Coordinador para la Observación del Eclipse Total de Sol 1991.	
39	799.- Se reforman y adicionan algunos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
39	800.- Se reforman y adicionan diversos artículos al Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
39	801.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1991		
40	802.- Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
40	803.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
40	804.- Se declara Recinto Oficial el Teatro de la Ciudad el día 15 de marzo de 1991 para la celebración de la Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo Año de Ejercicio Constitucional de la VI Legislatura al Congreso del Estado, en la cual el ciudadano licenciado Víctor Manuel Liceaga Rubial, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, habrá de rendir su Cuarto Informe de Actividades.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

40	805.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a gestionar y contratar un empréstito con el Banco de Crédito Rural, S.N.C., o con cualquier otra institución Bancaria hasta por la cantidad de \$4'000,000,000.00, para apoyo a los Productores Agrícolas Sudcalifornianos.	
VI LEGISLATURA		
AÑO DE 1991		
40	806.- Se adiciona los artículos 79 y 148 con las fracciones XLIII y XX de la Constitución Política de Baja California Sur.	
40	807.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a Título Oneroso un terreno propiedad del Gobierno del Estado, localizado en la Ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, a fin de destinarlo a promoción en el ámbito empresarial para uso comercial.	
40	808.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para donar un terreno de 778.87 metros cuadrados, que corresponde a la fracción de la reserva del suelo del fondo legal de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a favor del patrimonio federal, por conducto de la delegación regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto de Baja California Sur, con destino a la construcción de sus instalaciones propias.	
41	809.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para aportar un inmueble propiedad del Gobierno del Estado ubicado en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, con superficie de 72-69-30.50 hectáreas y clave catastral 402-001-0514 al patrimonio de fideicomiso irrevocable de administración y traslativo de dominio que celebraron como fideicomitente el Gobierno del Estado, como fiduciario el Banco Nacional de Obra y Servicios Públicos, S.N.C. y como fideicomisario en primer lugar el propio fideicomitente y en segundo lugar el Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, de fecha 25 de enero de 1991.	
41	810.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para donar un terreno con superficie de 1'291.99 metros cuadrados, localizado en Boulevard Forjadores de Sudcalifornia, Colonia 8 de Octubre, Primera Sección de esta Ciudad de La Paz, a favor de la empresa denominada Impulsora del Pequeño Comercio, S.A. de C.V., y destinado a complementar la instalación de un almacén de abastecimiento de alimentos CONASUPO de Solidaridad, para maniobras y estacionamiento.	
41	811.- Se aprueba la renuncia como Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado del ciudadano licenciado Guillermo Mercado Romero.	
41	812.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a donar un terreno en breña con clave catastral 101-012-013-001 y superficie de 719.150 metros cuadrados que corresponde a un lote de la reserva de suelo denominado El Conchalito localizado al poniente de esta ciudad de la Paz, Baja California Sur, propiedad del Gobierno del Estado a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación del Instituto Tecnológico de la Paz, Sección 3 Delegación D-II-13, con destino a la instalación de un Club Social para sus actividades propias.	
41	813.- Ley Apícola del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

41	814.- Se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
41	815.- Se adiciona el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1991, con una fracción VII.	
41	816.- Se reforman los artículos 1, 5, fracción II, 29, 33, 39, 42, fracción XI y 67 de la Ley para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, y se adiciona la misma con el artículo 39 BIS y Capítulo Octavo del Título segundo que comprende los artículos 45 A, 45 B, 45 C, 45 D, 45 E y 45 F, y modifica la Estructura Formal de los Títulos Primero, segundo, Quinto y Sexto.	
41	817.- Se reforma el artículo 14 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
41	818.- Se aprueba el nombramiento como Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado al licenciado Alejandro Santoyo Padilla.	
41	819.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a contratar un empréstito con BANCOMER, S.N.C., por la cantidad de \$4'000,000.00, así como para otorgar en garantía por el monto mencionado las participaciones que en impuestos federales correspondieran a la entidad.	
41	820.- Se reforma el artículo Tercer del Decreto Numero 676, de fecha 20 de Octubre de 1988.	
41	821.- Se declara electo Senador de la Republica por el Estado de Baja California Sur, ante el Congreso de la Unión, al licenciado Antonio Benjamín Manríquez Guluarte, quien fungirá como Propietario, y al ciudadano Jorge Vargas Meza, como Suplente.	
41	822.- Se autoriza al titular del Ejecutivo del Estado para que contrate un crédito por la cantidad de \$3'855,600.00, con el Banco de Comercio, S.N.C. y la ampliación del mismo hasta por la cantidad de \$7'300,000.00, para el desarrollo del Programa Habitacional "Miguel Canseco" de esta Ciudad de La Paz.	
41	823.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para celebrar convenio de colaboración administrativa en materia fiscal con el Honorable IV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, con el Objeto de recaudar la contribución especial establecida en el título V BIS de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.	
42	Anexos del decreto 821	
43	824.- Se Abroga el Decreto 805 de fecha 21 de febrero de 1991.	
43	825.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a Título Oneroso y a Título Gratuito diversas fracciones de un predio propiedad del Gobierno del Estado ubicado en la Ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur.	
43	826.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para contratar un crédito por un monto inicial equivalente a 585,200 veces el salario mínimo regional y ampliación del mismo hasta por 873,000 veces el salario mínimo regional, con el fideicomiso del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, para el Desarrollo de 266 acciones de viviendas progresivas en el programa denominado Civilizadores en esta ciudad capital.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

43	827.- Se aprueba la aplicación de transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1991.	
43	828.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1990.	
43	829.- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección el Ambiente del Estado de Baja California Sur.	
43	830.- Se reforma y adiciona el artículo 62, Francio XIII, de la Ley Orgánica Municipal, Reglamentaria del título octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y se reforma el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
43	831.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1992.	
43	832.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1992.	
43	833.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1992.	
44	834.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1992.	
44	835.- Se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
44	836.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1992.	
44	837.- Se emite la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1990.	
44	838.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1990.	
44	839.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento Comondú, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1990.	
44	840.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1990.	
44	841.- Se reforma el artículo 6o. de la Ley de Hacienda para el Estado de Baja California Sur.	
44	842.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1992.	
44	843.- Se reforman los artículos 81 y 83 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
44	844.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por al Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma el artículo 27 de la Constitución General de la Republica.	
44	845.- Se declara Recinto Oficial el Teatro de la Ciudad el 15 de marzo de 1992 para la celebración de la Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la VI Legislatura al Congreso del Estado, el cual el licenciado Víctor Manuel Liceaga Rubial, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, habrá de rendir su Quinto Informe de Actividades.	
44	846.- Se convoca a los miembros de la VI Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, a Periodo Extraordinario de Sesiones.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

45	847.- Se aprueba el proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
45	848.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
45	849.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
AÑO DE 1992		
46	850.- Se adiciona el artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
46	851.- Se autoriza al titular del Ejecutivo del Estado para que contrate una línea de crédito hasta por la cantidad de \$30'000,000,000.00, con el Banco Nacional de México, S.A.	
46	852.- Se reforman los artículos primero y quinto, fracciones I y II del decreto número 26, de fecha 7 de mayo de 1981, que instituye la Medalla Maestra María Rosaura Zapata Cano.	
46	853.- Se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
46	854.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
46	855.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur, a celebrar el convenio que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal y, por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, con la comparecencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	
46 Bis	856.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, a gestionar y contratar un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$34'200,000,000.00.	
46 Bis	857.- Se emite la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1991.	
46 Bis	858.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1991.	
46 Bis	859.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1991.	
46 Bis	860.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1991.	
46 Bis	861.- Se emite la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1991.	
46 Bis	862.- Se reforman y adicionan los artículos 36, 41, 64, fracción V; y 135 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

47	863.- Se reforman las fracciones III, IV y V del artículo 122 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y lo adiciona con una VIII fracción.	
47	864.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
47	865.- Se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica Municipal, Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
47	866.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
47	867.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba el nombramiento del Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia, otorgado por el Gobernador del Estado a favor del licenciado Héctor Sabino Zepeda Díaz.	
48	868.- Se designan Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral.	
48	869.- Se designan Consejeros ciudadanos, Propietarios y Suplentes para integrar la Comisión Estatal Electoral.	
48	870.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a enajenar a Título Oneroso una draga propiedad del Gobierno del Estado.	
48	871.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a enajenar a Título Oneroso un Avión propiedad del Gobierno del Estado.	
48	872.- Se reforman y adicionan los artículos 120 y 135 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
49	873.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para obtener una ampliación en la línea de crédito contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios	
49	874.- Se reforma el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
49	875.- Se reforma el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal, Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
49	876.- Se reforman y adicionan los artículos 6 y 185 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
49	877.- Mediante el cual se nombran por el Congreso del Estado, comisionados ante los Organismos Electorales correspondientes al Municipio de Loreto, Baja California Sur, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 Transitorio del Decreto Numero 872.	
49	878.- Se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado a la Población de Todos Santos Municipio de La Paz, Baja California Sur, durante el día 12 de octubre de 1992.	
49	879.- Se designa a los ciudadanos que habrán de integrar el Honorable Consejo Municipal de Loreto y se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado a Loreto, Baja California Sur, cabecera del Municipio del mismo nombre, durante el día 19 de octubre de 1992.	
49	880.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal para suscribir el anexo cinco del convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	
49	881.- Se aprueba la renuncia al cargo del Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, del licenciado José Enrique Valerio Ortega Romero.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

49	882.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 3-35-51 hectáreas, a favor del núcleo agrario Cabo San Lucas, localizado dentro de la segunda etapa de reservas territoriales patrimoniales del Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos.	
49	883.- Se autoriza la aplicación de transferencias al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 1992, y ampliación al mismo.	
49	884.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Consejo Municipal de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del último trimestre de 1992.	
49	885.- Se aprueba la separación al cargo de diputado Propietario por el VIII Distrito Local Electoral presentada por el Contador Público Miguel Ángel Olachea Palacios.	
49	886.- Se adiciona y reforma el artículo 11 de la Ley de Profesiones del Estado de Baja California Sur.	
49	887.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a enajenar un predio y para aportar otro a un fideicomiso de administración y traslativo de dominio, ambos predios ubicados en la zona denominada El Conchalito, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
49	888.- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	
49	889.- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur.	
50	890.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1993.	
50	891.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1993.	
50	892.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1993.	
50	893.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1993.	
50	894.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1993.	
50	895.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a gestionar y contratar un crédito hasta por la cantidad de \$15'000,000.00, con el Banco Mexicano SOMEX, S.A.	
50	896.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para gestionar y contratar un empréstito hasta por la cantidad de \$8,000'000,000.00, destinado al Acuerdo de Secas del programa Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas y otros por la cantidad de \$4,000'000,000.00, para obras de pavimentación, ambos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	
50	897.- Se reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal, Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
50	898.- Se autoriza sea inscrita la leyenda "A los Constituyentes de 1975" con letras de oro, en el muro principal de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón, del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

50	899.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Consejo Municipal del Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Primer Cuatrimestre de 1993.	
50	900.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1993.	
50	901.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que, por conducto del Instituto de Vivienda del Baja California Sur, proceda a la subdivisión, lotificación, urbanización, edificación y enajenación de los inmuebles que se indican.	
50	902.- Se establece el porcentaje de distribución a los Ayuntamientos de La Paz, Comondú, Mulegé, Los Cabos y Loreto de la cantidad que reciban del Fondo de Fomento Municipal del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	
50	903.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1993.	
50	904.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar a Título Oneroso un predio de 20-00-00 hectáreas, con clave catastral 4-02-001-0526, propiedad del Gobierno del Estado y ubicado en Cabo San Lucas, Baja California Sur.	
50	905.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para constituirse en deudor solidario otorgado su aval por las obligaciones que contraigan el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de La Paz, Baja California Sur, derivadas de la contratación ante el Banco Nacional de Obra y Servicios Públicos, S.N.C.	
AÑO 1993		
50	906.- Se aprueba en nombramientos de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia, otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado a favor del ciudadano licenciado Ramón Molina Torres.	
50	907.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
51	908.- Se autoriza al ejecutivo del estado, a gestionar y contratar un crédito hasta por la cantidad de \$10'500,000.00, con la institución de crédito BANCOMER, S.A.	
51	909.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3 y 31 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
51	910.- Se reforma el artículo 64, fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
51	911.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a Título Oneroso una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado, localizado en la Ciudad de Loreto.	
51	912.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que por conducto del Instituto de Vivienda de Baja California Sur, proceda a la enajenación de los inmuebles y las edificaciones que se indican.	
51	913.- Se emite y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1992.	
51	914.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
51	915.- Son legítimas y válidas las elecciones para diputados al Congreso del Estado de Baja California Sur, por principio de Mayoría Relativa, efectuadas el día 7 de febrero de 1993, en los Distritos Electorales I, II,	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV Y XV, del Estado de Baja California Sur, en consecuencia, son diputados al Congreso del Estado de Baja California Sur.	
52	916.- Son legítima y valida las elecciones para diputados por el principio de representación proporcional efectuadas el 7 de febrero de 1993 y se declara que no hubo partidos políticos con derecho a asignación de diputaciones por este principio.	
VII LEGISLATURA		
AÑO DE 1993		
52	917.- Se declaran legítima y válidas las elecciones de Gobernador del Estado de Baja California Sur, efectuadas el 7 de febrero de 1993.	
52	918.- Es legítima y válida la elección mediante la cual se determinó por la ciudadanía a los miembros que integran el V Ayuntamiento de Los Cabos en el Estado de Baja California Sur, en consecuencia, se declaran electos.	
52	919.- Es legítima y válida la elección mediante el cual se determinó por la ciudadanía a los miembros que integran el VIII Ayuntamiento de Comondú en el Estado de Baja California Sur, en consecuencia, se declaran electos.	
52	920.- Es legítima y válida la elección mediante el cual se determinó por la ciudadanía a los miembros que integran el VIII Ayuntamiento de La Paz en el Estado de Baja California Sur, en consecuencia, se declaran electos.	
52	921.- Es legítima y válida la elección mediante el cual se determinó por la ciudadanía a los miembros que integran el I Ayuntamiento de Loreto en el Estado de Baja California Sur, en consecuencia, se declaran electos.	
52	922.- Es legítima y válida la elección mediante el cual se determinó por la ciudadanía a los miembros que integran el VIII Ayuntamiento de Mulegé en el Estado de Baja California Sur, en consecuencia, se declaran electos.	
52	923.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, el Teatro de la Ciudad.	
52	924.- Se otorga licencia hasta por tres meses, para separarse del cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, al licenciado Héctor Sabino Zepeda Díaz.	
52	925.- Se adiciona el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
52	926.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal a suscribir un contrato de cesión de créditos a título oneroso con el Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte, S.N.C.	
52	927.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia, otorgando por el ciudadano Gobernador del Estado a favor del licenciado Juan Cota Osuna.	
52	928.- Se reforman y adicionan los artículos 13, 45 fracción II, 69 fracción VI, 79 fracción III, 80 y 82 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
52	929.- Se reforma el artículo 6 en sus fracciones II y IV del decreto 653, que crea la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

52	930.- Se aprueba la renuncia como Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, del licenciado Héctor Sabino Díaz.	
52	931.- Se reforman y adicionan en su caso, diversos artículos de la Ley de Notariado del Estado de Baja California Sur.	
52	932.- Se reforman los artículos 15 y 20 y se adicionan un artículo 20-B de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
52	933.- Se aprueba el nombramiento del Magistrado del Honorable Tribuna Superior de Justicia del Estado, hecho por el Gobernador del Estado a favor del ciudadano licenciado Francisco Javier Hiraes Osuna.	
52	934.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1992.	
52	935.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Paz, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1992.	
52	936.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Consejo Municipal de Loreto, Baja California Sur, correspondiente al último trimestre del Ejercicio Fiscal de 1992.	
53	937.- Se emite la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1992.	
53	938.- Se declara como Recinto Oficial transitorio del Congreso del Estado de Baja California Sur, la planta baja del edificio Coma ubicado en la calle Dionisia Villarino número 2170, entre Ignacio Allende y Benito Juárez en la Ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, para que la Diputación Permanente correspondiente al Primer Año Legislativo esté en condiciones de desarrollar sus trabajos legislativos, hasta en tanto desaparezcan las causas que impiden la celebración de los mismos en el propio edificio del Congreso del Estado de Baja California.	
53	939.- Se declara que deja de tener carácter de Recinto Oficial Transitorio del Congreso del Estado de Baja California Sur, la Planta Baja del Edificio denominado Coma ubicado en la calle Dionisia Villarino No. 2170, entre Ignacio Allende y Benito Juárez en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, por lo tanto, la Diputación Permanente celebrará los trabajos legislativos correspondientes en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo de esta Ciudad Capital.	
53	940.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
53	941.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para obligarse solidariamente con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Paz, otorgando su aval en la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$1'500,000.00, más los intereses que genere el mismo afectando en garantida las participaciones en impuestos federales correspondientes a la entidad, misma garantía que se inscribirá en el registro que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
53	942.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para obligarse solidariamente con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mulegé, otorgando su aval en la contratación de un empréstito con BANCOMER, S.A. por la cantidad de \$790,000.00, más los intereses que genere el mismo, afectando en garantía las participaciones en impuestos e ingresos federales correspondientes a la entidad, misma garantía que se	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	inscribiera en el registro que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
53	943.- Se adiciona el Decreto del Congreso del Estado de Baja California Sur, Numero 769.	
53	944.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a contratar con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, un crédito cuyo monto es de 1'260,000 veces el salario mínimo regional, con un incremento hasta por 1'890,000 veces el salario mínimo regional, afectando en garantía las participaciones que en impuestos e ingresos federales corresponden a la entidad, misma garantía que se inscribirá en el registro respectivo que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
53	945.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que adiciona la fracción III del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
53	946.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
53	947.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
53	948.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para obligarse solidariamente con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comondú, otorgando su aval en la contratación de un empréstito por la cantidad de \$1'550,000.00, más intereses que genere el mismo, afectando en garantía las participaciones en impuestos e ingresos federales correspondientes a la entidad, misma garantía que se inscribirá en el registro que lleva Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
53	949.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para obligarse solidariamente con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, otorgando su aval en la contratación de un empréstito con BANOBRAS, S.N.C., hasta por la cantidad de \$3'737,544.00, más intereses que genere el mismo, afectando en garantía las participaciones en impuestos e ingresos federales correspondientes a la entidad, misma garantía que se inscribiera en el registro que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
53	950.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para obligarse solidariamente con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, otorgando su aval en la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$500,000.00, más intereses que genere el mismo, afectando en garantía las participaciones en impuestos e ingresos federales correspondientes a la entidad, misma garantía que se inscribirá en el registro que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
53	951.- Se aprueban los nombramientos del ciudadano Roberto Fort Amador, como presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de los ciudadanos María Guadalupe Lucero Álvarez, José Alberto Peláez Trasviña, Hildelisa Delgadillo Vela, Jesús Federico Gastelum Verdugo, Oscar Treviño Rosas, Lucia Trasviña Walderranth y Espiridion Sánchez López, como integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

53	952.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un empréstito por la cantidad de \$5'000,000.00 y ampliación del mismo hasta por la cantidad de \$7'500,000.00, así como su aportación al patrimonio del fideicomiso irrevocable de administración y traslativo de dominio para el desarrollo de 72-60-30.58 hectáreas en Cabo San Lucas, Baja California Sur (FIRET), para destinarse a obras de cabecera en el programa denominado "Infraestructura Firet", afectando en garantía del mismo las participaciones que en impuestos e ingresos federales corresponden a la entidad, garantía esta que se inscribirá en el registro respectivo que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
53	953.- Se reforma el decreto número 851 expedido por el Congreso del Estado de Baja California Sur de fecha 28 de abril de 1992.	
53	954.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto enviada por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para reformar los artículos 16, 19, 20 y 119, y derogar la fracción XVIII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
53	955.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto enviada por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para reformar los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
54	956.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Anexos del decreto 946	
55	957.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma los artículos 31, 44, 73, 74, 89, 104, 107, 122, así como la denominación del Título Quinto, se adiciona una fracción IX al artículo 76 y un primer párrafo al artículo 119 y se deroga la fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
56	958.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma la fracción I del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
56	959.- Se reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
56	960.- Se adicionan la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur, con un Título Sexto.	
56	961.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para donar a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, una superficie de terreno de 32,975 metros cuadrados, propiedad del Gobierno del Estado, ubicada en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
56	962.- Se adiciona la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur con un Título Octavo.	
56	963.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para obligarse solidariamente con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comondú, otorgando	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	su aval en la contratación de un empréstito por la cantidad de \$1'500,000.00, con la institución de crédito denominada BANCOMER, S.A. más intereses que genere el mismo, afectando en garantía las participaciones en impuestos e ingresos federales correspondientes a la entidad, misma garantía que se inscribirá en el registro que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública.	
56	964.- Se reforma el artículo octavo de la Ley de Sociedades Mutualistas del Estado de Baja California Sur.	
56	965.- Se reforman los artículos 45 fracción II, 69 fracción VI, 79 fracción III, 80, 81, 82, 83, 106, 115, 116 Y 158 Primer párrafo, y se deroga el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
56	966.- Se reforma el artículo 9 y se adicionan un artículo 36-A a la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
56	967.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1994.	
56	968.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1994.	
56	969.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1994.	
56	970.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1994.	
56	971.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1994.	
57	972.- Se reforman y adicionan, en su caso, los artículos 2, 15, 16, 17, 18, 19 y 23, se deroga el texto actual del artículo 20-A para incorporarse modificado al artículo 21; se deroga el texto del actual artículo 20-B y se incorpora su texto modificado al artículo 20, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
57	973.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal para celebrar con el Gobierno Federal, por conducto del titular de la Secretaría de Gobernación, convenios de Coordinación Administrativa en materias de modernización del Registro Civil el relativo para la debida observancia de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y el relacionado con el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
57	974.- Se aprueba la aplicación de transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1993 y aplicación del mismo.	
57	975.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para donar a título gratuito a favor del Honorable ayuntamiento del Municipio de Loreto, Baja California Sur, tres predios propiedad del Gobierno del Estado, con una superficie total de 404,600.58 metros cuadrados, con clave catastral 501-004, ubicados dentro del predio de mayor extensión denominado "El Jaraí" en la ciudad y puerto de Loreto, Municipio del mismo nombre.	
57	976.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1994.	
57	977.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1994.	
57	978.- Se autoriza el cambio de destino como bien de uso Comondú se desafecta del Servicio Público Municipal del tramo de la calle Tapiceros comprendido entre las calles Carroceros y Mecánicos de esta ciudad de	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, que se localiza entre los terrenos que forman las manzanas 004 y 005, cuyas claves catastrales son 101-009-004-001 y 101-009-005-001, respectivamente, y este en posibilidades el Honorable VIII Ayuntamiento del Municipio de La Paz, de contratar con el debido sustento jurídico para celebrar contrato de permuta sobre el mismo con la persona moral denominada Compañía Embotelladora de Baja California Sur, S.A. de C.V.	
AÑO DE 1994		
57	979.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
57	980.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
57	981.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
57	982.- Se adiciona el artículo 8 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
58	983.- Ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.	
58	984.- No se aprueba en revisión la Cuenta Pública del Honorable VII Ayuntamiento del Municipio de Comondú, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1992.	
58	985.- Se autoriza al Gobernador del Estado de Baja California Sur para suscribir un acuerdo de coordinación con el Gobierno Federal para el establecimiento de las bases para el combate conjunto a las infracciones de los derechos de propiedad intelectual.	
58	986.- Se reforman y adicionan los artículos 64 fracciones XLIV, XLV, XLVI y 79 fracciones XLIV y XLV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
58	987.- Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	
58	988.- Se autoriza al Honorable VIII Ayuntamiento del Municipio de Mulegé para donar a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, Armada de México, un predio y construcciones en las edificadas que se localiza en la población de Bahía Tortugas, Baja California Sur.	
58	989.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a contratar con FIFONHAPO, un crédito por monto inicial de \$1'522,500.00 (V.S.M.R.) y ampliación del mismo hasta por \$2'283,750.00 (V.S.M.R.) solidariamente con el INVI, otorgando en garantía las participaciones que en impuestos e ingresos federales corresponden a la entidad, misma garantía que se inscribirá en el registro respectivo que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
58	990.- Se autoriza al ciudadano Gobernador del Estado de Baja California Sur para suscribir un convenio de coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores para la instrumentación de la convención de la haya por la que se suprime el requisito de legislación de los documentos públicos extranjeros.	
58	991.- Se autoriza al ciudadano Gobernador del Estado de Baja California Sur para suscribir un convenio de coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de adopción, obtención de pensiones alimentarias y sustracción de menores en el plano internacional.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

58	992.- Ley del Sistema Estatal de Archivo del Estado de Baja California Sur.	
58	993.- Se emite y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1993.	
58	994.- Se emite en revisión la Cuenta Pública del VIII Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1993.	
58	995.- Se emite en revisión la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1993.	
58	996.- Se emite en revisión la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1993.	
58	997.- Se declara vacante el cargo de diputado por el segundo Distrito Local Electoral, en virtud de la separación por renuncia, de los ciudadanos Jaime Tuchmann Payen y Hubert Muños Varas, electos diputados Propietarios y Suplentes respectivamente.	
59	998.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
59	999.- Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur.	
59	1000.- Se convoca a elecciones extraordinarias para elegir el día 6 de noviembre de 1994, diputado Propietario y Suplente, por el principio de Mayoría Relativa, a la VII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, para lo que deberá estarse a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y a la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, y a la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
59	1001.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
59	1002.- Se reforman y adicionan los artículos 4, 20 fracciones VII y VIII 21 fracción IV, 24, 26, fracción V, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 107, 108, 111, 113, 123, 125, 1333, 211, 234, 235, 278, se deroga el 126 y se adicionan los artículos 33-BIS y 128-BIS, del Código de Procedimientos Penales; y se reforman y adicionan en su caso, los artículos 17, 19-A, 19-B, 37, 43, 230, 290, 294, 300, 303, y 324 y se Adecua el artículo 162 del Código Penal ambos para el Estado de Baja California Sur.	
59	1003.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
59	1004.- Se designan como Consejera Propietaria y como Consejera Suplente a la Licenciada Marina Garmendia Gómez y al licenciado Dante Arturo Salgado González, para integrar la Comisión Estatal Electoral.	
59	1005.- Se autoriza al Honorable VIII Ayuntamiento del Municipio de La Paz para desincorporar del patrimonio municipal y donar a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con destino de la Secretaría de Educación Pública, un predio ubicado en la Colonia Calafia de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, para la construcción de un centro escolar.	
59	1006.- Se reforma el artículo 106-A de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
59	1007.- Se autoriza el cambio del destino como bien de uso como del Callejón La Paz, ubicado entre paseo Álvaro Obregón y Calle Carlos M. Esquerro de la Ciudad de La Paz, para dedicarse exclusivamente como vía peatonal.	
59	1008.- Se reforma el decreto número 896 expedido por el Congreso del Estado de Baja California Sur de fecha 10 de diciembre de 1992.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

59	1009.- Se reforman los artículos 7 fracción VI, 9, 10, 14 fracción I, 105, 106, 108 párrafo segundo, 110 párrafo segundo y 112 párrafo segundo de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Baja California Sur.	
59	1010.- Se autoriza al Honorable VII Ayuntamiento del Municipio de Mulegé para donar a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, Armada de México, un predio que se localiza en la Ciudad de Santa Rosalía, Baja California Sur.	
59	1011.- Se reforma el artículo cuarto del decreto número 267 de fecha 7 de mayo de 1981 que instituye la Medalla María Rosaura Zapata Cano para los maestros y maestras que hayan prestado 30 y 28 años respectivamente, ininterrumpidos de servicio docente.	
59	1012.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a Título Oneroso un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, consistente en la Aeronave CESSNA CONQUEST 441, y la adquisición de una nueva.	
59	1013.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1994; aplicar transferencias compensadas al mismo y se le autoriza contratar un empréstito hasta por la cantidad de \$20'000.000.00.	
59	1014.- Se autoriza al VII Ayuntamiento del Municipio de Mulegé para contratar un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito hasta por la cantidad de \$340,000.00, más intereses que generen el mismo, para destinarse a la adquisición de dos unidades nuevas para transporte público.	
60	1015.- Se declara legítima y válida la elección extraordinaria para elegir diputado Propietario y Suplente a la VII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, por el principio de Mayoría Relativa, efectuada en día 8 de noviembre de 1994, en el Distrito Local Electoral Numero II del Estado de Baja California Sur, en consecuencia, son diputados al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, los ciudadanos José Enrique Valero Ortega Romero y Rubén Jaime Yuen Martínez, propietario y suplente, respectivamente.	
60	1016.- Se establece la simplificación de trámites catastrales, registrales y administrativos y se subsidia en un ciento por ciento el pago de impuestos sobre adquisición de inmuebles y de derechos relativos al registro público de la propiedad y por servicios catastrales establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
60	1017.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para constituirse en obligado solidario con el Honorable VIII Ayuntamiento del Municipio de Mulegé, otorgando su aval en la contratación de un empréstito ante la Institución de Crédito BANCOMER, S.A., hasta por la cantidad de \$1'500,000.00, más intereses que genere el mismo.	
60	1018.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para constituirse en obligado solidario con el Honorable VIII Ayuntamiento del Municipio de La Paz, otorgando su aval en la contratación de un empréstito con la Institución de Crédito Banco Mexicano, S.A., hasta por la cantidad de \$1'000,000.00, más los intereses que genere el mismo.	
60	1019.- Se autoriza al Honorable V Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos para gestionar y contratar un empréstito hasta por la cantidad de \$3'500,000.00, más intereses que genere el mismo.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

60	1020.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1995.	
60	1021.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1995.	
60	1022.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1995.	
60	1023.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1995.	
60	1024.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1995.	
60	1025.- Se declara al año de 1995, "Año de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur".	
60	1026.- Se autoriza al Honorable VIII Ayuntamiento del Municipio de Comondú, para gestionar y contratar un empréstito hasta por la cantidad de \$2'500,000.00, más intereses que genere el mismo.	
60	1027.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 1995.	
60	1028.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1995.	
61	1029.- Se adiciona la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur, con una Sección Tercera en su Capítulo segundo del Título Tercero, así como con un artículo 44-BIS.	
61	1030.- Se reforma y adiciona en su caso, los artículos 10 inciso D) y 39 fracción XVI y XVI-BIS de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1995		
61	1031.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
61	1032.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto enviada por la Honorable Cámara de diputados del Congreso de la Unión, para reformar el párrafo Cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
61	1033.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para celebrar el otorgamiento de una línea de crédito y aplicaciones de crédito hasta por un monto global de \$30'000,000.00, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	
61	1034.- Se autoriza al Honorable VIII Ayuntamiento del Municipio de La Paz para desincorporar del patrimonio municipal y donar a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un predio que se localiza en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, para la construcción de una Estancia de Bienestar Infantil e Instalaciones complementarias para la recreación, la cultura y el deporte.	
61	1035.- Se autoriza al Honorable VII Ayuntamiento del Municipio de La Paz para desincorporar el patrimonio municipal y donar a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, un predio con superficie de 9-41-18 Hectáreas, ubicado en la parte suroeste del Cerro "San Juan" de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
61	1036.- Se deroga el inciso B del artículo 4 y el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

61	1037.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para suscribir el anexo número 6 al convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
61	1038.- Ley de la Coordinación de Defensoría de Fuero Común para el Estado de Baja California Sur.	
61	1039.- Se reforman los artículos 2 y 4 del decreto 267 que Instituye la Medalla María Rosaura Zapata Cano para los maestros y maestras que hayan prestado 30 y 28 años, respectivamente, de servicio docente ininterrumpidos.	
61	1040.- Se adiciona el artículo 19-A del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
61	1041.- Se autoriza al Honorable VIII Ayuntamiento del Municipio de La Paz para desincorporar del patrimonio municipal y donar a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur, un terreno con superficie de 1'600.00 metros cuadrados, ubicado en el Cerro San Juan, de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
61	1042.- Se emite la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1994.	
62	1043.- Se reforma y adiciona, en su caso, diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur.	
62	1044.- Se emite y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1994.	
62	1045.- Ley de Fomento y Estimulo del Deporte para el Estado de Baja California Sur.	
62	1046.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
62	1047.- Se reforman, adicionan y derogan, en su caso, los artículos 36,41 fracciones II, inciso C y III, 43, 45, fracción II, 69 fracción III, 138 fracción VI y 139 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
62	1048.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
62	1049.- Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
63	1050.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
63	1051.- Se declaran electos los Magistrados Numerarios y Suplentes Numerarios que integraran el Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral.	
63	1052.- Se declaran electos los Consejeros ciudadanos Propietarios y Suplentes que integraran la Comisión Estatal Electoral.	
63	1053.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
63	1054.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para reestructurar en unidades de inversión (UDIS), empréstitos contratados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur con la Banca Comercial.	
63	1055.- Se autoriza a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de La Paz, Mulegé y Los Cabos para reestructurar en unidades de inversión empréstitos contrataos con instituciones de la Banco Comercial y al Ejecutivo del Estado para mantener sus obligación solidaria y aval a favor de los mencionados Ayuntamientos.	
63	1056.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mulegé para donar a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, Armada de México, un predio localizado en la población de Guerrero Negro, Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

63	1057.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comondú, para donar a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con destino a la Secretaría de Educación Pública, un predio localizado en Ciudad Insurgentes, Baja California Sur, para la construcción de la Escuela Secundaria Técnica Número 11.	
63	1058.- Se reforman los artículos 22, cuarto párrafo, y 38 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
63	1059.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Paz para desincorporar del Patrimonio Municipal y donar a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con destino a la Secretaría de Educación Pública, dos predios ubicados en la Colonia Puesta del Sol de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur y en la población de El Cardonal, Baja California Sur.	
64	1060.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
64	1061.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1995 y a aplicar transferencias compensadas al mismo.	
64	1062.- Se aprueba la renuncia para separarse del cargo de diputado Propietario por el XV Distrito Local Electoral presentada por el ciudadano José Manuel Rojas Aguilar.	
64	1063.- Se extingue y liquida el Patronato de Promotores Voluntarios del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
64	1064.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
64	1065.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
64	1066.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
64	1067.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
64	1068.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
64	1069.- Se reforma y en su caso de derogan los artículos 2, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 95, 214, 215, 218, 219, 220, 221 y 226 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
64	1070.- Ley de Fomento Económico del Estado de Baja California Sur.	
64	1071.- Se adiciona el Título Noveno a la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur y el Título Séptimo a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur, para establecer estímulos fiscales destinados al fomento de la inversión productiva y la generación de empleos en el Estado.	
64	1072.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1996		
65	1073.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
65	1074.- Se aprueba la renuncia para separarse del cargo de diputado Propietario por el VI Distrito Local Electoral presentada por el licenciado Héctor Edmundo Salgado Cota.	
65	1075.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

65	1076.- Se admite en revisión la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1994.	
65	1077.- Se admite en revisión la Cuenta Pública del Honorable VIII Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1994.	
65	1078.- Se autoriza al Honorable V Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos para celebrar contrato de comodato con la Asociación Civil denominada "YENEKAMU".	
65	1079.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
65	1080.- Se admite en revisión la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1994.	
65	1081.- Se reforma el artículo segundo del Decreto 267 de fecha 7 de mayo de 1981 que Instituye la Medalla María Rosaura Zapata Cano para las maestras y maestros que hayan prestado 30 y 28 años respectivamente, ininterrumpidos de servicios docente.	
VIII LEGISLATURA		
AÑO DE 1996		
65	1082.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Paz para desincorporar del patrimonio municipal y donar a favor del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con destino a la Secretaría de Educación Pública, un predio localizado en la Colonia Calafia de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, para la construcción de un Jardín de Niños.	
65	1083.- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
65	1084.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario otorgado por el Gobernador del Estado, a favor de la ciudadana licenciada Silvia González Arreola.	
65	1085.- Se admite y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.	
66	1086.- Ley de Protección Civil para el Estado de Baja California Sur.	
66	1087.- Que el Congreso del Estado de Baja California Sur, celebre convenio de colaboración con el Institución Nacional de Antropología e Historia, con el objeto de que se destine una Sección o Galería especial dentro del Museo de las Intervenciones de la Ciudad de México, Distrito Federal, la que se destaque la Heroica Defensa de la Integridad Territorial en Baja California Sur durante la guerra contra los Estados Unidos de América suscitada en el periodo de 1846 a 1848.	
66	1088.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 16, 20 fracción primera y penúltimo párrafo, 21, 22 y 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
66	1089.- Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.	
67	1090.- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
68	1091.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
68	1092.- Mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos de La Paz, Comondú, Mulegé y Los Cabos, previo cumplimiento de los requisitos de Ley en el caso de estos últimos, para	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	reestructurar en unidades de inversión y bajo el esquema de BANOBRAS, empréstitos contratados con el Banco Nacional de Obras Y Servicios Públicos, S.N.C. y se autoriza al Ejecutivo del Estado para constituirse como obligado solidario y aval a favor de los mencionados Ayuntamientos y de los Organismos Operadores de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de La Paz, Comondú, Mulegé, Los Cabos y Loreto, permaneciendo en garantía las participaciones que en ingresos federales correspondientes al Estado de Baja California Sur.	
68	1093.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
68	1094.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma, adiciona y en su caso deroga diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
69	1095.- Se modifican las atribuciones del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur y se abrogan los decretos número 541 y 614 emitidos por el Congreso del Estado.	
69	1096.- Se adiciona el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
69	1097.- Se adiciona el artículo 15, se reforma la fracción XXVII del artículo 16 y se adiciona el artículo 19-A a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
69	1098.- Se autoriza al Honorable IX Ayuntamiento del Municipio de Mulegé, para donar a favor del Gobierno Federal, con destino de la Secretaría de Marina, Armada de México, un predio rústico localizado al sur de la ciudad y puerto de Santa Rosalía, Baja California Sur.	
69	1099.- Ley para la Integración Social de Discapacitados en el Estado de Baja California Sur.	
69	1100.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Paz a donar a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para construcción de una Unidad Médica Familiar, un predio con superficie de 2,084.92 metros cuadrados, que se localiza en el conjunto habitacional FOVISSSTE Sudcalifornia de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
69	1101.- Se deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.	
69	1102.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1996, y aplicar transferencias compensadas al mismo.	
70	1103.- Se declara al año de "1997, Año del Tricentenario de Loreto y las Californias".	
70	1104.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para celebrar Convenios con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la transferencia de recursos públicos y responsabilidades para la ejecución de programas de construcción, mantenimiento o conservación y modernización de la red de carreteras federales en la entidad.	
70	1105.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
70	1106.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

70	1107.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
70	1108.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
70	1109.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
70	1110.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
71	1111.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
71	1112.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
AÑO DE 1997		
71	1113.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
71	1114.- Se deroga el impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos, establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
71	1115.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
71	1116.- Se aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, que reforma los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.	
71	1117.- Se reforma el artículo primero transitorio del decreto número 1090 expedido por el Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se aprobó el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
71	1118.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
71	1119.- Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur y sus Municipios.	
71	1120.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
71	1121.- Se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
71	1122.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de créditos y aplicaciones de crédito hasta por un monto global, de \$50'000,000.00.	
71	1123.- Se instituye el Certamen Estatal Anual de investigación Social Legislativa promovido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
72	1124.- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	
72	1125.- Se reforman y adicionan en su caso, diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
72	1126.- Se autoriza la reestructuración del adeudo del Honorable Ayuntamiento de Comondú con el Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. (BNCI).	
72	1127.- Se aprueba el nombramiento de Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, expedido por el titular del Ejecutivo del Estado, a favor del ciudadano licenciado Alejandro Santoyo Padilla.	
72	1128.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

72	1129.- Se adiciona el decreto número 1122, de fecha 22 de abril de 1997, expedido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
72	1130.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
73	1131.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a título gratuito un terreno ganado al mar y las construcciones edificadas, conocidas como Mercado de Pescadores, propiedad del Gobierno del Estado, con una superficie de 1968.52 metros cuadrados y clave catastral 101-001-326-001, ubicado a la altura del kilómetro 1 de la carretera La Paz - Pichilingue de esta ciudad de La Paz, Baja California Sur, a favor del Fondo Impulsor e Inmobiliario para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur.	
73	1132.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
73	1133.- Se aprueba el nombramiento del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, otorgado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a favor del ciudadano licenciado Rogelio Armando Martínez Rivera Mutio, así como los nombramientos de los Consejeros de dicho organismo a favor de los ciudadanos María Guadalupe Lucero Álvarez; licenciada Lucía Trasviña Walderranth; licenciado Federico Gastelum Mayoral; profesor Jorge Monreal Mercado; profesora María Luisa Salcedo Morales; contador público Jesús Domínguez Pérez y profesor Anselmo Romero Lucero.	
73	1134.- Se desecha la Iniciativa de Ley de Registro Civil para el Estado de Baja California Sur, presentada por los diputados José Francisco Pórtela Santana, Jesús Cesáreo Sánchez López, contador público Francisco Guadalupe Mendoza, contador público María Lourdes Orduño Ortiz y doctor Humberto Barrera Navarro.	
73	1135.- Se reforman y adicionan los artículos 11, 12, 15, 16, fracciones II, III, VI y XI, 18, párrafos primero y segundo, 19, 20, fracciones II y III, 47 y se derogan los artículos quinto y sexto transitorios, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	
73	1136.- Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur.	
73	1137.- Se admite en revisión la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.	
73	1138.- Se admite en revisión la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.	
73	1139.- Se admite en revisión la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.	
73	1140.- Se admite en revisión la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.	
74	1141.- Se autoriza al Honorable IX Ayuntamiento de La Paz, para celebrar contrato de comodato con la asociación denominada Patronato de la Cultura de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

74	1142.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 1997, y aplicar las transferencias compensadas al mismo.	
74	1143.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
74	1144.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
74	1145.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
74	1146.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
74	1147.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
74	1148.- Se autoriza el cambio de destino como bien de uso común y se desafecta el servicio público municipal las calles Carroceros y parcial Tapiceros con una superficie de 3,770.94 metros cuadrados de esta ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, y este en posibilidades el Honorable IX Ayuntamiento del Municipio de La Paz, de contratar con el debido sustento jurídico para celebrar convenio sobre la misma y sea integrada al plan maestro de desarrollo de la persona jurídica denominada Compañía Embotelladora de Baja California Sur, S.A. de C.V.	
74	1149.- Se reforma el artículo segundo transitorio del decreto número 1121 de fecha 14 de febrero de 1997, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
74	1150.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
74	1151.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1998.	
74	1152.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur.	
74	1153.- Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Fiscal y de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
75	1154.- Se admite y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.	
AÑO DE 1998		
75	1155.- Se reforma y adiciona el artículo 18 fracciones XVIII y XIX de la Ley de Asistencia Social del Estado de Baja California Sur.	
75	1156.- Mediante el cual se crea la Medalla al Mérito en la Investigación de Baja California Sur Maestro Domingo Carballo Félix.	
75	1157.- Se reforma el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997.	
75	1158.- Se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
75	1159.- Se deroga el Título Quinto Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
75	1160.- Se reforman y adicionan los artículos 1, 3, 4, 8, 12, 15, 20 y 32 de la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

75	1161.- Se autoriza sea inscrita con letras doradas en el muro principal de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la leyenda "Misioneros Fundadores de las Californias".	
75	1162.- Se autoriza al Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de La Paz, Baja California Sur, para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Crédito, la apertura de un crédito con importe considerado a esta fecha en la cantidad de \$61'060,000.00, equivalente a \$7'100,000 dólares de Estados Unidos, para financiar las obras de equipamiento, construcción, ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del Municipio de La Paz, Baja California Sur	
76	1163.- Se reforman los artículos 41 fracción II inciso c), 43 segundo párrafo, 64 fracción V, 66 fracción II, 91 fracción III, 99 Tercer párrafo fracción III, 135 Y 158, y se deroga el Tercer párrafo del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
76	1164.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, y se adiciona el Título Vigésimo, que comprende los artículos 359 al 368 al Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
76	1165.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
76	1166.- Se reforman adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur.	
76	1167.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
76	1168.- Se declaran electos los Magistrados Numerarios y Supernumerarios que integrarán el Tribunal Estatal Electoral.	
76	1169.- Se declaran electos el presidente del Consejo y los Consejeros Electorales y sus respectivas suplentes que integran el Instituto Estatal Electoral.	
77	1170.- Se autoriza el cambio de destino como bien de uso común y se desincorpora del Servicio Público Municipal, una superficie de 754.05 metros cuadrados, localizado en Prolongación Michoacán entre Callejón de Acceso 8 de Octubre e Ignacio Ramírez de esta ciudad de La Paz, Baja California Sur, para efectos de que el Honorable IX Ayuntamiento del Municipio de La Paz, este en posibilidades de contar con el debido sustento jurídico para regularizar dicha fracción de terreno a favor de la ciudadana María de Jesús Higuera Geraldo viuda de Jiménez.	
77	1171.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, para desincorporar del Patrimonio Municipal y donar a favor de la Secretaría de Educación Pública, una extensión superficial de 12,565.32 metros cuadrados, ubicado en el Desarrollo Habitacional "Hojazen" de la ciudad y puerto de Cabo San Lucas, Baja California Sur, para la construcción de una Escuela Secundaria Técnica y Área que servirá como zona peatonal y de estacionamiento de vehículos, y su caso de no construirse dicho plantel en un plazo de doce meses a partir de la presente aprobación, en el terreno en mención pasará nuevamente bajo el patrimonio municipal.	
77	1172.- Se reforma y adicionan los decretos 1168 y 1169 de fecha 7 de agosto de 1998, mediante los cuales se declaran electos los	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Estatal Electoral, el presidente del Consejo, los Consejeros Electorales y sus respectivos suplentes del Instituto Estatal Electoral.	
77	1173.- Se reforma la fracción V del artículo 22 y la fracción VII del artículo 35 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur.	
77	1174.- Se autoriza al Honorable IX Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para desincorporar del servicio público municipal, los retornos asentados en las manzanas con clave catastral actual 101-009045-001 y 101-009-052-001 del plano oficial de esta Ciudad, conocidos anteriormente como entronques a la carretera Los Planes, hoy calzada licenciado Luís Donald Colosio Murrieta.	
77	1175.- Se deroga la fracción I del artículo 6 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.	
77	1176.- Se aprueba el decreto emitido por la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, que reforma los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
77	1177.- Se reforman los artículos 46 y 65 en su fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	
77	1178.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1999.	
77	1179.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1999.	
77	1180.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1999.	
77	1181.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1999.	
78	1182.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1999.	
78	1183.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para ampliar el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1998.	
78	1184.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1999.	
78	1185.- Se adicionan los artículos 8, 8B, 8C, 8D, 8F, 8G, todos de la Ley de Fomento Económico del Estado de Baja California Sur.	
78	1186.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Loreto, para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
78	1187.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
78	1188.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, para el Ejercicio Fiscal de 1996.	
78	1189.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Loreto, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
78	1190.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal de 1997.	
78	1191.- Se adicionan las fracciones XVIII y XIX al artículo 54, las fracciones XVIII y XIX al artículo 55; se deroga el artículo 215 y se reforman el artículo 216 y la fracción II del artículo 226 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
79	1192.- Se aprueban los Proyectos de Decretos remitidos por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, que reforma la	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	fracción XXIX-H y adiciona una fracción XXIX-I, asimismo adiciona la fracción XXIX-J al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
79	1193.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, de Baja California Sur, para gestionar y contratar con BANOBRAS, S.C.S., la apertura de un crédito por la cantidad de \$32'700,000.00, para construcción del centro de Readaptación Social del Municipio de Los Cabos.	
79	1194.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 1999.	
79	1195.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a título oneroso una fracción de terreno propiedad del Estado conocido como Las Veredas, inmueble que se localiza en un extremo norte de la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur	
79	1196.- Se reforman diversos artículos de la Ley del Notariado del Estado de Baja California Sur.	
AÑO DE 1999		
79	1197.- Se Aprueba el nombramiento del licenciado José Enrique Valerio Ortega Romero como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
79	1198.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
79	1199.- La Diputación Permanente da a conocer la Declaratoria de Gobernador Electo en todo el Estado para el Ejercicio Constitucional 1999-2005.	
79	Solemne mediante el cual se declara Gobernador electo del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Constitucional 1999-2005, al licenciado Leonel Efraín Cota Montaño.	
79	1200.- Se declara aprobada la ratificación del nombramiento del Consejero Propietario y se declaran electos Consejeros Propietario y Consejeros Suplentes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	
79	1201.- Se adicionan un párrafo quinto al artículo 4, pasando los párrafos quinto y sexto a ser el sexto y séptimo respectivamente, y se reforma el párrafo primero del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
80	1202.- Se declara a 1999 como el "Año de la Misión de San Francisco Javier, Vigge-Biaundó".	
80	1203.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado de Baja California Sur, el Estado Arturo C. Nahl para efectuar la Sesión Solemne de la Toma de Protesta del Gobernador Constitucional del Estado licenciado Leonel Cota Montaño, el día 5 de abril de 1999, a las 18:30 Horas.	
IX LEGISLATURA		
AÑO DE 1999		
80	1204.- Se reforman y adicionan los artículos 64, 90, 92, 93, 94, 98 y 101, todos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
80	1205.- Se reforman los artículos 5, 14 y 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público; se reforma la fracción VI y se deroga la fracción IX del artículo 226 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

80	1206.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de la Paz, Baja California Sur, para celebrar contrato de comodato con la asociación denominada Patronato del Teatro Manuel Márquez de León, A.C.	
80	1207.- Se aprueba la renuncia para separarse del cargo de diputado Propietario por el VI Distrito Local Electoral presentada por el licenciado Víctor Manuel Guluarte Castro.	
80	1208.- Se aprueban las renunciaciones al cargo de Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, presentada por los licenciados Carlos Meda Millán y Juan Cota Osuna.	
80	1209.- Se aprueban los nombramientos de los licenciados Bernardo Lizarraga Beltrán e Isabel Majalca Loya como Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
80	1210.- Se declara electa como Consejera Presidente Suplente del Instituto Estatal Electoral a la licenciada Marina Garmendia Gómez.	
80	1211.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que enajene a título oneroso el avión CESSNA CITATTION II, 1981, COLOR BEIGE, MODELO 550, SERIE 550-0241, MOTORES 2, TURBINAS, MARCA TRATTAD WHITNY, MOD UTISD4 DE 2500 LBS, EMPUJE SERIE 1 PCE-70165 NUM. 270166 propiedad de Gobierno de Estado.	
80	1212.- Se autoriza al Honorable X Ayuntamiento de Mulegé, a Baja California Sur, a desincorporar de su patrimonio y dar en donación dos terrenos de su propiedad, a favor del Gobierno Federal para destinarlos a la María Armada de México.	
80	1213.- Se autoriza al Honorable X Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, a desincorporar de su patrimonio y dar en donación un terreno de su propiedad, a favor del Gobierno Federal para destinarlos a la Marina Armada de México.	
80	1214.- Se reforma la fracción II del artículo 44 y fracción III del artículo 138, ambos del Estado de Baja California Sur.	
80	1215.- Se autoriza al X Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a contratar una línea de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N.C. por la cantidad de \$7'250,000,00 más cargas financieras que genere el mismo.	
81	1216.- Se reforman los artículos 2224 y 2225 y se deroga el artículo 2226 para el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
81	1217.- Se reforman los artículo 94, párrafos primero y sexto; 97, último párrafo; 100, párrafos primero, segundo, tercero, quinto, séptimo, octavo y noveno; y 107 fracción IX; se adiciona un segundo párrafo al artículo 94, recorriéndose en su orden los párrafos segundo a décimo para pasar a ser tercero a undécimo y un tercer párrafo al artículo 100, recorriéndose en su orden los párrafos tercero a noveno para pasar a ser cuarto a décimo, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
81	1218.- Se adiciona con un segundo párrafo y ocho fracciones el artículo 78, con una sección V capítulo II, del Título Tercero, así como el artículo 74 fracción IV, párrafo quinto, se reforman los artículos 73, fracción	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	XXIV, 74, fracción II y 79; y se deroga la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
82	1219.- Se emite la Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud; se emite la Ley del Instituto Sudcaliforniano del Deporte; y se reforman los artículos 2, 6, 9, 19, 27, 28, 29, 35, 37, 40, 42, 44, 45 y 46, fracción I, de la Ley del Fomento y Estimulo del Deporte para el Estado de Baja California Sur.	
82	1220.- Convocatoria a Periodo Extraordinario.	
82	1221.- Se aprueba la renuncia presentada por la licenciada Silvia González Arreola, al cargo de Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
82	1222.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, que reforma el artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
82	1223.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, que reforma el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
83	1224.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
83	1225.- Se emite la Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer.	
83	1226.- Convocatoria a Periodo Extraordinario.	
83	1227.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la apertura de una línea de crédito por \$6'861,800.00, más cargas financieras para destinarse a la adquisición, modernización y actualización de los sistemas informáticos del Gobierno del Estado, afectando en garantía las participaciones que en ingresos federales corresponden a la entidad.	
83	1228.- Convocatoria a Periodo Extraordinario.	
83	1229.- Se autoriza al Organismo Operador Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, la apertura de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$42'000,000.00 más cargas financieras que resulten para la compra de contrato de concesión y derechos de la empresa TRIBASA respecto de la planta de tratamiento de aguas residuales, así como para la compra de la misma. Así mismo se autoriza al Honorable Ayuntamiento de la Paz, y al Ejecutivo del Estado, si fuera necesario o en su caso para constituirse en deudores solidarios y avales a favor del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Paz.	
83	1230.- Se reforma el artículo 7, fracción XI, y se adicionan los artículos 13, fracción IX, y artículo 40 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	
84	1231.- Se adiciona el párrafo tercero del artículo 42 del Código Penal y el artículo 134 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

84	1232.- Se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado para conmemorar el CCC Aniversario de la Fundación del Poblado de San Francisco Javier "Viggé-Biaundó".	
84	1233.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para constituirse en deudor solidario y aval a favor del mencionado Ayuntamiento y se le faculta para que como obligado solidario afecte en y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., las participaciones que le correspondan en ingresos federales, como garantía de pago de las obligaciones contraídas.	
84	1234.- Se deroga la fracción V del artículo 11 de la Ley de Hacienda para los Municipios de Baja California Sur.	
84	1235.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios Catastrales para terrenos y construcciones, como reevaluó catastral para el año 2000, misma que constan en la cartografía de zonificación y clasificación de construcciones que se anexan presentada por el Honorable VII Ayuntamiento de los Cabos, Baja California Sur.	
84	1236.- Se reforman los artículos 1, 5, 6 y 39 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur.	
84	1237.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para contratar una línea de crédito por \$40'000,000.00 más cargas financieras afectando como garantía de pago las participaciones que le corresponda en ingresos federales.	
84	1238.- No se aprueba y se rechaza la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal del 1998.	
84	1239.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para ampliar el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 1999, y aplicar transferencias compensadas al mismo.	
84	1240.- No se aprueba y se rechaza la Cuenta Pública del Honorable VI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
84	1241.- Se aprueban las Tablas Catastrales para el Municipio, únicamente para los efectos de clasificación y aplicación de las tasas a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Hacienda para los Municipios de Baja California Sur.	
84	1242.- No se aprueba y se rechaza la Cuenta Pública del Honorable IX Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
84	1243.- No se aprueba y se rechaza la Cuenta Pública del Honorable IX Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
84	1244.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la apertura de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$ 250'116,946.00, más cargas financieras para destinarse a financiar las inversiones públicas productivas del programa estatal de pavimentación en los cinco Ayuntamientos del Estado.	
84	1245.- Se autoriza al Honorable X Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, para gestionar o contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, la apertura	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	de crédito de hasta por la cantidad de \$1'000.000.00 más las cargas financieras que genere el mismo, para destinarse a la adquisición de dos unidades nuevas en apoyo al sistema de transporte urbano de la ciudad de Santa Rosalía y la creación de una ruta nueva, que cubrirá de Santa Rosalía, a las comunidades de los ejidos de San Lucas, San Bruno, Palo Verde, así como la Honorable Población de Mulegé y Bahía Concepción y su retorno.	
84	1246.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable IX Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
84	1247.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable II Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1998.	
85	1248.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2000.	
85	1249.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2000.	
85	1250.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2000.	
85	1251.- Se aprueban las Tablas Catastrales de Valores Unitarios, como reevalúo para el año 2000 de Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
85	1252.- Se declaran electos los Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral que habrá de cubrir las actuales vacantes.	
85	1253.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2000.	
85	1254.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2000.	
85	1255.- Ley de Salud del Estado de Baja California Sur.	
86	1256.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del 2000.	
86	1257.- Se reforma y adiciona el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
86	1258.- Se reforma el párrafo Tercero del artículo 42 del Código Penal y se adiciona el artículo 134 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur.	
86	1259.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2000.	
AÑO 2000		
86	1260.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
86	1261.- Se adiciona el Título Quinto Bis a la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
86	1262.- Se reforma y adiciona el artículo 4, último párrafo de la Constitución General de la Republica.	
86	1263.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipios del Estado de Baja California Sur.	
87	1264.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
87	1265.- Se cambia temporalmente la sede de los poderes del Estado a Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Baja California Sur, para conmemorar el Octogésimo Tercer Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
87	1266.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

87	1267.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
87	1268.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno del Estado de Baja California Sur, a efecto de realizar la Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del segundo Año de Ejercicio Constitucional que habrá de celebrarse el 15 de marzo del año 2000.	
87	1269.- Se autoriza al Honorable III Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, para gestionar y contratar una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, la apertura de un crédito de hasta por la cantidad de \$ 3'631,285.00 más cargas financieras que genere el mismo para destinarse a promover el fortalecimiento de la Administración Pública Municipal a través de la modernización administrativa de sus dependencias.	
87	1270.- Se reforma el artículo 17 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
87	1271.- Se reforman y adicionan las fracciones II, XVII y XVIII del artículo 19-A; se adiciona un segundo párrafo al artículo 152; se reforma y adiciona el artículo 256; se adiciona el artículo 256 Bis; se reforma y adiciona el artículo 258; se adiciona la fracción IV al artículo 260; se adiciona un segundo párrafo al artículo 261; se adiciona la fracción V y último párrafo al artículo 317, se adiciona la fracción VII al artículo 341; y se cambia de denominación del capítulo II del Título Octavo, Libro segundo del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
87	1272.- Se adiciona la fracción XX al artículo 54 y fracción XX al artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, para crear la Comisión Permanente de Seguridad Pública.	
87	1273.- Se reforman los artículos 28 fracción V y VI y la anterior pasa a ser la VII, se reforman los artículos 36, 57, 61, 63, se reforma la fracción XLVI del artículo 64 y la anterior XLVI para a ser XLVII, se adiciona la fracción XLV al artículo 79 y se reforman los artículos 122 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
87	1274.- Se reforman los artículos 25 y 107 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Baja California Sur.	
87	1275.- Se reforma la fracción V del artículo 101, se adiciona el artículo 192 con un segundo párrafo, y se reforma el artículo 212; de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
87	1276.- Se reforma el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
87	1277.- Se reforma la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
88	1278.- Se reforma el párrafo inicial y fracción IV, se deroga el último párrafo, y se agrupa el contenido del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su apartado A, y se adiciona un apartado B.	
88	1279.- Se declara electo el Consejero Electoral Propietario del Instituto Electoral al ciudadano licenciado Alvaro Antonio Juan Aguinaga Ramírez, en sustitución del licenciado Jorge Alberto Avilés Delgado.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

88	1280.- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California Sur.	
88	1281.- Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Código Penal y Código de Procedimientos Penales del Estado de Baja California Sur. (Tema violencia intrafamiliar)	
88	1282.- Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Baja California Sur.	
89	1283.- Se reforma el artículo 103 y se adiciona el artículo 150 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
89	1284.- Se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur al puerto de Loreto, municipio del mismo nombre, durante el día 11 de octubre de cada año.	
89	1285.- No se aprueba y se rechaza la Cuenta Pública del Honorable X Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 1999.	
89	1286.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable III Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1999.	
89	1287.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable X Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1999.	
89	1288.- Se reforma el artículo 118 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
89	1289.- Se adiciona la fracción XLVI al artículo 79 y la fracción XXI al artículo 148, ambos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
89	1290.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, para el Ejercicio Fiscal del 2001, presentada por el Honorable X Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.	
89	1291.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, para el Ejercicio Fiscal del 2001, presentada por el Honorable X Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur.	
89	1292.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, para el Ejercicio Fiscal del 2001, presentada por el Honorable III Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur.	
89	1293.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, para el Ejercicio Fiscal del 2001, presentada por el Honorable X Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur.	
89	1294.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, para el Ejercicio Fiscal del 2001, presentada por el Honorable VII Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.	
89	1295.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2001, presentada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.	
89	1296.- No se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1999, en virtud de la serie de irregularidades encontradas en el trimestre enero-abril de ese año.	
89	1297.- No se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1999, en virtud de la serie de irregularidades encontrada en periodo enero-abril de ese año.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

89	1298.- No se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1999, en virtud de la serie de irregularidades encontrada en periodo enero-abril de ese año.	
89	1299.- Se reforman los artículos 1, 2 y 6; se adiciona la fracción XXIV del artículo 2 y se adicionan los artículos, 6A, 6B, 6C, 6D, y 6E de La Ley de Protección Civil del Estado de Baja California Sur.	
89	1300.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2000, y aplicar transferencias compensadas al mismo.	
89	1301.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2001.	
AÑO 2001		
89	1302.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
89	1303.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, por el día quince de marzo del año dos mil uno, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno del Estado, a efecto de realizar la Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.	
89	1304.- Los días cinco de febrero de cada año, se cambiará la sede de los Poderes del Estado a Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Baja California Sur, para conmemorar la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
90	1305.- Ley de Hacienda para el Estado de Baja California Sur.	
90	1306.- Se aprueba la Ley de Hacienda para el Municipio de la Paz, Baja California Sur.	
91	1307.- Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú del Estado de Baja California Sur.	
91	1308.- Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé, del Estado de Baja California Sur.	
92	1309.- Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur.	
92	1310.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
92	1311.- Se aprueba la renuncia para separarse del cargo de diputado plurinominal presentada por el ciudadano Víctor Manuel Martínez Escobar Cobela.	
92	1312.- Se reforma el artículo 165 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, y se deroga su fracción I.	
92	1313.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a título gratuito los terrenos del Fondo Nacional para Desarrollo Portuarios FONDEPORT.	
92	1314.- Se reforma el artículo 40 de la Ley de Salud del Estado de Baja California Sur.	
92	1315.- Se autoriza al titular del Ejecutivo del Estado para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por el Ejercicio Fiscal del 2001.	
92	1316.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Baja California Sur, a celebrar convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y a garantizar, mediante la afectación de las participaciones federales que les correspondan, el cumplimiento del mismo.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

92	1317.- No se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un segundo y Tercer párrafos al artículo 1; se reforma el artículo 2; se deroga el párrafo Primero del artículo 4; y se adiciona un Sexto párrafo al artículo 18 y un último párrafo a la fracción Tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
92	1318.- Se autoriza al VII Ayuntamiento del Municipio de los Cabos, Baja California Sur, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$18'000,000.00, presupuesto base, importe al que se le adicionarán los intereses, las cargas financieras y los gastos que se generen por este empréstito.	
92	1319.- Se adiciona un último párrafo al artículo 93, se reforman las fracciones IV, se adiciona la fracción V y las siguientes se recorren en su número y se adicionan dos párrafos al artículo 97, se reforma la fracción I del artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
92	1320.- Se crea la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California Sur.	
93	1321.- Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.	
93	1322.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
93	1323.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, se declaran electos como Magistrados Numerarios y Supernumerarios para integrar el Tribunal Estatal Electoral.	
93	1324.- Se declaran electos los Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral que habrán de ocupar las respectivas vacantes.	
93	1325.- Convocatoria a Periodo Extraordinaria de Sesiones.	
93	1326.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano diputado profesor Pedro Graciano Osuna López, a la Diputación de Mayoría Relativa por el XIV Distrito Local Electoral.	
93	1327.- Se reforman los artículos 10, 11, 15 17 y 19 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur.	
93	1328.- Se adiciona la Ley de Salud con el artículo 168-Bis para el Estado de Baja California SUR.	
93	1329.- Se reforman, adicionan y derogan Diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
93	1330.- Se reforma el artículo séptimo transitorio de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
93	1331.- Se aprueba la Ley de Coordinación de la Defensoría de Oficio del Fuero Común del Estado de Baja California Sur.	
94	1332.- Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur,	
94	1333.- Ley que Regula el Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Baja California Sur,	
94	1334.- Se reforman y derogan diversos artículos de la Ley del Notariado del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

94	1335.- Se autoriza al Honorable III Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur, para que gestione y contrate una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. hasta por la cantidad de \$3'631,285.00.	
94	1336.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano diputado licenciado Javier Gallo Reyna, a la Diputación de Mayoría Relativa por el X Distrito Local Electoral.	
94	1337.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano diputado ingeniero Juan Sebastián Romo Carrillo, a la Diputación de Representación Proporcional.	
94	1338.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano diputado profesor José Javier Santoyo Lara, a la Diputación de Mayoría Relativa por el XI Distrito Local Electoral.	
94	1339.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, aprueba la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano diputado Cesar Uzcanga Amador, a la Diputación de Mayoría Relativa por el VIII Distrito Local Electoral.	
94	1340.- Se crea la Ley del Instituto Sudcaliforniano de Atención a Personas con Discapacidad del Estado.	
94	1341.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2002.	
94	1342.- Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Estado de Baja California Sur.	
95	1343.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2002.	
95	1344.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2002.	
95	1345.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2002.	
95	1346.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para donar a título gratuito el terreno con clave catastral 406-004053-001 y superficie de 17.600.42 m2, fracción de polígono número dos del poblado Las Veredas de la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur.	
95	1347.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2002.	
95	1348.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2002.	
95	1349.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2002.	
95	1350.- Se autoriza al titular Poder Ejecutivo Estatal para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2001 y aplicar transferencias compensadas al mismo.	
95	1351.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2002.	
96	1352.- Se reforma el inciso G) del artículo 5 de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

96	1353.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado.	
AÑO 2002		
96	1354.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
96	1355.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
96	1356.- Se reforma el artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
96	1357.- Se reforma la fracción XI del artículo 19A; se adiciona los artículos 211-A, 211-B y 211-C; se adicionan los párrafos segundo y Tercero a la fracción V del artículo 218-A del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
96	1358.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para donar a título gratuito el terreno propiedad del Gobierno del Estado, con clave catastral 101-030-195-003 y una superficie de 2-00-17.80 hectáreas, localizado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
96	1359.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado.	
96	1360.- Ley de Servicios de Seguridad Privada del Estado de Baja California Sur.	
96	1361.- Ley Reglamentaria de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
X LEGISLATURA		
AÑO 2002		
96	1362.- Se modifica el único párrafo, así como los artículos primero, sexto, séptimo, noveno y décimo del decreto 1335, mediante el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Loreto Baja California Sur, para que gestione y contrate una línea de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$3'631,285.00, en concepto de presupuesto base, importe al que se le adicionara los intereses, el impuesto al valor agregado, las cargas financieras y gastos que se generen por este empréstito.	
96	1363.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a constituirse como aval solidario de los organismos descentralizados Colegio de Bachilleres e Institutos Superiores de Ciudad Constitución y Los Cabos, respectivamente, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE.	
96	1364.- Se modifica el decreto 267 que instituye la Medalla María Rosaura Zapata Cano.	
96	1365.- Para los Efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan los artículos 3 párrafo primero, fracciones III, V y VI; y 31, fracción primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
96	1366.- Se adiciona el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, en materia de derecho a la educación.	
96	1367.- Se reforma la fracción XVII del artículo 148 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

97	1368.- Se reforman y adicionan diversas leyes en materia municipal, del Estado de Baja California Sur.	
97	1369.- Se reforma el artículo primero del decreto 1244, ampliándose el destino previsto en el mismo.	
97	1370.- Se reforma el artículo 19-A fracción XI, del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
97	1371.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la reserva de suelo El Conchalito con una superficie de 63,440.00 metros cuadrados, en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
97	1372.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
97	1373.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso, dos bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado: el primero ubicado en el predio denominado El Mogote, con una superficie de 305-00-00 hectáreas, con clave catastral 1-01-001-0026; y el segundo, el polígono tres del denominado Cerro de la Calavera, con una superficie de 62-72-04.95 hectáreas, con clave catastral 101-005-260-001, ambos ubicados en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
97	1374.- Se autoriza al Honorable XI Ayuntamiento de La Paz a cambiar el uso de suelo respecto de dos accesos colindantes con el Jardín de Niños Profesora Josefa Hirales Carballo, ubicados en la calle Héroes de Independencia y Perla de la colonia Las Garzas de esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
97	1375.- Se reforma el artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
97	1376.- Se reforman los artículos 2 y 7 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
97	1377.- Se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur, a la Población de Todos Santos, Municipio de La Paz, Baja California Sur, para conmemorar el día 12 de octubre de cada año.	
97	1378.- Se reforman los artículos 2, 7 fracción I, II, 8, 10, 12, 13, 23 y se adiciona la fracción IX del artículo 7, las fracciones XVIII y XIX del artículo 46 y la fracción XVIII, pasa a ser la fracción XX del artículo 46, todos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur.	
97	1379.- Se reforma el artículo 27-A de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
97	1380.- Se reforman los artículos 35, 37, 58 y 59; se reforma el artículo 60 y se adiciona con las fracciones IV y V; y se reforma el artículo 63; se reforman las fracciones IV, V y XXXI del artículo 64; se reforman las fracciones I y XIX del artículo 79; se reforma el Primer párrafo del artículo 133, Se reforma el artículo 166, todos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
97	1381.- Se Abroga La Ley que crea la Comisión Estatal de Promoción y Recuperación de Créditos del Estado de Baja California Sur.	
97	1382.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ampliar el Presupuesto de Egresos, del Gobierno del	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2002 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	
97	1383.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal 2003.	
98	1384.- Se aprueba el Decreto expedido por el Honorable Congreso de la Unión mediante el cual se adiciona una fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
98	1385.- Ley de Ingresos del Municipio de la Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2003.	
98	1386.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2003.	
98	1387.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2003.	
98	1388.- Se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2003.	
98	1389.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito por 35'000,000.00, más cargas financieras para destinarse a financiar las placas y calcomanías de vehículos automotores del Estado de Baja California Sur.	
98	1390.- Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2003.	
98	1391.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2003.	
98	1392.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2003.	
98	1393.- Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2003.	
98	1394.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2003.	
98	1395.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2001.	
98	1396.- Se aprueba la Cuenta Publico del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2001.	
98	1397.- Se apeaba la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2003.	
98	1398.- Se deroga el artículo 12; se reforman los artículos 14, 67, 115, 117, 118 y se adiciona la fracción IV al artículo 109 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
98	1399.- Se reforman los artículos 21, 22 y 23 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur	
99	1400.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
99	1401.- Se reforma el artículo 24; se adiciona un segundo párrafo al artículo 25; se reforma y adiciona el artículo 26; se reforma y adiciona el artículo 28; se adiciona una fracción como cuarta y la actual cuarta pasa	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	a ser quinta y se adicionan las fracciones VI y VII del artículo 29; se deroga la fracción I, se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al inciso B) de la fracción II del artículo 30; y se reforma el artículo séptimo transitorio, todos de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
99	1402.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2003.	
99	1403.- Se reforman los artículos 6, incisos A) y B); artículos 8 y 9, incisos A), B), C), D) y E); artículo 10, fracciones V Y VI; artículo 16, fracciones V y VI; artículo 16 fracción I; artículo 42; y se deroga la fracción XI del artículo 38 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú del Estado de Baja California Sur.	
99	1404.- Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
AÑO 2003		
99	1405.- Se convoca al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del segundo Periodo de Receso dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
99	1406.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno del Estado, a efecto de realizar la Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Décima Legislatura, el sábado 15 de marzo de 2003.	
99	1407.- Se reforman los artículos 35, 57, 58 y 59; se reforma el artículo 60 y se adicionan las fracciones IV y V; se reforma el artículo 61, se reforma el artículo 63; se reforman las fracciones IV, VI y XXXI del artículo 64; se reforman las fracciones I y XIX del artículo 79; se reforma el primer párrafo del artículo 133; se reforma el artículo 148; se reforma el artículo 148; y se reforma el artículo 166, todos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
99	1408.- Se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 12 de la Ley del Notariado de Baja California Sur.	
99	1409.- Se declara al 2003 Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.	
99	1410.- Ley de Expropiación y Limitación de Dominio para el Estado de Baja California Sur.	
99	1411.- Se adiciona una fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
99	1412.- Se reforman los artículos 14, 20, 27, 46 fracción III, 47 fracción III, 48, 81, 123, 137 y 159; y se adiciona un último párrafo al artículo 47, un segundo párrafo al artículo 69 y un inciso D) al artículo 159 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
100	1413.- Se reforma el artículo 27 y se derogan los artículos 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
100	1414.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso, un bien inmueble que forma parte del patrimonio del Estado, ubicado, en predio denominado	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	El Mezquitito con una superficie de 20,516.30 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
100	1415.- Se nombra Magistrado del Honorable Tribunal del Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Valentín Moreno Soria.	
100	1416.- Se Instituye la Medalla María Dionisia Villarino Espinoza, a favor de la Mujer Sudcaliforniana más destacada por su participación activa en el desarrollo e impulso del Estado en sus aspectos políticos, social, cultural, educativo o científico, y a favor de las causas de las mujeres sudcalifornianas.	
100	1417.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso, un bien inmueble ubicado en la Ex-Base Aérea Numero 9, con una superficie de 7,724.834 metros cuadrados, en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
100	1418.- Se reforman los artículos 36, fracción IV párrafo segundo, fracción V primer párrafo; 41 primer párrafo, fracciones I y II párrafo primero; incisos B) y C); y III, primer párrafo; 135; se adiciona con un sexto párrafo la fracción cuarta del artículo 36; y se deroga el último párrafo de la fracción III del artículo 41 en vigor todos, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
100	1419.- Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
100	1420.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para contratar con la Institución de Crédito que brinde las mejores condiciones financieras, con una línea de crédito hasta por la cantidad de \$100'000,000.00, más cargas financieras, la que se destinará a financiar inversión pública productiva consistente en obras de infraestructuras social.	
100	1421.- Se crea el Patronato Administrador y de Vigilancia del Museo Acuario de las Californias.	
100	1422.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo de Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso, los bienes muebles que forman parte del patrimonio del Estado, consistente en los Buques Transbordadores denominados Benito Juárez, Guaycura, Azteca y Loreto.	
100	1423.- Se autoriza al Organismo Público Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, denominado Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., u otra institución de crédito, un crédito de cuenta corriente, irrevocable y contingente.	
100	1424.- Se reforma el artículo segundo transitorio del decreto que reforma a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997.	
100	1425.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso, dos bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado ubicados en la Ex-Base Aérea Numero 9, con una superficie global de 69,410.5964 metros cuadrados, en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

100	1426.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso un bien inmueble que forma parte del patrimonio del Estado, ubicado en el predio denominado El Caimancito, con clave catastral 101-040-004-001 con una superficie de 11.961.77 metros cuadrados, ubicados en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
100	1427.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para ejercer recursos económicos por la cantidad de \$7'515,069.93, como aportación del Gobierno del Estado de Baja California Sur al fondo de fortalecimiento de sociedades de cooperativas de ahorro y préstamo y apoyo a sus ahorradores, así como para firmar el convenio de coordinación con Nacional Financiera S.N.C., en beneficio a los ahorradores sudcalifornianos afectados por la fallida Institución, Crédito y Ahorro del Noroeste, Sociedad de Ahorro y Préstamo.	
101	1428.- Se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones y Avenidas Especiales para el Municipio de los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del Dos Mil Cuatro.	
101	1429.- Se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del Dos Mil Cuatro.	
101	1430.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2004.	
101	1431.- Se reforman los artículos 26, 28 y 29 de la Ley de Hacienda del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
101	1432.- Ley de Ingresos para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2004.	
101	1433.- Ley de Ingresos para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2004.	
101	1434.- Se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2004, para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	
101	1435.- Se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
101	1436.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2003 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	
101	1437.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2004.	
101	1438.- Ley Ganadera del Estado de Baja California Sur.	
102	1439.- Se declara "2004, Trigésimo Aniversario de la Creación de los Estados de Baja California Sur y Quintana Roo".	
102	1440.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2002.	
102	1441.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2002.	
102	1442.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2002.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

102	1443.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2002.	
102	1444.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2002.	
102	1445.- Se reforman los artículos 18, 49 y 53, se adicionan los artículos 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126, y se hace una reestructuración de la Ley a la que se refiere a Títulos, Capítulos y Secciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
102	1446.- Se reforma el artículo 7 transitorio único de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur y se reforman los artículos 93, 94 y 96 y adicionan los artículos 95A, 96B y 96C, y se modifica el nombre del Título Séptimo y se le adiciona un Capítulo II; y se modifica el nombre del Título Octavo y se le adicionan los Capítulos II, III y IV y se modifica el nombre del Título Noveno con un Capítulo único y los Títulos Noveno y Décimo pasan a ser Décimo y Décimo Primero a la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
102	1447.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2004.	
102	1448.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2004.	
102	1449.- Se convoca al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del segundo Periodo de Receso del segundo Año de Ejercicio Constitucional de la X Legislatura.	
102	1450.- Se reforma la numeración del Título marcado como Décimo Primero el cual para a ser Título Décimo de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
102	1451.- Se aprueba la reforma al Primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
102	1452.- Se Convoca al segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del segundo Periodo de Receso del segundo Año de Ejercicio Constitucional de la X Legislatura.	
102	1453.- Se reforma el artículo 33, se adiciona el segundo párrafo al artículo 41 y se reforma el artículo 50, fracción XXV de la Ley de Profesiones del Estado de Baja California Sur.	
103	1454.- Se aprueba la nueva Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
103	1455.- Se modifica el Proemio y el artículo Primero, del Decreto 1422 expedido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con fecha 13 de noviembre de 2003.	
103	1456.- Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur.	
103	1457.- Se convoca al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.	
103	1458.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso, los bienes inmuebles propiedad del Estado, consistentes en los buques transbordadores denominados Puerto Vallarta y Coromuel.	
103	1459.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso un bien inmueble propiedad del Estado consistente en el lote 001, manzana 028, con	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	clave catastral 402-002-015-007, con una superficie de 2500 metros cuadrados, ubicado en la colonia Guaymitas de la Ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
103	1460.- Se reforman los artículos 5 y 6 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Baja California Sur.	
AÑO 2004		
103	1461.- Se convoca al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del segundo Periodo de Receso del segundo Año de Ejercicio Constitucional.	
103	1462.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno del Estado, a efecto de realizar la Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la X Legislatura, el día lunes 15 de marzo de 2004.	
103	1463.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXIX-L a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
104	1464.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para enajenar a título oneroso, dos bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado, ubicados en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, con claves catastrales 5001-002-015-001 y 501-002-015-002 respectivamente y una superficie global de 30.080.95 metros cuadrados.	
104	1465.- Se autoriza al Honorable XI Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que por conducto de su presidente gestione y contrate a nombre y por cuenta del Municipio de La Paz, Baja California Sur, una línea de crédito hasta por 56'700,000.00.	
104	1466.- Se reforman los artículos 7, 9 fracción VIII, artículo 22, la denominación del capítulo octavo y los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 54, de la Ley Orgánica del Ministerio Público; artículo 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial; artículo 6 y 12 fracción VII de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.	
104	1467.- Se reforma el artículo primero del decreto 1459, expedido por el Honorable Congreso del Estado con fecha 16 de febrero del 2004.	
104	1468.- Se reforma la denominación del Título Noveno y se adiciona un tercer párrafo al artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
104	1469.- Se convoca al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la X Legislatura.	
104	1470.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV del artículo 77, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
104	1471.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a título gratuito el bien inmueble consistente en terreno identificado con clave catastral 4-02-001-0515, con una superficie de 1-00-25 hectáreas ubicado en la ciudad de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, a favor de la Comisión Federal de Electricidad.	
104	1472.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV del artículo 74, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

105	1473.- Ley de Fomento Apícola para el Estado de Baja California Sur.	
105	1474.- Se reforma y adiciona el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
105	1475.- Se reforman los artículos 17 fracciones VII, IX y XXIV, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166; se adicionan los artículos 14, con un párrafo 14 A, 20A, 21A, 21B, 22A, 155A, 155B, 156B, 156C, 156D, 156E, 157A, 157B, 157C, 158A, 158B, 158C, 158D, 158E, 158F, 159A, 162A, 162B, 162C, 162D, 163A, 165A, 166A, 166B Y 166C; se adiciona un Título Décimo con los artículos 166D, 166E, 166F, 166G, 166H, 166I, 166J, 166K, 166L, 166M, 166N; el anterior Título Décimo pasa a ser Décimo Primero, y el anterior párrafo décimo primero pasa a ser décimo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
105	1476.- Se adiciona y reforma la Ley de Obras Públicas del Estado de Baja California Sur.	
105	1477.- Se reforman los artículos 4 y 13 y se adiciona un artículo 13BIS, de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.	
105	1478.- Se Abroga la Ley que crea el Consejo Estatal de Población del Estado de Baja California Sur.	
105	1479.- Se aprueba la solicitud de renuncia del diputado Luis Armando Díaz, integrante de la X Legislatura al Congreso del Estado de Baja California sur, para separarse definitivamente de su cargo como diputado de Mayoría Relativa del VII Distrito Local Electoral, en los términos del artículo 64 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
105	1480.- Se aprueba la solicitud de renuncia del diputado Jorge Enrique Cancino Villavicencio, Integrante de la X Legislatura al Congreso del Estado de Baja California sur, para separarse definitivamente de su cargo como diputado de Mayoría Relativa del XII Distrito Local Electoral, en los términos del artículo 64 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
105	1481.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a constituirse como aval solidario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	
105	1482.- Se autoriza al Honorable XI Ayuntamiento de La Paz otorgue en concesión los servicios Públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, disposición y tratamiento de aguas residuales, dentro del área geográfica en el que se ubicará el proyecto Desarrollo Paraíso del Mar.	
105	1483.- Se crea la Nueva Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.	
105	1484.- Se modifican los límites del centro de población de la Ciudad de la Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, incrementando su superficie de 30, 381-60-00 hectáreas a una superficie de 253, 437-00-00.	
105	1485.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para donar a título gratuito un bien inmueble consistente en terreno marcado con el número 002 identificado con clave catastral 101-015-096-02, con una superficie total de 5, 129.92 metros cuadrados, ubicado en la manzana 096 de la zona conocida como "Ex-base aérea" entre las avenida De los	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	Deportistas y Carabineros de esta ciudad de La Paz, Baja California Sur, a favor de la Asociación Civil denominada Unión de Tianguistas del Tianguis Popular del Municipio de La Paz.	
105	1486.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, declara al año 2005 como el Año del Tricentenario de la Fundación de la Heroica Mulegé, por lo que la documentación de los Poderes del Estado y Municipios deberá contener la leyenda "2005, año del Tricentenario de la Fundación de la Heroica Mulegé" durante el lapso comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2005.	
106	1487.- Se reforman y adicionan los artículos 1, 2, 6, 7 fracciones III, VI VII, VIII, IX, X, I, XII, XIII, XIV y XV; artículos 11, 12 13, 15, 16, fracciones III, IV, VI, VIII, y XI; artículos 18, 19, fracciones I y II y se adicionan tres últimos párrafos; artículo 20 fracción III, IV, VI y VII; artículos 21 y 22 fracción III; artículo 24 primer párrafo y fracción II; artículo 25 primer párrafo y fracción V y VI; artículo 63, 64 y 65; así como los textos de los capítulos primero y quinto del título segundo y texto del título del segundo de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	
106	1488.- Se aprueba la solicitud de renuncia del diputado Luis Zúñiga Espinoza, Integrante de la X Legislatura al Congreso del Estado de Baja California sur, para separarse definitivamente de su cargo como diputado de Mayoría Relativa del XIII Distrito Local Electoral, en los términos del artículo 64 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
106	1489.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para donar a título gratuito un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, a favor de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
106	1490.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipio de Baja California Sur.	
106	1491.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio fiscal de 2004 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	
106	1492.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2005.	
106	1493.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para contratar con la institución de crédito que brinde las mejores condiciones financieras, una línea de crédito hasta por la cantidad de \$60' 000, 000.00 más cargas financieras, para destinarse a financiar necesidades de flujo de efectivo de los Ayuntamiento del Estado de Baja California Sur.	
106	1494.- Se adiciona las fracciones VII y VIII del artículo 95 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur y se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2005.	
106	1495.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2005.	
106	1496.- Se Crea el Museo Legislativo Sudcaliforniano.	
106	1497.- Se instituye la Leyenda "2005 Trigésimo Aniversario de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur".	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

106	1498.- Se modifica el artículo segundo transitorio del decreto 1426, expedido por el Congreso del Estado con fecha 18 de noviembre de 2003.	
106	1499.- Se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2005.	
106	1500.- Se Aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones y Avenidas Especiales para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal de 2005.	
107	1501.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2005.	
107	1502.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2005.	
107	1503.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
107	1504.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
107	1505.- Se Crea el Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur y se reforma la fracción X del artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
107	1506.- Se Aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del Año 2005.	
107	1507.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2005.	
107	1508.- Se adicionan un inciso K) al artículo 75; un concepto como Primero al Servicio Industrial y Turístico del inciso A) de la fracción I), de la sección primera, del artículo 166; un inciso E) a la fracción VIII del artículo 85; los incisos F) y G) a la fracción III del artículo 90; un concepto cuarto al inciso C), de la fracción III así como los incisos I), J), K) y L) a la misma fracción del artículo 96; un segundo párrafo a la fracción I) del artículo 100; y una fracción V al artículo 111. Se reforma los artículos 19, 33, 76, sección primera, fracción I), inciso A), conceptos según do y tercero del Servicio Industrial y Turístico; 85 fracción II, inciso B), así como la fracción III, inciso D), E), F), y G); y la fracción VIII, inciso C); 96 fracción III, inciso A), todos de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
107	1509.- Se crea nueva Ley de Turismo del Estado de Baja California Sur.	
107	1510.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.	
108	1511.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.	
108	1512.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.	
108	1513.- Se aprueba la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.	
108	1514.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.	
AÑO 2005		



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

108	1515.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
108	1516.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ausentarse del cargo por 30 días, se convoca al Secretario General de Gobierno para que lo sustituya.	Falta solicitud y dictamen.
108	1517.- Se aprueba la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur.	
108	1518.- Se aprueba la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	
108	1519.- Se aprueba la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.	
108	1520.- Se reforma la fracción VI del artículo 16 de la Ley de Derechos Humanos.	Completo.
108	1521.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo quinto al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
109	1522.- Se aprueba la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur.	
109	1523.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Humberto Montiel Padilla, como Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
109	1524.- Se aprueba la Ley de Tránsito Terrestre del Estado de Baja California Sur.	
109	1525.- Se aprueba el Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
109	1526.- Se aprueba el Código de Procedimientos Penales del Estado de Baja California Sur.	
XI LEGISLATURA		
AÑO 2005		
110	1527.- Se aprueba la Ley de Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Baja California Sur.	Completo.
110	1528.- Se concede licencia al ciudadano licenciado Leonel Efraín Cota Montaño, para ausentarse del cargo, por el término de 25 días, el cual iniciará el día 12 de marzo de 2005.	
110	1529.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno, para efectuar la Sesión Públicas Solemne de Toma de Protesta del Gobernador Constitucional del Estado, el día martes 5 de abril del 2005, a las 17:30 horas.	
110	1530.- Se declara el 14 de febrero como un día para el Corazón en Baja California Sur.	
110	1531.- El cual se da a conocer el Bando Solemne correspondiente a la Declaratoria de Gobernador electo del Estado de Baja California Sur, para el Periodo 2005-2011.	
110	1532.- Se reforma el artículo 76 de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur.	
110	1533.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para donar a título gratuito, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el lote del terreno propiedad del Gobierno del Estado, identificado con clave catastral 401-003-324-001, con extensión superficial de 9,628,829 metros cuadrados, ubicado en la colonia Guaymitas de la Ciudad de San	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	José del Cabo, Baja California Sur, con el fin de que se construya en él una clínica Hospital de Subzona Tipo de 34 camas.	
110	1534.- El cual se autoriza al Gobernador del Estado, para enajenar a título gratuito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Fuente con el fin de construir una unidad médica familiar.	
110	1535.- Se declara a partir del año 2006, un día del mes de abril para que se integre el Parlamento Infantil Sudcaliforniano.	
110	1536.- Se reforma el primer párrafo del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
110	1537.- Se reforma el primer párrafo del artículo 5, el primer párrafo del artículo 133, se adiciona un artículo 106 BIS y un párrafo tercero al artículo 113 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
110	1538.- Se reforma el artículo Décimo segundo Transitorio de la Ley de Salud del Estado de Baja California Sur.	
110	1539.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Ignacio Bello Sosa, Magistrado Numerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
110	1540.- Se reforma el artículo 80 del Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
110	1541.- Se crea el Fondo Social para el Desarrollo de Baja California Sur, FOSDE, Baja California Sur	
111	1542.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
111	1543.- Se reforman los artículos 25 y 28 de la Ley de Tránsito Terrestre del Estado de Baja California Sur.	
111	1544.- Se adiciona la fracción VII al artículo 10 de La Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur.	
111	1545.- Se reforman diversos artículos de la Ley de Hacienda del Municipio de Comondú, Baja California Sur.	
111	1546.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
111	1547.- Se reforman los artículos 14 segundo párrafo y 22 primer párrafo, y se deroga el cuarto párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
111	1548.- Se reforma y adiciona el artículo 46; se deroga la fracción IV del artículo 73; se adicionan las fracciones X y XI, pasando la actual fracción X a ser fracción XII del artículo 76; y se reforma la fracción I del artículo 105, todos de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
111	1549.- Se reforma el párrafo cuarto y se adicionan los párrafos quinto y sexto, recorriéndose en su orden los restantes del artículo 18, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
111	1550.- Se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
112	1551.- Se crea el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé, en el Municipio de Mulegé, del Estado de Baja California Sur.	
112	1552.- Se reforma la fracción quinta del artículo 97 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú, Baja California Sur.	Completo
112	1553.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones	
112	1554.- Se cambia temporalmente y por única vez la Sede de los Poderes del Estado a la Población de Ciudad Insurgentes, Municipio de	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	Comondú, Baja California Sur, con motivo de la Conmemoración del 50 Aniversario de su fundación.	
112	1555.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.	
112	1556.- Se reforma el primer párrafo del artículo 227 y se adiciona un artículo tercero transitorio al decreto 1525 que contienen el Código Penal para el Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 20 de marzo del 2005 y se reforma el primer párrafo del artículo 385 y se adiciona un artículo tercero transitorio al decreto 1526 que contiene el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 20 de marzo del 2005.	
112	1557.- Se declara a partir del año 2005, el 30 de septiembre "Día de la Educación Secundaria en Baja California Sur" y "Benemérita Escuela Secundaria Estatal José María Morelos y Pavón, de la Ciudad de la Paz, Baja California Sur".	
112	1558.- Se aprueba el nombramiento del licenciado Rafael Siqueiros Flores, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
112	1559.- Se suspende el Traslado Temporal de los Poderes Públicos del Estado de Baja California Sur, a la Población de Mulegé, municipio del mismo nombre el día 02 de octubre del 2005.	
112	1560.- Se declara el "Año 2006, Bicentenario del Natalicio del Licenciado Benito Juárez García, Benemérito de la Américas".	
112	1561.- Se reforma la Ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer.	
112	1562.- Se reforma el artículo cuarto del decreto 1465 de fecha 11 de mayo del 2004, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, número 29, de fecha 18 de mayo del 2004.	
112	1563.- Se reforman y adicionan en su caso los artículos 1, 2, 17, 24, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38 39, 41, 42, 44, 45, 48, 50, 51, 55, 56, 58, 77, 90, 91, 94, 98, 99; se adiciona un artículo 100 y se deroga el artículo tercero transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
112	1564.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para contratar con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones financieras más favorables para el Estado, un crédito directo hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 más cargas financieras, para destinarse a financiar la adquisición de placas y calcomanías para vehículos automotores del Estado de Baja California Sur.	
113	1565.- Se reforma y adiciona el decreto número 267 de fecha 07 de mayo de 1981, que instituye la Medalla Maestra María Rosaura Zapata Cano.	
113	1566.- Se declara el mes de noviembre de cada año como "Mes de la No Violencia hacia las Mujeres".	
113	1567.- Se reforma el inciso E) y se adiciona el inciso F) a la fracción 20 del artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, y se reforman la fracción IV del artículo 7 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

113	1568.- Se reforma la fracción V del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
113	1569.- Se reforman la fracción V del artículo 101 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur y la fracción I del artículo 48 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California Sur.	
113	1570.- Se declaran electos los Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos humanos del Estado de Baja California Sur.	
113	1571.- Se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
113	1572.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.	
113	1573.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.	Falta iniciativa
113	1574.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.	
113	1575.- Se aprueba la Cuenta Pública del Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.	Falta iniciativa
113	1576.- Se adiciona la Ley de Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Baja California Sur.	
113	1577.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para contratar una línea de Crédito hasta por \$100'000,000.00, más cargas financieras, afectando como garantía de fago, las participaciones que le correspondan en ingresos federales.	
113	1578.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal del Año 2005 y la ampliación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	
113	1579.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2006.	
113	1580.- Se reforman el primer párrafo del artículo 534 y el primer párrafo del artículo 535, así como la denominación del Capítulo IV de la Tutela del Título Décimo Tercero, correspondiente al Libro Primero, del Código Civil para el Estado de Baja California Sur.	
113	1581.- Se reforman las fracciones VI, XIV y XXIII del artículo 148 del Código de Procedimiento Penales para el Estado de Baja California Sur.	
113	1582.- Se adicionan una fracción XXI al artículo 54 y una fracción XXI al artículo 55, ambos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Completo
113	1583.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.	
113	1584.- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	
113	1585.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur.	
114	1586.- Se aprueba la nueva Ley de Hacienda para el Estado de Baja California Sur.	
114	1587.- Se reforma el artículo duodécimo transitorio de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.	
114	1588.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2006.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

114	1589.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2006.	
114	1590.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2006.	
114	1591.- Se cambia temporalmente la Sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur a la ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, para conmemorar el 8 de abril de cada año.	
115	1592.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2006.	
115	1593.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2006.	Completo
115	1594.- Se declara el año 2006, "250 Aniversario de la Fundación del Real de San Antonio, Baja California Sur".	Falta Iniciativa
115	1595.- Se modifican diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.	
115	1596.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y no se aprueban las Tablas De Valores Unitarios de Construcción para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del 2006.	
115	1597.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2006.	
115	1598.- Se aprueba el Código Fiscal para el Estado de Baja California Sur.	
116	1599.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2006.	Completo
116	1600.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2006.	
116	1601.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2006.	Falta Dictamen
116	1602.- Se declara electo como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, al licenciado Jordán Arrazola Falcón.	
116	1603.- Se reforman, derogan y adicionan, diversos artículos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
116	1604.- Se convoca el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al segundo Periodo de Receso dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.	
116	1605.- Se declaran electos los Consejeros Propietarios y Suplentes del Instituto Estatal Electoral que habrán de cubrir las actuales vacantes.	
116	1606.- Se reforman los artículos 6 incisos a), b), y C); 9 inciso e); 13 párrafos segundo, tercero, cuarto y séptimo; 21 párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto; 23 párrafo primero; 26 fracciones I y II; 38, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y se le adicionan las fracciones XXII, XXIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XXIX; 39 fracciones I, III y VIII y se le adicionan las fracciones IX y X; 40 primer párrafo, y las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVI, XVIII, XIX, XX y se le adiciona la fracción XXIII; 41 fracción VI; 42, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, y se le	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	adicionan las fracciones VIII, IX, X y XI; 46; 52 fracciones V y VI, 80, 82, fracciones I y II; 83 último párrafo; 84, el anterior artículo 97 pasa a ser artículo 85, y el anterior artículo 98 pasa a ser artículo 86, recorriéndose en su número los que le siguen, se reforman y adicionan los artículos 93, 101, 109, 112 y 116 y se deroga la fracción III del artículo 11 y el artículo 14 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú, Baja California Sur.	
116	1607.- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Patronato del Estudiante Sudcaliforniano.	
117	1608.- Ley de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Baja California Sur.	
AÑO 2006		
117	1609.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
117	1610.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno, a efecto de realizar la Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XI Legislatura.	
117	1611.- Se reforma el artículo 36 y se derogan los capítulos quinto y sexto del Título segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur,	Falta Decreto
117	1612.- Ley del Instituto Sudcaliforniano del Deporte.	
117	1613.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, Decreta incluir el día 03 de septiembre a partir del año 2006, la celebración del Natalicio del General Agustín Olachea Avilés en el calendario de actividades cívicas de la entidad.	
117	1614.- Se aboga la Ley que Crea el Instituto de Protección a la Infancia del Estado de Baja California Sur.	
117	1615.- Se reforma el artículo 8 de la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
117	1616.- Se reforman los artículos 5, 6, 33, 91, 92, 94 y 101, se adiciona una fracción III, al inciso D) del artículo 95, y se derogan los artículos 89 y 90 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
117	1617.- Se reforma la fracción XIX del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
117	1618.- Se reforma la fracción X del artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
117	1619.- Se declara a partir del año 2006, un día del mes de junio para que se integre el Parlamento Infantil Sudcaliforniano. (Reformas al decreto 1535).	
117	1620.- Se adiciona una fracción VI al artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
117	1621.- Se reforma el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
117	1622.- Se adiciona un tercer párrafo y el tercero pasa a ser cuarto, del artículo del Código Penal para el Estado de Baja California Sur; se reforma la fracción XVII del artículo 148, se reforma el artículo 154, se adiciona un tercer párrafo al artículo 285, y se reforman la fracción primera y último párrafo de la fracción II del artículo 381 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

117	1623.- Se deroga el artículo 16 y se reforman los artículos 14 y 18 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur; y se reforma el artículo 40 de la Ley de Hacienda para Estado de Baja California Sur.	
117	1624.- Se adiciona el artículo 1414-BIS del Código Civil, se adicionan un segundo, tercero y cuarto párrafo, al artículo 750 del Código de Procedimientos Civiles y se adiciona el artículo 2, se reforma la denominación del Capítulo segundo del Título Tercero y se reforman los artículos 121, 122 y 123 de la Ley del Notariado, todos del Estado de Baja California Sur.	
117	1625.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
117	1626.- Ley que crea la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur.	
117	1627.- Ley de Sanidad Animal, Vegetal, Pesquera y Acuícola del Estado de Baja California Sur.	
117	1628.- Se autoriza al Honorable V Ayuntamiento de Loreto, Baja California Sur para que por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos gestione y contrate a nombre y cuenta del Municipio de Loreto, Baja California Sur, un crédito a cuenta corriente hasta por \$11'600,000.00.	
117	1629.- Se autoriza al Honorable IX Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, que por conducto de sus funcionarios o representante legalmente investidos gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$50'341,000.00.	
118	1630.- Se crea la Ley de Justicia para Adolescentes; se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley de Coordinación de Defensoría de Oficio y la Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Baja California Sur.	
118	1631.- Se declaran electos los Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur que habrán de cubrir las actuales vacantes.	
118	1632.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2007.	
118	1633.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2007.	
118	1634.- Se reforma la fracción XLVIII y se adiciona una fracción XLIX al artículo 64 y se reforma el artículo 158, ambos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
118	1635.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2007.	
118	1636.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2007.	
118	1637.- Se declara "2007, 160 Aniversario de la Gesta Heroica de los Niños Héroe de Chapultepec" y "150 Aniversario de la Constitución de 1857".	
118	1638.- Se reforman y adicionan los artículos 5, 7, 9 y 14, primer párrafo y fracción VII y 15 fracción III de la Ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

118	1639.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2005.	
118	1640.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2005.	
118	1641.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2005.	
118	1642.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2005.	
118	1643.- Se reforman las fracciones XXVI y XLVII del artículo 64 y la fracción XI del artículo 148; se adiciona la fracción XXVI BIS al artículo 64, la fracción XVI BIS al artículo 79, un segundo párrafo al artículo 108, las fracciones XXVII y XXIX al artículo 148; se deroga el tercer párrafo de la fracción XXXIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
118	1644.- Se reforman los incisos A) y B) y se adiciona el inciso D) a la fracción III del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; se reforma el primer párrafo del artículo 1º y de adicionan la fracción X al artículo 3, así como un Título Cuarto BIS integrado por los artículos 72-A, 72-B, 72-C y 72- D, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur; se adicionan los artículos 20 Bis y 26 Bis a la Ley del Presupuesto y control de Gasto Publico Estatal; y se reforma el artículo 11 de la Ley de coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	
118	1645.- Se Expide una Nueva Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur.	
118	1646.- Se reforma la Leyenda Inicial del Decreto 1628 de fecha 08 de agosto de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 11 de agosto de 2006; así mismo se reforman sus artículos primero, segundo, sexto, octavo y noveno y se derogan los artículos quinto y séptimo.	
118	1647.- Se Aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcciones y Vialidades Especiales para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2007, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas de valor.	
118	1648.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil, Ley de Tránsito Terrestre y Ley de Desarrollo Urbano, todas del Estado de Baja California Sur.	
118	1649.- Se reforma el artículo 245 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
118	1650.- Se adiciona una fracción I, se recorren las subsecuentes, se reforma la anterior fracción IV, hoy fracción V, y se adiciona un último párrafo al artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
118	1651.- Se Autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado. A celebrar un empréstito, por un monto de hasta \$400'000,000.00, más reservas, accesorios, financieros, coberturas, gastos y las comisiones que se generen, para destinarse a inversión pública productiva, consistente en	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	el refinanciamiento y/o reestructura de la Deuda Pública directa del Estado de Baja California Sur; y para que utilice como fuente de pago directa, un porcentaje suficiente y necesario de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Estado, afectándolas irrevocablemente en un fideicomiso de administración y pago; así como, para que se constituya en obligado solidario de la deuda pública indirecta que se modifique y/o reestructure, y para que utilice como fuente de pago alterna un porcentaje suficiente y necesario de la participaciones que en ingresos federales le corresponden al Estado, afectándolas irrevocablemente en el citado fideicomiso de administración y pago alterno.	
118	1652.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ampliar el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2006 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	
119	1653.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2005.	
119	1654.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
119	1655.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2007.	
119	1656.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a celebrar un empréstito por un monto de hasta \$111'690,000.00, más reservas, accesorios financieros, coberturas, gastos y las comisiones que se generen, para destinarse a inversión Pública productiva, consistente en resarcir los daños ocasionados por el huracán John.	
119	1657.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2007.	
119	1658.- Ley Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur.	
119	1659.- Se aprueban las Tablas de Valores, Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2007.	
119	1660.- Se aprueba el incremento del 4%, directo al impuesto predial en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicable para el Ejercicio Fiscal del año 2007.	
AÑO 2007		
119	1661.- Se convoca al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al segundo Periodo de Receso dentro del segundo Año de Ejercicio Constitucional.	
119	1662.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno, a efecto de realizar la Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XI Legislatura.	
119	1663.- Se reforma el Decreto Numero 267 de fecha 7 de mayo de 1981, que Instituye la Medalla Maestra María Rosaura Zapata Cano.	
119	1664.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal, a donar a Título Gratuito el bien inmueble consistente en terreno identificado con Clave Catastral 203-004-001-008, lote número 8 de la manzana 01, zona 4, frente a Calle Sin	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	Nombre dentro de la Población de Mulegé, Municipio de Mulegé, Baja California Sur, con una Superficie total de 8, 963 metros cuadrados.	
119	1665.- Se instituye el Premio Estatal de la Juventud en Baja California Sur, a favor de quien o quienes se estime con los merecimientos por su destacada participación en las actividades académicas, artísticas, productivas, méritos cívicos, labor social, protección al ambiente, oratoria, integración, artes populares y su aportación a la cultura política y democracia.	
119	1666.- Se adiciona un inciso T) a la fracción I, una fracción como IV y la anterior IV pasa a ser V del artículo 22; y se deroga la fracción III del artículo 30; todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
119	1667.- Se reforman el segundo párrafo del artículo 2 y el tercer párrafo del artículo 5, se reforman los artículos 9, 39, 41, 47 primer párrafo, fracción I, V, incisos A), F), 132, 135 párrafo primero, 136 penúltimo párrafo, se adiciona un segundo párrafo al artículo 2, un artículo 5 Bis, se adiciona un capítulo segundo Bis, de las actas administrativas, con dos artículos un 45 Bis y un 45 Bis –A, se adicionan los incisos K), L) Y M) a la fracción y del artículo 47 y los anteriores incisos I) Y J), pasan a ser los incisos K) Y L), se adiciona un Título Noveno, de las Relaciones Laborales entre el Estado y los Trabajadores Transferidos por la Federación, con dos capítulos, el primero De Los Trabajadores del Sistema Educativo Estatal y el segundo De los Trabajadores del Instituto de Servicios de Salud, título que consta de los artículos 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 Y 176, y se derogan los artículos 48, 49, 50, 51, 52 Y 53 de la Ley de Los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
120	1668.- Se adiciona una fracción XXII al artículo 54 y se adiciona una fracción XXII al artículo 55, ambos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
120	1669.- Se reforma la fracción X y se adiciona una fracción XI al artículo 44, se reforma la fracción XIII del artículo 46 y se reforma la fracción XLIII del artículo 99 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
120	1670.- Se adiciona un párrafo segundo a los artículos 93 y 99 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
120	1671.- Se adiciona un párrafo quinto al artículo 90 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	
120	1672.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California Sur.	
120	1673.- Se adiciona un inciso J) a la fracción II del artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Baja California Sur.	
120	1674.- Se autoriza al titular de Poder Ejecutivo del Estado, a donar a título gratuito el bien inmueble consistente en terreno identificado con clave catastral 601-001-029-011, lote número 8 de la manzana 47, zona 01, ubicado en calle Sin Nombre entre Morelos e Hidalgo dentro de la Zona Urbana de la Población de Todos Santos, Municipio de La Paz, Baja California Sur, con una superficie total de 14,695.00 metros cuadrados.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

120	1675.- Se reforma el artículo 17 en su fracción XVII, y la fracción anterior pasa a ser fracción XVIII, y se adicionan dos artículos transitorios a la Ley del Instituto Sudcaliforniano del Deporte; así mismo se reforma la fracción décima primera, se adicionan las fracciones XII y XIII, recorriéndose en su orden las anteriores, para quedar como fracciones XIV y XV, todas del artículo 36, de la Ley de Fomento y Estímulo del Deporte para el Estado de Baja California Sur.	
120	1676.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título gratuito las manzanas 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 25 que forman parte del predio conocido como El Pitayal, ubicado en el Municipio de Mulegé, Baja California sur, todos a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur.	
120	1677.- Se reforma la denominación del título noveno, se adiciona un capítulo tercero al título noveno, así como el artículo 188 BIS a la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
120	1678.- Se reforma el transitorio primero y se adiciona un segundo párrafo al transitorio cuarto ambos del artículo primero del decreto 1630, que contiene la Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Baja California Sur.	
120	1679.- Se reforman los artículos 93, 95, 96, 97 y 120; se adiciona una fracción al artículo 21 la cual queda como VIII y la que actualmente es VIII pasa a ser IX, un artículo 88 BIS, un segundo párrafo a los artículos 91, 93 y 97, un artículo 94 Bis, 94 Ter y 95 Bis a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur.	
120	1680.- Se convoca al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Periodo de Receso dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.	
120	1681.- Se declaran electos los Magistrados Numerarios y Supernumerarios que habrán de integrar el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur.	
120	1682.- Se declaran electos los Consejeros Propietarios y Suplentes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral que habrán de cubrir las actuales vacantes.	
120	1683.- Se modifican los límites del centro de población de Loreto, Baja California Sur, quedando su dimensión territorial de acuerdo a los datos topográficos de la poligonal envolvente que se revelan en las memorias descriptivas área subregión Loreto así como el cuadro de construcción de dicha poligonal.	
121	1684.- Se instituye el 27 de septiembre como "Día del Jubilado Electricista, en Baja California sur".	
121	1685.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
121	1686.- Se reforman los artículos primero del decreto 1577 y cuarto del decreto 1651, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de fechas 25 de noviembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006, respectivamente.	
121	1687.- Se aprueba la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	
121	1688.- Se aprueba la Ley de Ingresos para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2008.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

121	1689.- Se aprueba la Ley de Ingresos para el Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2008.	
121	1690.- Se aprueba la Ley de Ingresos para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2008.	
121	1691.- Se aprueba la Ley de Ingresos para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del 2008.	
121	1692.- Mediante el cual se declara el "2008, Tricentenario de la Fundación de la Misión de San José de Comondú y 280 Aniversario de la Fundación de la Misión de San Ignacio en Baja California Sur".	
121	1693.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2008.	
121	1694.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a constituirse como aval solidario del Instituto de Vivienda de Baja California Sur, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	
121	1695.- Se aprueba la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Baja California Sur.	
121	1696.- Se reforma el decreto número 267 de fecha 07 de mayo de 1981, que instituye la Medalla María Rosaura Zapata Cano.	
121	1697.- Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006.	Falta Iniciativa
122	1698.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcciones y Vialidades Especiales para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas de valor.	
122	1699.- Se reforman los artículos 29, 30 y 31; y se adicionan los artículos 30 Bis, 30 Ter, 31 Bis y 31 Ter del Capítulo Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur; se adiciona un inciso quedando como G) a la fracción II del artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, y el actual G) queda como H).	
122	1700.- Se Aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006.	
122	1701.- Se aprueba la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano diputado Oscar Rene Núñez Cosío, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del VIII Distrito Local Electoral, de la XI Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
122	1702.- Se aprueba la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano diputado Joel Villegas Ibarra, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del IX Distrito Local Electoral, de la XI Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
122	1703.- Se aprueba la solicitud de renuncia presentada por la diputada Rosa Delia Cota Montaño, para separarse definitivamente del cargo de Diputada Propietaria del I Distrito Local Electoral, de la XI Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
122	1704.- Se reforma el artículo 24 de la Ley de Fomento Apícola para el Estado de Baja California Sur.	
122	1705.- Se aprueba la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano diputado Oscar Francisco Martínez Mora, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario de la XI Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

122	1706.- Se aprueba la solicitud de renuncia presentada por el diputado Arturo Peña Valles, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario de la XI Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
122	1707.- Se crea la Ley de Desarrollo Institucional del Estado de Baja California Sur.	
122	1708.- Se reforma la fracción XVII al artículo 12, y se adicionan al mismo, las fracciones XVIII, XIX, XX y XXI, recorriéndose la anterior fracción XVIII, para pasar a ser la XXII; así mismo se reforma la fracción IV y v al artículo 57, y se adiciona una fracción VI al mismo, todos de la Ley de Educación del Estado de Baja California Sur.	
122	1709.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2006.	Falta iniciativa y decreto
122	1710.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2006.	Falta decreto e iniciativa. Iniciativa en expediente 16 con fecha 6 de marzo de 2007, cajas 114 y 115, con 326 fojas.
122	1711.- Se declara a partir del Año 2008, un día del mes de agosto, para que se lleve a cabo el Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana, con la finalidad de propiciar una nueva cultura de participación política en las y los jóvenes, que motiven la toma de decisiones en los asuntos públicos de la entidad.	
122	1712.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2006.	Falta iniciativa y decreto
122	1713.- Se reforma el primer párrafo y la fracción V del artículo 28, y se deroga el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.	
122	1714.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2007 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	
122	1715.- Se adiciona un párrafo al artículo 3 de la Ley sobre las Características y el Uso del Escudo de Baja California Sur.	
122	1716.- Se declaran electos los Consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.	
122	1717.- Se reforman los artículos 26 y 79 de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Baja California Sur.	
122	1718.- Se reforman el artículo 2 de La Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
123	1719.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2008.	
123	1720.- Se reforman la fracción XI del artículo 3; los artículos 12,13,14,17 fracción IX, 23, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 37, 39, 48, 49, 50, 51, 53 y 54, así como la denominación del Capítulo VI del Título Cuarto; se adicionan una fracción XX al artículo 3, un segundo párrafo a la fracción I del inciso E del artículo 5 y un artículo 5 BIS; se derogan las fracciones de la	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	II a la XIII del artículo 18; se adicionan como fracciones de la XIX a la XXVIII, y la actual XIX pasa a ser la XXIX del artículo 23, todos de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Baja California Sur.	
123	1721.- Ley del Servicio Profesional de Carrera para la Administración Pública Centralizada del Estado de Baja California Sur.	
123	1722.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006.	
123	1723.- Se reforma y se adiciona con los incisos A) y B), el artículo 119 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
123	1724.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2008.	
123	1725.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2008.	
123	1726.- Se aprueban las Tablas de Valores Catastrales para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, que contienen las zonas homogéneas de valor y corredores de valor aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2008.	
123	1727.- Se instituye la Medalla al Mérito Laboral Aurora Viamonte Moreno, para las personas trabajadoras de base sindicalizadas que hayan prestado 28 y 30 años ininterrumpidamente al servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
123	1728.- Se crea la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Baja California Sur; se deroga el inciso G) de la fracción III del artículo 23 y se adiciona una fracción como IV con los incisos A) y B) y la actual IV pasa a ser V del artículo 25, ambos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
123	1729.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenar a título gratuito a favor del Instituto de la Vivienda de Baja California Sur, el bien inmueble con superficie de 189,876.20 metros cuadrados, fracción del predio denominado San Martín, con clave catastral 301-012-053-001, ubicado en el lote número uno de la Colonia Agrícola Emiliano Zapata del Valle de Santo Domingo, en Ciudad Constitución Municipio de Comondú, y una superficie global de 23,816.00, metros cuadrados, ubicada en el lote 45 de la Colonia Torreón, de Ciudad Insurgentes, Municipio de Comondú, la cual está integrada por 8 fracciones, registradas con claves catastrales 302-012-003-011; 302-012-062-001; 302-012-022-001; 302-012-061-001; 302-012-005.001; 302-012-012-001; 302-012-063-001, y 302-012-020-013.	
AÑO 2008		
123	1730.- Se convoca a los integrantes de la XI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al segundo Periodo de Receso dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.	
123	1731.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
123	1732.- Se reforman los artículos 41, 50, 70 y 118 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

124	1733.- Se reforman las fracciones IV y XXIX y se adiciona la fracción XXX del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
124	1734.- Se reforman y adicionan las fracciones VI del artículo 51, XIII del artículo 54, XIII del artículo 55 y se reforman los artículos 79 y 80 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
124	1735.- Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	
124	1736.- Se reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	
124	1737.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para enajenar a título oneroso, siete bienes inmuebles propiedad del Estado de Baja California Sur, ubicados en el Fraccionamiento El Pedregal de Cabo San Lucas, de la Ciudad de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
124	1738.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para concesionar el tratamiento y disposición de aguas residuales en la delegación de Todos Santos, Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
124	1739.- Se reforma la Ley de Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Baja California Sur, en su denominación, y en sus artículos 2, fracciones: I, III, IV, V, VI, XI, XII, XIII, XIV y XV; artículos 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31; se adicionan las fracciones XVI y XVIII al artículo 2; se derogan las fracciones II y VIII del artículo 2, así como los artículos: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 23, y los artículos segundo y tercero transitorio.	
124	1740.- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	
124	1741.- Se convoca a los integrantes de la XI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al segundo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al segundo Periodo de Receso dentro del Tercer año de Ejercicio Constitucional.	
124	1742.- Se reforma la Constitución Política del Estado y se reforman, derogan y adicionan diversas Leyes del Estado de Baja California Sur.	
124	1743.- Se adiciona la fracción VII al artículo 1, se reforma la fracción XXII del artículo 2, se adiciona la fracción V al artículo 3, se modifica la fracción VIII del artículo 8 y se reforman las fracciones II y V del artículo 22 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California Sur.	
124	1744.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para signar un contrato de permuta con la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de La Paz, respecto de un bien inmueble propiedad del Estado, con una superficie de 1,662.69 m2, ubicado en Avenida 5 de Mayo entre Belisario Domínguez y Francisco I. Madero, de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.	
124	1745.- Se reforman los artículos 520, las fracciones II Y III del artículo 559, fracciones I y II del artículo 547, fracciones II y III del artículo 2469 y la fracción IV del artículo 2509; se adicionan un artículo 520 Bis, una fracción III al artículo 547, una fracción IV al artículo 559, un segundo	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	párrafo al artículo 2462, así como una fracción IV al artículo 2469, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
124	1746.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas, a celebrar uno o varios empréstitos con la o las Instituciones Financieras Mexicanas, que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos en las circunstancias actuales, por un monto de hasta \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 m.n.), más reservas, accesorios financieros, coberturas, gastos y las comisiones que se generen.	
124	1747.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas, constituya un fideicomiso emisor de valores, de administración y de pago; y para que afecte irrevocablemente al patrimonio de dicho fideicomiso, hasta el 100% (cien por ciento) del porcentaje que le corresponde al estado, de los ingresos y el derecho a recibir los mismos, derivados del impuesto sobre nóminas y los recargos y multas, incluyendo también las actualizaciones que se perciban, y aquellos impuestos que lo sustituyan y/o complementen total o parcialmente, una vez cobrados.	
XII LEGISLATURA		
AÑO 2008		
124	1748.- Se instituye la Medalla Profesor Domingo Carballo Félix, para las maestras y maestros que hayan prestado 40 años ininterrumpidos o más de servicio docente.	
124	1749.- Se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción IX I artículo 51 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo.	
124	1750.- Se reforman los artículos 54 en su fracción III y 55 en su fracción III incisos a) y c); se adiciona la fracción XXIII al artículo 54 y la fracción XXIII al artículo 55, todos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
124	1751.- Se reforman las fracciones IV del artículo 54, IV del artículo 55; los incisos c) Y d) del artículo 55 y se adiciona un inciso e) al artículo 55, todos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
124	1752.- Se reforman los artículos 117 y 119 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur; se adicionan los incisos q), r), s), t) y u) a la fracción I, se reforma el inciso e), y se adiciona un inciso f) a la fracción II del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; se expide la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur; se expide la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur y se reforman los artículos 1, 2 primer párrafo, 3 fracciones I y VI, y se derogan los incisos g) y k) de la fracción III del artículo 6 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera para la Administración Pública Centralizada del Estado de Baja California Sur.	
125	1753.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a afectar las participaciones federales que le corresponden al estado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como a constituirse como obligado solidario de los Poderes del Estado, de los Municipios del	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	Estado y Organismos Descentralizados Estatales y Municipales de Baja California Sur.	
125	1754.- Ley Orgánica de la Benemérita Escuela Normal Urbana Profesor Domingo Carballo Félix.	
125	1755.- Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
125	1756.- Se aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a través del plan de incorporación de reservas territoriales en la Zona Sur de La Paz, Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 10 de fecha 20 de febrero del año 2002.	
125	1757.- Se instituye al mes de octubre de cada año, como el Mes de la Sudcaliforniedad, por lo que toda comunicación escrita cuyo origen sea de carácter oficial estatal, emitida por cualquiera de los tres Poderes del Estado o de sus Municipios, deberá llevar inscrita en la parte superior derecha la siguiente leyenda: "Octubre, Mes de la Sudcaliforniedad".	
125	1758.- La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur.	
125	1759.- Se crea en el Estado de Baja California Sur, el reconocimiento denominado "Excelencia-Académica-Deportiva" de Baja California Sur.	
125	1760.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2009	
125	1761.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2009.	
125	1762.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2009.	
125	1763.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2009.	
125	1764.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2009.	
125	1765.- Se aprueban las Tablas de Valores Catastrales de Suelo y Construcción y Vialidades Especiales para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, que contienen las zonas homogéneas de valor y corredores de valor aplicable para el Ejercicio Fiscal del año 2009.	
125	1766.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2009, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas de valor.	
125	1767.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, aplicables en el ejercicio fiscal del año 2009, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas de valor.	
125	1768.- Se reforman las fracciones I y II del artículo 21, las fracciones I, II, III y IV del artículo 22, fracción IV y VI del artículo 72 y se le adicionan las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII todos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	
125	1769.- Se reforman el inciso b) del artículo 11, el Primer párrafo del inciso a), el Primer párrafo del inciso b), y los incisos c) y d) del artículo 14, las fracciones II, VI, VIII, IX y XIII del artículo 49; se adicionan un	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	inciso e) al artículo 14, las fracciones XIV y XV al artículo 49, un capítulo décimo séptimo al título tercero, denominado Servicios en Materia de Ecología, con un artículo 110 Bis y un artículo 110 ter; y se derogan el segundo párrafo del inciso a) y segundo párrafo del inciso b) del artículo 14, todos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
126	1770.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables para el ejercicio fiscal del año 2009, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas y corredores de valor.	
126	1771.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirven de base para cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Mulegé, Baja California Sur, aplicables para el ejercicio fiscal del año 2009, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas y corredores de valor.	Completo
127	1772.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal de 2007.	
127	1773.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal de 2007.	
127	1774.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.	Falta iniciativa
127	1775.- Se reforman los artículos 5 párrafo segundo, 19, 42 y 50; se derogan la fracción I del artículo 5, la fracción III del artículo 21, la fracción I del artículo 61, y el artículo 70 de la Ley que Regula el Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California Sur.	
127	1776.- Se autoriza la ampliación de la línea de crédito revolvente autorizada mediante decreto número 1577 de fecha 25 de noviembre de 2005, hasta por un monto de \$220,000,000.00 (doscientos veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional).	Falta oficio
127	1777.- Se aprueba el Informe de la Revisión de la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
127	1778.- Se aprueba el Informe de la Revisión de la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	
127	1779.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para Ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2008 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	
127	1780.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.	
127	1781.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2009.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

127	1782.- Se expide la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	
127	1783.- Se reforman los artículos 7, 40 fracción II y 137; se adiciona un Tercer párrafo al artículo 15; y se derogan los artículos 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 125, 126 y 127, de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
127	1784.- Se autoriza al Honorable XIII Ayuntamiento de La Paz, para que celebre contrato de prestación de servicios de largo plazo para la instalación, remodelación y mantenimiento de nueve puentes peatonales en el municipio de La Paz, así como la remodelación de uno ya existente, con la empresa PUBLIREX MEDIOS, S.A. de C.V., por el plazo de trece años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 fracción XXVI Bis, 148 fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y 10 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur. Para tales efectos se podrá realizar la afectación de ingresos o establecer los mecanismos de afectación que procedan para cubrir dicho contrato.	
128	1785.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal del año 2009.	Falta oficio
128	1786.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del decreto 1747.	
128	1787.- Se deroga la fracción VI del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; se reforman los artículos 6, 19, párrafo Primero del artículo 22, fracción I del artículo 22 a, 108, 109, 115, 116 y 117, se derogan los artículos 20, 20 a, 21, 21 a y 21 B, la fracción X del artículo 22, y se adicionan los artículos 19 B, 22 B, con nueve fracciones, 22 c con nueve fracciones, 115 bis, 116 Bis y 117 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y se reforman los artículos 2º fracción I, denominación del capítulo segundo del título primero, 3º fracción IX párrafo Primero, 4º, 5º párrafo segundo, 6º, 7º, 9º, 10 Primer párrafo, 11, 12 fracción IV, 20, 23, 24, 26, 35 fracción III, 36, 44, 51 párrafo II, 56, 63 fracción II párrafo segundo, 73, 74, 75, 77 y 79, y se derogan el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 3º, así como los artículos 68, 69, 70, 71 y la fracción II del artículo 72, 77 y 79 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.	
128	1788.- Se instituye al año 2009, como el Año del Normalismo en Sudcalifornia, y se propone conmemorar durante este mismo año del 2009, el 65 Aniversario de la Benemérita Escuela Normal Urbana Profesor Domingo Carballo Félix; por lo que toda comunicación escrita cuyo origen sea de carácter oficial estatal, emitida por cualquiera de los tres poderes del estado o de sus municipios, deberá ostentar en la parte superior derecha la siguiente leyenda: "2009, Año del Normalismo en Sudcalifornia" y "65 Aniversario de la Benemérita Escuela Normal Urbana "Profesor Domingo Carballo Félix".	Falta iniciativa
AÑO 2009		
128	1789.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
128	1790.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la Plaza de la Reforma del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
128	1791.- Se reforma la fracción XXIV y la actual XXIV pasa a ser XXV del artículo 53 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	Baja California Sur y se reforma la fracción I del artículo 63 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comondú del Estado de Baja California Sur.	
128	1792.- Se reforman las fracciones I, II y III del artículo 36; el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; y los artículos transitorios segundo, tercero y cuarto del decreto 1732 que contiene reformas a la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
128	1793.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 213; se adiciona un capítulo III al título séptimo que se denominará "Turismo Sexual y Prostitución Infantil", integrado por los artículos 214 Bis, 214 Ter y 214 quater y los actuales capítulos III, IV, V y VI pasan a ser IV, V, VI y VII; se adiciona un capítulo cuarto al título décimo tercero que se denominará "Trata de Personas", integrado por un artículo 283 Bis; todos del Código Penal del Estado de Baja California Sur.	
128	1794.- Se reforma la fracción XXXI del artículo 79; y se adiciona una fracción XXIX, y la actual XXIX pasa a ser XXX, del artículo 148, ambos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	
128	1795.- Se reforman los artículos segundo y tercero de los transitorios del decreto número 1619 de fecha 13 de junio de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con fecha 30 del mismo mes y año.	
128	1796.- Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Baja California Sur.	
128	1797.- Se instituye al mes de marzo de cada año como "Mes de la Nueva Cultura del Agua en Baja California Sur".	
128	1798.- Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California Sur.	
128	1799.- Se deroga la fracción VIII del artículo 51 y se adiciona un Título Octavo a la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur; y se adiciona un Título Décimo Tercero a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
128	1800.- Se reforman la fracción IX del artículo 54, primer párrafo e inciso d) de la fracción IX del artículo 55; y se adicionan los incisos e) y f) a la fracción IX del artículo 55 y una fracción como XXI a los artículos 54 y 55, todos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo para el Estado de Baja California Sur.	
128	1801.- Se adiciona un título cuarto, capítulos I, II y III; se adicionan los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de Atención a Personas con Discapacidad.	
128	1802.- Se autoriza al X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para que contrate un empréstito en términos de los artículos 148 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 51 fracción IV inciso f) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; artículo 39 fracción IV inciso h) del reglamento interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur; 1, 2, 3, 4, y demás relativos y aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur, por un monto de hasta por \$ 225'000,000.00 (doscientos veinticinco millones de pesos 00/100 m. n.), el cual deberá ser pagado en un término de no más de diez años, a través de la institución financiera que brinde las condiciones y tasas que mejor convengan al Honorable X Ayuntamiento de Los Cabos, mismo que será pagadero bajo la figura del fideicomiso,	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	otorgándose en garantía de pago un porcentaje de los ingresos que se obtengan por concepto de participaciones federales, presentes y futuras, y cuyo destino de aplicación del recurso será para inversión pública productiva; de igual manera, en su oportunidad se modifiquen las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales posteriores.	
129	1803.- Se autoriza al Honorable Ayuntamientos de La Paz, Baja California Sur, a celebrar uno o varios empréstitos con la o las Instituciones Financieras Mexicanas, que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos en las circunstancias actuales, por un monto de hasta \$97'703,579.00 (noventa y siete millones setecientos tres mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), más reservas, accesorios financieros, coberturas, gastos y las comisiones que se generen, para destinarse a inversión pública productiva.	
129	1804.- Ley del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
129	1805.- Se reforma la ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, en sus artículos 17, 18 y 19.	
129	1806.- Se autoriza al Municipio de Comondú, Baja California Sur, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, un crédito simple hasta por la cantidad de \$66,900,000.00 (Sesenta y seis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), más accesorios financieros, impuestos, comisiones e intereses, para el destino que en éste se establecen y para afectar las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, como garantía del mismo, mediante la celebración de un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, en términos de lo que se establece en este decreto.	
129	1807.- Se autoriza al Municipio de Loreto, Baja California Sur, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito simple hasta por la cantidad de \$44'000,000.00 (cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios financieros, impuestos, comisiones e intereses.	
129	1808.- Se suspende el traslado de los Poderes Públicos del Estado de Baja California Sur a las poblaciones de Mulegé, Municipio del mismo nombre, Loreto, Municipio del mismo nombre y Todos Santos, Municipio de La Paz para el año 2009.	
129	1809.- Se nombra Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Héctor Homero Bautista Osuna.	
129	1810.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito a favor del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, dos bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.	Completo
129	1811.- Se aprueba el informe de la revisión de la Cuenta Pública del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

129	1812.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Año 2010.	Completo
129	1813.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Mulegé, Baja California Sur, aplicables para el ejercicio fiscal del año dos mil diez, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas de valor.	Completo
129	1814.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2009 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	Completo
129	1815.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2010.	Completo
129	1816.- Se aprueba el informe de la revisión de la Cuenta Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur	Falta Iniciativa y oficio
129	1817.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para que afecte en los subsecuente Ejercicios Fiscales que correspondan la partida presupuestal del Presupuesto de Egresos del Estado, por un periodo de diez años, por la cantidad en moneda nacional equivalente a ocho millones de UDIS (unidades de inversión), al valor publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día en que se verifique el pago, en cumplimiento a las obligaciones que se deriven a su cargo de la celebración de los contratos que convengan con la Asociación Civil denominada Fundación Teletón México. Esta autorización se prevendrá a partir del Ejercicio Fiscal del año que corresponda según el contrato que celebre para tal efecto el titular del Poder Ejecutivo del Estado con la Asociación Civil denominada Fundación Teletón México.	
129	1818.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año Dos Mil Diez, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas de valor.	Falta oficio
130	1819.- Se aprueba el informe sobre la revisión de la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Falta oficio
130	1820.- Se aprueba el informe de la revisión de la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Falta oficio e iniciativa
130	1821.- No se aprueba el informe de la revisión de la cuenta pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado De Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentado por el Órgano De Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Falta oficio e iniciativa
130	1822.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2010.	Falta oficio



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

130	1823.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto Baja California Sur, para El Ejercicio Fiscal 2010.	Falta oficio
130	1824.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Año 2010.	Falta oficio
130	1825.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Año 2010.	Falta oficio
130	1826.- Se reforma el inciso e) del artículo 14 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto Baja California Sur.	Falta oficio
130	1827.- Se reforma la fracción II del artículo 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur; se reforma la fracción I del artículo 1 y los artículos 3 y 4 pasando los incisos d), e) y f), a ser incisos a), b) y c) del artículo 4 bis, y el inciso g) a ser inciso e) del mismo artículo; se adiciona un inciso l) al artículo 2, así como los artículos 4 bis, 8 Bis y 9 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Completo
130	1828.- Se aprueba el Informe de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Falta oficio
130	1829.- Se reforman los artículos 26 incisos a) y b, 28, 29 incisos a) al e), 64 párrafos 3, 17, 19 y 20, 77 fracción III, la denominación de la sección única del capítulo tercero del título tercero, 80 primero y segundo párrafos, 81 primer párrafo, 85 fracción II, 114 primer párrafo y fracción IV, 119 incisos a) y b), 169 y 174; Se adicionan un párrafo 21 al artículo 64, el artículo 64 bis, la fracción XXIII al artículo 73, las fracciones de la IX a la XXIII al artículo 77, los incisos del j) al r) al artículo 81, el artículo 82 bis, el inciso d) a la fracción I y fracciones de la VIII a la XI al artículo 93, la fracción VI al artículo 97, las fracciones de la VI a la XV al artículo 114, un inciso c) al artículo 119, las fracciones XII y XIII al artículo 124, el artículo 154 bis, así como los numerales del 135 al 138 al inciso a) del artículo 159, y se deroga el artículo 24, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	Falta oficio
130	1830.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2010 del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	Falta oficio
131	1831.- Se instituye al año 2010, como el año del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana, por lo que toda comunicación escrita cuyo origen sea de carácter oficial estatal, emitida por cualquiera de los tres poderes del estado o de sus municipios, deberá ostentar en la parte superior derecha la siguiente leyenda: "2010, año del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana".	Falta oficio
131	1832.- Se aprueba el informe de la revisión de la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Falta oficio e iniciativa
131	1833.- Se declara electo como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Miguel Ángel Ramos Serrano.	Falta oficio
131	1834.- Se declaran electos los Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, los ciudadanos Eduardo Ramírez Garza, Antonio Gutiérrez Saiz, María Concepción González Rangel, José Bernal Romero y Alicia Núñez Escobar.	Falta oficio e iniciativa



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

131	1835.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
AÑO 2010		
131	1836.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
131	1837.- Se reforman el artículo 64 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; y los artículos 13 y 46 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	
131	1838.- Se expide una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur.	
131	1839.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia Electoral, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur y Ley De Responsabilidades de los Servidores Públicos Del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
131	1840.- Se adiciona el artículo 100 Bis, del Título Sexto, de la Protección de los Recursos Naturales, Capítulo Único, de las Áreas Naturales Protegidas de Jurisdicción Local, de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado Baja California Sur.	
131	1841.- Se instituye la Medalla Profesor Néstor Agúndez Martínez, a favor de la ciudadana o ciudadano sudcaliforniano, que más se destaque por su participación activa en el desarrollo e impulso del Estado en su aspecto artístico y cultural.	
131	1842.- Se aprueba el informe de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, presentado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	
131	1843.- Se reforman los artículos 69, 96, 142 fracción VI, inciso A) párrafos primero y segundo, 148, 198 y primer párrafo del Numeral 1 del artículo 287 Ter, y se deroga el artículo 50 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; se reforman los artículos 96, 142 inciso A) primer párrafo y 148 del artículo tercero transitorio del decreto 1839 de fecha 12 de marzo de 2010; y se derogan el segundo párrafo del inciso A) de la fracción VI del artículo 142 y fracción II del artículo 157 del mismo artículo transitorio. (reforma Electoral).	
131	1844.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 37, se reforman y adicionan los artículos 278, 279 y 281 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
131	1845.- Se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 100 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
131	1846.- Se reforman los artículos 658, 661 y 663, y se deroga el artículo 659 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	
131	1847.- Se reforma el inciso a) del apartado A), numeral I del artículo 6, e inciso h) Apartado C) del artículo 7 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
131	1848.- Se adiciona una fracción V Bis al artículo 2; una fracción VI al artículo 3; una fracción XVI al artículo 4 y la anterior XVI pasa a ser XVII; una fracción XXX al artículo 5 y la actual XXX pasa a ser XXXI y una fracción XV al artículo 11; se reforma la fracción II del artículo 8; todos	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur.	
131	1849.- Se reforma el artículo 164 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, adicionándole un párrafo tercero con cinco fracciones.	
131	1850.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
131	1851.- Se reforman los artículos tercero, cuarto y quinto del decreto 1416 que instituye la Medalla María Dionisia Villarino Espinoza.	
131	1852.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a título gratuito y a favor del Instituto de Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Baja California Sur, los bienes inmuebles siguientes: predio identificado con clave catastral 101-015-095-007, con una superficie de 3,015.59 metros cuadrados, en el cual se construyó el Laboratorio Estatal de Salud Pública; predio con clave catastral 101-015-095-008, con una superficie de 4,194.42 metros cuadrados, en el cual se construyó la Unidad Médica de Hemodiálisis (UNEMES); y predio con clave catastral 101-015-095-009, con una superficie de 3,555.53 metros cuadrados, en el cual se construyó la Unidad Médica de Salud Mental y Enfermedades Crónicas (UNEMES).	
131	1853.- Se declara electo al ciudadano licenciado José Sandez Lucero como Consejero del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, en sustitución del licenciado Antonio Gutiérrez Saiz.	
132	1854.- Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Baja California Sur.	
132	1855.- Se reforma la denominación del capítulo VI del título décimo y se reforman los artículos 238 párrafo primero y 239 párrafo primero del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
132	1856.- Se adiciona una fracción X al artículo 296 y se adiciona una fracción VII al artículo 297, ambos del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
132	1857.- Se reforma el artículo primero del decreto 1803, específicamente en la parte conducente del cuadro descriptivo de inversión pública productiva relativa al área de catastro, a fin de que los \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) originalmente autorizados por este Poder Legislativo para la obra o acción de modernización catastral, en sustitución, sean destinados al Área de Servicios Públicos para la obra o acción denominada Estudio, Gestión y Administración del Suministro de Material Eléctrico de Alumbrado Público e Instalación de 10,800 Luminarias.	
132	1858.- Se instituye la Medalla al Mérito Científico y Tecnológico, a favor de la ciudadana o ciudadano sudcaliforniano que más se destaque por su participación activa en el desarrollo e impulso de la ciencia y la tecnología en el Estado.	
132	1859.- Se Suspende el traslado de los Poderes Públicos del Estado de Baja California Sur a las Poblaciones de Mulegé, municipio del mismo nombre; Loreto, municipio del mismo nombre; Todos Santos, Municipio de La Paz, para el Año 2010; así como a Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, para el Año 2011.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

132	1860.- Se aprueba la solicitud presentada por el ciudadano diputado Guillermo Santillán Meza, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del XIII Distrito Local Electoral, de la XII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 11 de noviembre de 2010.	
132	1861.- Se aprueba la solicitud presentada por el diputado Jorge Miguel Cota Katzenstein, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del V Distrito Local Electoral, de la XII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 11 de noviembre de 2010.	
132	1862.- Se reforma la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California Sur; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur.	Falta oficio
132	1863.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2011.	
132	1864.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2011.	
132	1865.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a título gratuito y a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Educación en Ciencias y Tecnología del Mar, para que se continúe utilizando por el Centro de Estudios Tecnológicos del Mar Número 30 del Estado de Baja California Sur, un bien inmueble constituido por diez lotes de terreno con claves catastrales 306-002-012-001, 306-002-012-002, 306-002-012-003, 306-002-012-004, 306-002-012-005, 306-002-012-006, 306-002-012-007, 306-002-012-008, 306-002-012-009, 306-002-012-010, ubicados todos en la manzana 12 de la zona 2 en San Carlos, Municipio de Comondú, Baja California Sur.	
132	1866.- Se adiciona una fracción X y una fracción XI al artículo 7 y se adiciona una fracción XX Bis al artículo 46, ambos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur.	Falta iniciativa
132	1867.- Se aprueba la solicitud presentada por el ciudadano diputado Arturo de la Rosa Escalante, para separarse definitivamente del cargo de diputado Propietario del VIII Distrito Local Electoral, de la XII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 16 de noviembre de 2010.	
132	1868.- Se aprueba la solicitud presentada por el ciudadano diputado José Humberto Mayoral López, para separarse definitivamente del cargo de diputado de la XII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 13 de noviembre de 2010.	
132	1869.- Se aprueba la solicitud presentada por el ciudadano diputado José Felipe Prado Bautista, para separarse definitivamente del cargo de diputado Propietario del XIV Distrito Local Electoral, de la XII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 30 de noviembre de 2010.	
132	1870.- Se aprueba la solicitud presentada por el ciudadano diputado Francisco Javier Rubio Romero, para separarse definitivamente del cargo de diputado Propietario del XII Distrito Local Electoral, de la XII	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	Legislatura del Honorable Congreso Del Estado De Baja California Sur, a partir del día 16 de noviembre de 2010.	
132	1871.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.	
132	1872.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.	Falta iniciativa
132	1873.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.	
132	1874.- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur.	
132	1875.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2011.	
132	1876.- Se crea el Centro de Población La Nueva Poza Grande, Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur.	
132	1877.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.	
132	1878.- Se reforma el tercer párrafo del artículo 48 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur.	Falta dictamen
132	1879.- Se reforman las fracciones I, II, III, IV y V, y se adicionan las fracciones VI, VII Y VIII del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; se reforman las fracciones I, II, III, IV y V y se adicionan las fracciones VI, VII y VIII del artículo 9 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	
133	1880.- Se expide la Ley de Protección y Posesión de los Animales en el Estado de Baja California Sur.	
133	1881.- Se crea la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	
133	1882.- Se autoriza al XIII Ayuntamiento de La Paz, al X Ayuntamiento de los Cabos, al XIII Ayuntamiento de Comondú y al VI Ayuntamiento de Loreto, a celebrar con la Empresa Denominada Econergy Mexicana Holdings y Compañía S. en C. Por A. de C.V., contratos de suministro o entrega de energía eléctrica por un periodo de 20 años, con las condiciones aprobadas por sus propios cabildos en cuanto al ahorro económico en el pago del servicio, así como a la revisión y terminación de la relación contractual conforme a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.	
133	1883.- Se reforma el artículo 64, fracción XXI primero y segundo párrafos, y artículo 93; se adicionan los artículos 92, 93 Bis y 99 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 5 y un artículo 11 Bis a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
133	1884.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para ampliar el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2010 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

133	1885.- Se reforma la fracción XXII del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur, y la actual XXII pasa a ser XXIII del mismo artículo.	Completo
133	1886.- No se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.	Falta iniciativa
133	1887.- Se derogan los artículos 95, 96, 411, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 444 y 449 y se reforman los artículos 79, 80, 98, 413, 438, 439, 440, 441 fracciones I y III, 442, 443, 445, 458, 482, 507 fracciones IV, V y VI, 513, 558, 1517 Y 1525; se reforma la denominación del capítulo III, título décimo, relativo al parentesco civil; se adiciona una fracción VII y un último párrafo al artículo 507 y los artículos 557 Bis y 558 Bis del Código Civil para el Estado de Baja California Sur; Se reforma la fracción I del artículo 698; se adiciona un último párrafo a la fracción II del artículo 121, la fracción XIV al artículo 156, un último párrafo al artículo 627; se derogan los artículos 905, 906, 907, 908 y 913 y se reforman los artículos 909, 910 y 912 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur; y se reforman los artículos 18 fracciones VII, XIX y XX, 19 y se adicionan las fracciones XXI y XXII y la actual XX pasa a ser XXIII de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.	
133	1888.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.	Falta iniciativa
133	1889.- Se reforma el artículo 285 y se adiciona un párrafo a la fracción VI y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 285 del Código Penal para el Estado de Baja California Sur; y Se deroga el primer párrafo del artículo 324 y se adiciona un artículo 324 BIS al Código Penal para el Estado de Baja California Sur; y Se reforma el artículo 30, se adicionan los artículos 30 Bis y 30 Ter, se reforma el artículo 53 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 84 de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Baja California Sur.	Completo
133	1890.- Se reforma el artículo 314 primer párrafo y se adiciona un artículo 314 Bis al Código Penal del Estado de Baja California Sur, y se adiciona una fracción XXVIII al artículo 148 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Baja California Sur.	
133	1891.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del año 2011.	Falta iniciativa
134	1892.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el año 2011.	Completo
134	1893.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2011.	
AÑO 2011		
134	1894.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
134	1895.- Se declara electo como presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Ramón Meza Verdugo.	
134	1896.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para enajenar a título oneroso, a favor del o los inversionistas que ofrezcan las mejores condiciones económicas y de promoción al empleo temporal y permanente, diecisiete lotes de terreno propiedad del Estado, ubicados en el desarrollo FONATUR, en el municipio de Loreto, Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

134	1897.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
134	1898.- Se adiciona el artículo 280 Bis al Código Penal del Estado de Baja California Sur.	
134	1899.- Se reforma la denominación del capítulo VIII del título cuarto para intitularse "Falsedad en Declaraciones e Informes Dados a una Autoridad " y se adiciona un artículo 189 BIS del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
134	1900.- Se aprueba la Cuenta Pública Anual del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2010.	Completo
134	1901.- Se aprueba la Cuenta Pública Anual del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2010.	Falta iniciativa
134	1902.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
134	1903.- Se reforman y adicionan los artículos 9, 10 y 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	Falta iniciativa
134	1904.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
134	1905.- Se adicionan los artículos 148 Bis y 148 Ter a la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
134	1906.- Se reforman los artículos 51 fracción I inciso f) y 84 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	
134	1907.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno del Estado de Baja California Sur, únicamente por el día 5 de abril del año 2011, a partir de las 18:00 horas, a efecto de que se lleve a cabo la toma de protesta ante el Congreso del Estado, del ciudadano licenciado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, al cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur.	
XIII LEGISLATURA		
AÑO 2011		
134	1908.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como el párrafo tercero del artículo 277 de la Ley Electoral del Estado, y una vez declarada válida la elección de Gobernador del Estado por el Instituto Estatal Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo del año 2011, es Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur el ciudadano Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, para el periodo constitucional 2011-2015.	
134	1909.- Se reforman los artículos 51 fracción I inciso f) y el artículo 84 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	Falta oficio
134	1910.- El Congreso del Estado de Baja California Sur declara: "2011, 360 Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz", para que todos los documentos que, a partir de esta fecha, emitan o remitan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los cinco ayuntamientos que conforman nuestra entidad, lleven en la parte superior la leyenda que se especifica.	
134	1911.- Se reforma el artículo 20 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur.	
134	1912.- Se reforma el artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo para el estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

134	1913.- Se reforma el artículo cuarto del decreto 1748 que instituye la Medalla Profesor Domingo Carballo Félix.	
134	1914.- Se reforman los artículos 11 fracción I; 18 primer párrafo; 75 párrafos primero, tercero y último; 77 primer párrafo; 78 fracciones VI tercer párrafo, VII y último párrafo; Se adicionan un último párrafo al artículo 9 y un último párrafo al artículo 11; y se deroga el segundo párrafo del artículo 75, todos del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.	
135	1915.- Se declara, en el Calendario Cívico Estatal, el día catorce de junio de cada año, como el Día del Donador Altruista de Sangre en el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
135	1916.- Se adiciona una fracción XXIV al artículo 54 y la fracción XXIV al artículo 55, ambos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo para el estado de Baja California Sur.	
135	1917.- Se adiciona y reforma el artículo 18 de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	
135	1918.- Se instituyen las medallas al mérito Francisco King Rondero y Carlos Morgan Martínez, a quienes por su trayectoria y dedicación se hayan distinguido en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión por treinta y veinticinco años respectivamente, de servicio ininterrumpido en el periodismo, radio o televisión.	
135	1919.- Se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII, al artículo 27 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur y se adiciona el artículo 5 bis-a, a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Estado de Baja California Sur.	
135	1920.- Se adiciona la fracción XI del artículo 7; Se reforman el párrafo segundo del artículo 40, el párrafo tercero del artículo 59, el párrafo segundo del artículo 60 y párrafo segundo del artículo 61 de la Ley de la Educación para el Estado de Baja California Sur.	
135	1921.- Se crea la ley que regula a los establecimientos dedicados a la compra-venta de cobre, aluminio, bronce, fierro y demás metales de desecho en el Estado de Baja California Sur.	
135	1922.- Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad para el Estado de Baja California Sur.	Completo
135	1923.- Se adiciona la fracción XXV al artículo 54, y fracción XXV al artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	
135	1924.- Se reforma la clave 14 del artículo 173 y se adicionan la fracción XIX al artículo 59, un capítulo XX al título tercero con un artículo 150 Bis y las claves de la 134 a la 138 al artículo 173, todos de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
135	1925.- Se reforman la fracción II incisos A), B) y C) del artículo 27, el inciso A) de la fracción II del artículo 29 Bis, el inciso E) de la fracción II del artículo 32 y el artículo 45; Se adicionan un tercer párrafo al artículo 3, el inciso F) a la fracción I del artículo 21, el inciso U) a la fracción I del artículo 22, los incisos Q), R) y S) a la fracción I, una fracción como V y la actual V pasas a ser VI del artículo 25, el inciso V) a la fracción I del artículo 27, un inciso L) a la fracción II del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
135	1926.- Se reforma el artículo 97 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

135	1927.- Se reforma el artículo 507 fracción VII tercer párrafo del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
135	1928.- El Congreso del Estado de Baja California Sur declara: "2011, Año del Bicentenario del fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria", para que todos los documentos que a partir de esta fecha emitan o remitan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los cinco Ayuntamientos que conforman nuestra entidad, lleven en la parte superior la leyenda que se especifica.	
135	1929.- Se adiciona la fracción XI al artículo 2, se reforma la fracción VII del artículo 7, y se adiciona el título cuarto, denominado "Del fomento de la cultura del cuidado del agua", a la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.	Completo
135	1930.- Se reforma la fracción XXX del artículo 64 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Baja California Sur.	Falta oficio y decreto
135	1931.- Se reforman los artículos 2 y 3; se adiciona la fracción XIV al artículo 16; se reforman los artículos 17, 18, 19; se reforman el primer párrafo y las fracciones I, III y IV del artículo 20, y se adicionan las fracciones V a XIII al artículo 20; se reforman los incisos b) y l) de la fracción III del artículo 21, y se derogan los incisos m) y n) de la fracción I, los incisos b), f) y g) de la fracción II, y el inciso a) de la fracción III del artículo 21; se reforma la fracción I incisos b), k) y l), y fracción II incisos h) y m) del artículo 22; se reforma la fracción II incisos a) y d) del artículo 23; se reforma la fracción I inciso e) del artículo 29 Bis; se reforma la fracción II inciso d) del artículo 30; y se adiciona el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	
135	1932.- Se reforma el Primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
135	1933.- Se nombra Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, a la Ciudadana Licenciada Martha Magdalena Ramírez Ramírez.	Sólo decreto
135	1934.- Se reforma el artículo 13 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
135	1935.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo las modificaciones del porcentaje de participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado y que se encuentran afectadas en el Fideicomiso No. 2044 Participaciones Estatales Baja California Sur, constituido en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., institución fiduciaria, conforme a los requerimientos de la cartera garantizada, por lo que, contándose con la autorización del Banco acreedor y la determinación del porcentaje de ajuste para fijar la cobertura de la cartera crediticia que a la fecha se encuentre garantizada con este mecanismo legal, se le autoriza para que gire las instrucciones correspondientes a la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
135	1936.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas, a desafectar del patrimonio del Fideicomiso Irrevocable Emisor de Valores y Captación de Recursos, de Administración y de Pago Numero F/256986, de HSBC, División	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	Fiduciaria, como Fiduciario del Fideicomiso, los ingresos y derechos presentes y futuros derivados de la recaudación provenientes del impuesto sobre nómina y el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que corresponden al Estado, así como los ingresos y derechos propios o derivados de la Coordinación Fiscal con el Gobierno Federal, de los referidos en el artículo 30 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California Sur y que sirvieron como fuente de pago para un Crédito Simple que se celebró con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, lo cual se autorizó mediante decreto No. 1747 publicado en el Boletín Oficial Extraordinario del Gobierno del Estado el día 12 de marzo de 2008 y decreto 1786 publicado en el Boletín Oficial Extraordinario del Gobierno del Estado el día 20 de diciembre de 2008.	
136	1937.- Se reforman los artículos 33 párrafos Primero y segundo, 34 Primer párrafo, 35 Primer párrafo y 38 fracción I; y se adiciona un Último párrafo al artículo 33 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
136	1938.- Se nombra Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Daniel Gallo Rodríguez.	
136	1939.- Ley del Impuesto Estatal Vehicular.	Falta iniciativa, 8 de octubre de 2011, Sesión Secreta
136	1940.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a partir del año 2012, declara en el Calendario Cívico Estatal, el 30 de septiembre de cada año "Día De La Protección Civil En Baja California Sur.	Falta iniciativa
136	1941.- Se reforman el tercer párrafo del artículo 27, y los artículos 50, 51, 52, 55 fracción I, incisos f) y g), fracción II inciso h), fracción III inciso d), fracción IV inciso e), fracción V inciso b), fracción VI inciso b), fracción VII inciso c), fracción VIII inciso e), fracción IX inciso f), fracción X inciso c), fracción XI inciso b), fracción XII inciso g), fracción XIII inciso e), fracción XIV, inciso d), fracción XV inciso c), fracción XVI inciso d), fracción XVII inciso b), fracción XVIII inciso b), fracción XIX inciso d), fracción XX inciso g), fracción XXI inciso f), fracción XXII inciso e), fracción XXIII inciso d), fracción XXIV inciso d) y fracción XXV inciso f), 58, 61, 71, 76 fracciones XVI y XVII, 77, 78 fracciones VII y VIII, 82 fracción IX, 84 fracción VII, 185, 192 primer párrafo, 229, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 244 primer párrafo; y se reforma la denominación del capítulo quinto del título tercero, se deroga el inciso h) de la fracción I del artículo 55, y se adicionan, el inciso g) a la fracción XX y el inciso f) a la fracción XXI del artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
136	1942.- Se reforma la fracción VI del artículo 32 y la fracción VI del artículo 47 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur y el Sub inciso G) del artículo 6, fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Baja California Sur.	Completo
136	1943.- Se inscribe con letras doradas la Leyenda "A los Colonizadores del Valle de Santo Domingo" en el muro de honor de la Sala de Sesiones "Gral. José María Morelos y Pavón" del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

136	1944.- Se nombra Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Cuauhtémoc José González Sánchez.	Falta expediente completo
136	1945.- Se declara a 2012 como "Año del XL aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur.	Falta oficio, decreto y dictamen
136	1946.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Hacienda de los Municipios de La Paz, Baja California Sur, Los Cabos Baja California Sur, Comondú Baja California Sur, Loreto Baja California Sur y Mulegé Baja California Sur y se reforma la fracción I del artículo 8 de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de Atención a Personas con Discapacidad.	Falta expediente completo
136	1947.- Se adiciona la fracción IV al artículo 56 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	Falta expediente completo
136	1948.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2012.	Falta oficio, decreto y dictamen
136	1949.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2012.	Falta oficio, decreto y dictamen
136	1950.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2012.	Falta oficio, decreto y dictamen
136	1951.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2012.	Falta oficio, decreto y dictamen
136	1952.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2012.	Falta oficio, decreto y dictamen
136	1953.- Se abroga el Decreto 1421 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 48, de fecha 10 de noviembre del año 2003, que creó el Patronato Administrador y de Vigilancia del Museo Acuario de las Californias, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio.	Falta oficio, decreto y dictamen Iniciativa en el expediente 19, fecha 18 de octubre de 2011, caja 181. Dictamen en el expediente 34, fecha 26 de nov de 2011, caja 185
136	1954.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, toda vez, que de acuerdo a la muestra auditada del 75%, proporciona en lo general una seguridad razonable de las cifras presentadas en los estados financieros.	Falta oficio y decreto
136	1955.- Se aprueba la Cuenta Pública del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, toda vez, que de acuerdo a la muestra auditada del 85%, proporciona en lo general una seguridad razonable de las cifras presentadas en los estados financieros.	Falta oficio
136	1956.- En términos de los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 64 fracciones XXX y XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, ha conocido los resultados de la gestión financiera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, ejercicio fiscal 2010, que de acuerdo a la muestra auditada del 80%, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al ejercicio de los recursos, las cuales fueron	Falta oficio y decreto



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	observadas por el Órgano de Fiscalización mediante el fincamiento de 61 observaciones, de las cuales 57 no han sido solventadas.	
136	1957.- Se reforman los artículos 42, 279 primer párrafo, 280 primer párrafo, 284 primer párrafo, 285 primer párrafo y 318 primero y tercer párrafos; se adiciona el párrafo tercero al artículo 83; el artículo 117 BIS y 280 BIS, todos del Código Penal para el Estado de Baja California Sur y se adiciona el segundo párrafo a la fracción II del artículo 32 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur.	Falta oficio
136	1958.- Se expide la Ley del Impulso, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica, Videográfica y Audiovisual del Estado de Baja California Sur	Falta oficio
136	1959.- Se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII, recorriéndose la subsecuente del artículo 4 de la Ley del Instituto Sudcaliforniano del Deporte.	Falta oficio
136	1960.- Se derogan los artículos segundo, tercero y cuarto transitorios del decreto 1903, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el once de febrero de dos mil once, mediante el cual se reformaron y adicionaron los artículos 9, 10 y 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	
136	1961.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2012, así como los planos correspondientes a las zonas homogéneas de valor.	
136	1962.- Se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, aplicables en el Ejercicio Fiscal del año 2012.	Completo
136	1963.- Se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo, construcción y vialidades especiales, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año 2012, así como los planos correspondientes y Se reforman los artículos 28 y 29 incisos a), b), c), d) y e) de la Ley de Hacienda para el Municipio de los Cabos, Baja California Sur.	Completo
136	1964.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, una ampliación neta al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011, del orden de 960,772,644.00 (Novecientos sesenta millones, setecientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), así como la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	Falta iniciativa. Se trata de un libro de 103ff ubicado en el expediente 24 con fecha 1 de noviembre de 2011, caja 183
137	1965.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del año 2012.	Completo
137	1966.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del año 2012, mismo que asciende a la cantidad de \$9'868, 509, 551.00 (Nueve mil ochocientos sesenta y ocho millones quinientos nueve mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), que atendiendo a su presentación programática, presentación económica y clasificación por ramo presupuesta.	Falta iniciativa. Se trata de un libro de 239ff ubicado en el expediente 24 con fecha 1 de noviembre de 2011, caja 183



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

137	1967.- Se reforman los incisos B), K) y L) de la fracción I, G), H) y M) de la fracción II, del artículo 22; fracciones VII, VIII, IX, XII, XV, XVI, XXI, del artículo 32 BIS; y se adiciona un último párrafo al artículo 22, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.	Completo
138	1968.- Se declara el "2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur.	No hay dictamen, calificada de urgente
138	1969.- Se expide la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur.	Completo
138	1970.- No se aprueba la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, toda vez que de acuerdo a la auditoria y revisión que llevó a cabo el Órgano de Fiscalización Superior, el ente fiscalizado no proporciona en lo general una seguridad razonable de las cifras presentadas en la documentación Contable.	Falta iniciativa
138	1971.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, toda vez, que de acuerdo a la muestra auditada del 80%, no proporciona en lo general una seguridad razonable de las cifras presentadas en los estados financieros.	Falta iniciativa
138	1972.- No se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, toda vez, que de acuerdo a la muestra auditada del 80%, no proporciona en lo general una seguridad razonable de las cifras presentadas en los estados financieros.	Falta iniciativa
138	1973.- Se reforman las fracciones VII y XIV del artículo 47; VII del artículo 51; inciso B) de la fracción XIV, incisos A) y A) fracción XXIV del artículo 55; XVIII del artículo 76; VII del artículo 78; párrafo primero del artículo 85; párrafos primero y segundo, fracción VI párrafo segundo y tercero del artículo 93; párrafo primero del artículo 190; párrafo primero y segundo del artículo 193; párrafo primero del artículo 228; se adicionan los incisos D) E), F), G), H), I), J), K), L), y M) de la fracción XIV del artículo 55; incisos E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), O), P), Q), R), S), T), U), V) y W) de la fracción XXIV del artículo 55; fracción XXVI del artículo 76; fracción IX del artículo 78; el título noveno y los artículos 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, y 253; se derogan los incisos G) de las fracciones I y II del artículo 55 todos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
138	1974.- No se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, toda vez, que de acuerdo a la muestra auditada del 70%, no proporciona en lo general una seguridad razonable de las cifras presentadas en los estados financieros.	Falta iniciativa
138	1975.- Se adiciona el artículo 16 a la sección II del capítulo segundo; se reforma el artículo 14; se derogan el inciso A) del artículo 4 Bis, y el artículo 9; y se adiciona el artículo 16-Bis, todos de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Completo
138	1976.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Ciudad Constitución, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.	Falta iniciativa
138	1977.- Como resultado de la revisión y fiscalización superior al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California	Falta iniciativa



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	Sur, de una muestra auditada del 80% de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 no se aprueba la Cuenta Pública del ente fiscalizado.	
138	1978.- Se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, del ejercicio fiscal 2010.	Falta iniciativa
138	1979.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, del ejercicio fiscal del 2010.	Falta iniciativa
138	1980.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables para el ejercicio fiscal del año dos mil doce como los planos correspondientes y se reforma el artículo 14 incisos a), b), c), d) y e) de la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur.	Completo
138	1981.- Se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 28 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	Completo
138	1982.- Como resultado de la revisión y fiscalización superior al Instituto Tecnológico Superior de Mulegé, de una muestra auditada del 80% de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010, esta Comisión de Vigilancia da cuenta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, que en términos generales y respecto de la muestra auditada de los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Mulegé, presenta razonablemente la situación financiera de conformidad con los principios y postulados básicos de contabilidad gubernamental. En relaciona al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables no se realizó la presentación de las cuentas públicas mensuales en los plazos establecidos en el 83% de los meses y se le formularon 62 observaciones, de las cuales 11 de ellas fueron satisfactoriamente solventadas, quedando pendientes de atender 51 que representan el 82% de las observaciones fincadas, que en términos financieros hacen la cantidad de \$14,054,609.37 (Catorce millones, cincuenta cuatro mil seiscientos nueve pesos 37/100MN).	Falta iniciativa
138	1983.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.	Falta iniciativa
138	1984.- Se declaran electos a los ciudadanos Rito Osuna Fuerte y Felipe Rafael Beltrán Ochoa como Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	Completa
AÑO 2012		
138	1985.- Se convoca a los integrantes de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al segundo Periodo de Receso dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.	Convoca periodo extraordinario
138	1986.- Se reforman las fracciones I, III y IV; y se deroga el contenido de la fracción II del artículo 18 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	Completo
138	1987.- Se convoca a los integrantes de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al segundo Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al segundo Periodo de Receso dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.	Convoca periodo extraordinario
138	1988.- Ley del Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

138	1989.- Se reforman las fracciones I, II y III, y se adiciona la fracción IV al artículo 35; se adiciona el capítulo IX al título segundo con los artículos 31Bis y 31 Ter; y se derogan los artículos 11 y 12, todos de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	Completo
138	1990.- Se adiciona la Sección III al artículo 78, Capítulo V del Título Tercero de la Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	Completo
138	1991.- Se reforma el artículo 14 y se adiciona el artículo 22 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur y Se deroga el artículo 16 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Completo
139	1992.- Se reforma el artículo 14 y se adiciona el artículo 22 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur y se deroga el artículo 16 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Falta Iniciativa
139	1993.- Se convoca a los integrantes de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al segundo Periodo de Receso dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.	No hay expediente
139	1994.- Se reforma el artículo 280 Bis y se adiciona el artículo 280 Ter ambos del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	Completo
139	1995.- Se reforma el artículo 144 y se adiciona el artículo 144 Bis ambos del Código Civil para el Estado de Baja California Sur.	Completo
139	1996.- Se autoriza al Honorable XIV Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Baja California Sur, a contratar uno o más financiamientos por el monto, plazo y destino que en este decreto se precisan.	Completo
139	1997.- Se adiciona un artículo 9 Bis a la Ley de Educación del Estado de Baja California Sur y se adicionan los incisos I), J), K), L) y M) a la fracción I del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	Completo
139	1998.- Se autoriza al Honorable Xi Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, a contratar uno o más financiamientos por el monto, plazo y destino que en este decreto se precisan.	Completo
139	1999.- Se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado, para que sean trasladados por única ocasión, a la Ciudad de Loreto, cabecera del Municipio del mismo nombre, el día 5 de junio del año 2012, convirtiéndose por ese único día, en Capital del Estado de Baja California Sur.	Falta Oficio
139	2000.- Se reforma el artículo 71 de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de Atención a Personas con Discapacidad del Estado de Baja California Sur.	Falta Oficio
139	2001.- Se reforma el artículo 189 Bis del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	Falta Oficio y Dictamen
139	2002.- Se reforma el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta Oficio
139	2003.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, previa licitación pública, a celebrar Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Administración, Operación, Mantenimiento y Servicios Conexos del "Centro Internacional de Convenciones", por un plazo de hasta 15 años.	Completo
139	2004.- Se reforma el artículo 279, se deroga el artículo 280 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y se reforma	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	el artículo 666 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	
139	2005.- Se reforman los artículos 36, 144 y se adiciona el artículo 144 Bis todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
139	2006.- Se reforma la fracción XXII del artículo 76 y se adiciona un artículo 76 Bis todos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Completo
139	2007.- Se reforman los artículos 25 y 26; y se adiciona el artículo 25 Bis, todos de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Estado de Baja California Sur.	Completo
139	2008.- Se adicionan, una fracción XXII Bis al artículo 5, y un Capítulo IV al Título Tercero, con un artículo 20 Bis, denominado Zonas de Prioridad Turística, a la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	Completo
139	2009.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 2 y se reforma la fracción IV del artículo 5 Bis ambos de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
139	2010.- Se reforma la denominación del capítulo tercero del título segundo, adicionándole al mismo una sección primera denominada "Del Impuesto por la obtención de Premios" que contiene los actuales artículos 23 al 32, adicionando los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto al artículo 23, la fracción III al artículo 24 y un tercer párrafo al artículo 28; y una sección segunda "Del Impuesto por la Prestación de Servicios de Juegos con Apuestas", con los artículos 32-A, 32-B, 32-C, 32-D, 32-E, 32-F, 32-G y 32-H; a la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur y se reforman y adicionan los artículos 6-B y 6-C; y se adiciona la fracción V al artículo 55, y la actual fracción V se recorre para ser fracción VI de dicho artículo, de la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Baja California Sur.	Completo
139	2011.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a donar a título gratuito el bien inmueble consistente en un terreno identificado con clave catastral 402-101-141-001, con una superficie de 15,960.671 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.	Completo
139	2012.- Se nombra Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Raúl Juan Mendoza Unzón.	Completo
139	2013.- Se instituye en el Calendario Cívico Estatal, el 6 de abril de cada Año como el "Día de la Actividad Física en el Estado de Baja California Sur"; el 16 de octubre de cada Año como el "Día de la Alimentación Saludable en el Estado de Baja California Sur"; y, el 12 de noviembre de cada Año como el "Día de la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Estado de Baja California Sur".	
139	2014.- Se reforma el decreto 1711, que declara a partir del año 2008, un día del mes de agosto, para que se lleve a cabo el Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana, con la finalidad de propiciar una nueva cultura de participación política en las y los jóvenes, que motiven la toma de decisiones en los asuntos públicos de la entidad.	Completo
139	2015.- Se adiciona la fracción XIII al artículo 7, una fracción XXIII recorriéndose la actual fracción XXIII a la subsecuente del artículo 12 y	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	la fracción XIV al artículo 28, todos de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	
139	2016.- Se expide la Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Baja California Sur.	
140	2017.- Se adiciona la fracción XXVI al artículo 54 y fracción XXVI al artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
140	2018.- Se reforma la denominación del título segundo; se reforma el primer párrafo del artículo 7; se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 7, se reforma el primer párrafo del apartado B del artículo 85 y se adicionan un Tercer y Cuarto párrafos al Apartado B del artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	Completo
140	2019.- Se reforma el artículo 31; y se adicionan los artículos 31 Bis y 31 Ter al capítulo IV, del título cuarto de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	
140	2020.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Secretario de Finanzas, a celebrar un empréstito con la o las institución(es) financiera(s) mexicana(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos en las circunstancias actuales, por un monto de hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), más reservas, accesorios financieros, coberturas, gastos y las comisiones que se generen, para destinarlo a inversión pública productiva, consistente en obras de restauración y construcción de infraestructura urbana en los cinco municipios de la entidad, en obras y acciones contempladas en el catalogo respectivo que determine el Comité de Evaluación de Daños del FONDEN.	
140	2021.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal del Honorable XIV Ayuntamiento de la Paz, para que contraten línea de crédito con la o las institución(es) financiera(s) mexicana(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de los recursos, por un monto de hasta \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100), más reservas, accesorios financieros, coberturas, gastos y las comisiones que se generen, con un plazo de amortización de hasta veinte años, para destinarlo a inversión pública productiva de conformidad a los siguientes conceptos y montos de inversión.	
140	2022.- Se declara el año 2013, como el "Año de la Salud en el Estado de Baja California Sur."	
140	2023.- Se reforma la fracción XLVIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Baja California Sur.	
140	2024.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Ciudad Constitución.	Falta iniciativa
140	2025.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos.	Falta iniciativa
140	2026.- Se reforma el Primer párrafo del artículo 125 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
140	2027.- Se reforma la fracción VII del artículo 285 del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

140	2028.- Se reforman los artículos 2, 9, las fracciones I y III del artículo 14; y se adicionan las fracciones I y II al artículo 2, el segundo párrafo al artículo 8 recorriéndose el siguiente párrafo, y una fracción IV al artículo 14, de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.	
140	2029.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Mulegé.	Falta iniciativa
140	2030.- No se aprueba la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
140	2031.- Se reforma el artículo 19 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
140	2032.- Se reforma el artículo 13 y se adiciona una fracción IV al artículo 22, recorriéndose en su orden las actuales fracciones IV a la VI, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
140	2033.- Se aprueba la Ampliación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2012 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	
140	2034.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del año 2013.	Completo
140	2035.- Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 del Gobierno del Estado.	Completo
140	2036.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
140	2037.- Se expide la Ley de Fomento a las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
140	2038.- No se aprueba la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	Falta iniciativa
140	2039.- Se reforma la fracción III del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y se reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
140	2040.- Se reforma la denominación del capítulo XI, así como los artículos 81, 82 y 83 y se adicionan los artículos 83 Bis, 83 Ter, 83 Quáter, 83 Quinquies de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Completa
140	2041.- Se reforman los artículos 28, fracción V, 56, 57, párrafo primero y fracción I, 58, 61, 63 primer párrafo, 64 fracciones II, IV y XXI, 65, 66 fracciones III, IV, V y X, 72, párrafo segundo y Tercero y 111, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completa
141	2042.- Se reforma y adiciona la fracción IV del artículo 6 de la Ley del Instituto Sudcaliforniano del Deporte.	
141	2043.- Se adicionan las fracciones XXVII a los artículos 54 y 55 a la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completa
141	2044.- No se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Estudios científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
141	2045.- Ley Orgánica de La Universidad Tecnológica de La Paz.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

141	2046.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
141	2047.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
141	2048.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa, sólo oficio de remisión
141	2049.- Ley Orgánica de la Escuela de Cultura Física del Estado de Baja California Sur.	Completa
141	2050.- Se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
141	2051.- Se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
141	2052.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
141	2053.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	Completa
141	2054.- Se reforman los artículos 25, 58, 72 fracción II, primer párrafo, 74, 76 primero y tercer párrafo, 77 incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) de la tarifa relativa a la autorización del registro de director responsable de obra, autorizar la fusión, subdivisión, lotificación o relotificación de predios, autorizar el uso del suelo para desarrollos urbanos y uso del suelo comercial urbano para giros comerciales, dar visto bueno de seguridad y operación de obra previo pago, y las fracciones I y II de la tarifa referente a las sanciones por la ejecución de las obras sin la licencia respectiva, 114 fracciones I y II, 138 fracción I, incisos a) y d), 140, 141, 177 y 181 en sus claves 1, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 21, 23, 48, 54, 58, 68, 83, 85, 86, 98, 99, 100, 102, 109, 117 y 120; se adiciona un segundo párrafo a las fracciones II y XIV del artículo 72, un inciso f) al artículo 138, las claves 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 del artículo 181; y se deroga la clave número 2 del artículo 181, todos de la Ley de Hacienda del Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	
141	2055.- Se autoriza al Honorable XI Ayuntamiento de los Cabos, Baja California Sur para que, por medio del Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero General Municipal, lleve a cabo las gestiones necesarias para la obtención de uno o varios financiamientos que serán destinados a inversión productiva, por la suma de hasta \$161'835,564.00 (Ciento sesenta Y un millones, ochocientos treinta y cinco mil, quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).	
141	2056.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para modificar y/o adicionar o complementar el contrato de mandato y/o el fideicomiso y/o cualquier otro documento, contrato o convenio que haya sido celebrado por el municipio de conformidad con el decreto número 1423, a efecto de modificar, determinar, especificar y/o aclarar el porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponde al municipio que están o deben estar afectas como garantía y/o fuente de pago de la obligación solidaria del municipio conforme al contrato de crédito contingente contratado al amparo del decreto 1423; asimismo, se autoriza que la contratación y disposición del o de los financiamientos bancarios autorizados mediante decreto 1998 se efectúen antes del día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece.	Completa



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

141	2057.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.	Completa
141	2058.- Se reforman diversas disposiciones de la ley que establece las bases normativas en materia de faltas a los Bandos de Policía y Buen Gobierno y demás reglamentos municipales; y se adicionan diversas disposiciones a las Leyes de Hacienda de los Municipios de La Paz, Baja California Sur, Los Cabos Baja California Sur, Comondú Baja California Sur, Loreto Baja California Sur y Mulegé Baja California Sur.	
141	2059.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2013.	
141	2060.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año dos mil trece, conforme a los planos correspondientes.	Completa
141	2061.- Se autoriza al Honorable XIV Ayuntamiento del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, la contratación de una línea de crédito, con la o las instituciones financieras que le otorguen las mejores condiciones crediticias con relación a las tasas de interés, plazos, coberturas, fondos de reservas, mecanismos y modalidades del financiamiento, hasta por un monto principal de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100), con un plazo de amortización de hasta veinte años, para destinarlos a inversión pública productiva.	
141	2062.- Se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo, construcción y vialidades especiales, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal del año dos mil trece; así como la creación de cinco tablas para los mismos efectos.	Falta iniciativa.
141	2063.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	Completa
141	2064.- Se reforman la fracción VI del artículo 113, artículos 674 y 687 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	Completa
142	2065.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa.
142	2066.- Ley de Ingresos para el Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2013.	
142	2067.- Ley de Ingresos para el Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2013.	
142	2068.- Ley de Ingresos para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2013.	Completo
AÑO 2013		
142	2069.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
142	2070.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
142	2071.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
142	2072.- Se reforma y adiciona el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur.	Completo
142	2073.- Se reforma la fracción VII del artículo 148; y se adicionan los párrafos cuarto, quinto y sexto al artículo 14, y un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 148, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta iniciativa.



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

142	2074.- Se reforman los artículos 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 55, 89, fracción VIII, y se adicionan las fracciones IX, X, XI, y XII al artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
142	2075.- Se reforman la fracción XIX del artículo 54 y la fracción XIX del artículo 55 ambos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Falta dictamen.
142	2076.- Se adicionan los párrafos sexto y séptimo al numeral 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
142	2077.- Se declara electo el ciudadano Luis Alberto González Rivera como Consejero del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, que habrá de suplir la vacante generada.	Falta iniciativa
142	2078.- Se declara electo el ciudadano Félix Pérez Márquez como consejero del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, que habrá de suplir la vacante generada	Falta iniciativa
142	2079.- Se adiciona un tercer párrafo al numeral 10 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta Expediente
142	2080.- Se reforman las fracciones XV del artículo 3; primer párrafo y fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 26, y V, VI y X del artículo 29; se derogan las fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII del artículo 26 y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 26, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	Completo
142	2081.- Código Procesal Penal para el Estado de Baja California Sur.	Falta Expediente
143	2082.- Se declara a 2013 "Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en Baja California Sur".	Completo
143	2083.- Se crea la Ley de Protección de los Animales Domésticos para Baja California Sur.	Completo
143	2084.- Se reforma la fracción II del artículo 2, las fracciones III y V del artículo 4, la denominación del inciso A y se reforma el inciso E del artículo 5, la fracción VI del artículo 30, así como se reforma la fracción I y se adicionan las fracciones II y III al inciso F y un inciso G al artículo 5, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California Sur.	Completo
143	2085.- Se adiciona un último párrafo al apartado A del numeral 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta iniciativa
143	2086.- Se reforman la fracción I del artículo 20, el artículo 21, los incisos b), k) y l) de la fracción I, e incisos g), h) y m) de la fracción II del artículo 22, inciso a) de la fracción II del artículo 23, inciso e) de la fracción I del artículo 29 Bis y el inciso d) de la fracción II del artículo 30; y se derogan las fracciones VII y XIV del artículo 16 y los artículos 27 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	Completo
143	2087.- Se reforman los artículos 113 y 114 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur y se deroga el artículo 115 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur.	Completo
143	2088.- Se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 296 y se adiciona el artículo 322 bis, del Código Penal para el Estado de Baja California	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	Sur, y se reforman la fracción XI del artículo 148, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California Sur, y la fracción III del artículo 4, de la Ley que Regula a los Establecimientos dedicados a la Compra-Venta de Cobre, Aluminio, Bronce, Fierro y demás metales de desecho en el Estado de Baja California Sur.	
143	2089.- Se deroga la fracción I del artículo 274 del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	Completo
143	2090.- Se reforma el artículo 18 de la Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	Completo
143	2091.- Se adiciona el párrafo quinto y sexto al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
143	2092.- Se reforman el párrafo primero y la fracción II del artículo 28; la fracción IV del artículo 29; la fracción I del artículo 36; la fracción V del artículo 57. Se adicionan la fracción VII al artículo 36; fracción VI al artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
143	2093.- Se inscribe con letras color oro la leyenda "Centenario del Ejército Mexicano 1913-2013" en el muro de honor de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
143	2094.- Se adiciona un artículo 186 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.	Completo
143	2095.- Se reforman los artículos 7 y 8 de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	Completo
143	2096.- Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur.	Completo
143	2097.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur y se reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Baja California Sur.	Completo
143	2098.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
143	2099.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
143	2100.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, La Sala de Usos Múltiples del Centro Cultural La Paz, Antiguo Palacio Municipal, ubicado en la avenida 16 de septiembre y calle Belisario Domínguez de esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur, del periodo comprendido del día martes tres al día martes veinticuatro de septiembre del año de 2013.	
143	2101.- Se reforman los artículos primero y tercero transitorios del decreto 2093 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con fecha 20 de julio del año 2013	Falta dictamen
143	2102.- Se reforman los decretos 1416, 1665, 1841, 1858 y 1918 relativos al otorgamiento de medallas, reconocimientos y estímulos económicos a ciudadanas y ciudadanos por diversos méritos.	Falta dictamen
143	2103.- Ley Orgánica de la Escuela Superior de Cultura Física del Estado de Baja California Sur.	Completo
143	2104.- Se instituye la Medalla al Mérito de la Persona con Discapacidad a favor de la ciudadana o ciudadano sudcaliforniano con discapacidad que más destaque por su aportación artística, cultural, académica, deportiva o social, en el desarrollo e impulso del estado.	Completo
143	2105.- Se reforman el artículo 3 y la fracción II del artículo 11 y se adicionan las fracciones III Bis y IX Bis al artículo 11, así como la	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	fracción II Bis al artículo 13 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur.	
143	2106.- Se reforma la fracción II del artículo 2, las fracciones III y V del artículo 4, la denominación del inciso A y el párrafo del inciso E del artículo 5, la fracción VI del artículo 30, así como se reforma la fracción I y se adicionan las fracciones II y III al inciso F y un inciso G al artículo 5, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California Sur.	Falta decreto
143	2107.- La XIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en Sesión Solemne a verificarse el día Viernes 15 de noviembre de 2013, realizará un homenaje al profesor Armando Trasviña Taylor, otorgando por única ocasión una condecoración denominada "Profesor Armando Trasviña Taylor: el Constituyente, el Hombre de Letras, el Funcionario Público, el Normalista". Así mismo, editará una semblanza biográfica del Homenajeador.	Falta dictamen
143	2108.- Se reforman los artículos 2 párrafo segundo, 29 fracciones III y IV, 46 fracciones IX y XVI, 53 fracción III inciso b) segundo párrafo, 88 fracción I, 99 fracciones III y XLIII, 104 fracción I, 114 fracción III, 122 fracción II, 158 fracción IV que pasa a ser fracción III y 159 fracción III; se adicionan dos párrafos al artículo 6, una fracción V al artículo 29, una fracción XVII al artículo 46, una fracción V al artículo 88, un párrafo segundo a la fracción III del artículo 99, un segundo párrafo a la fracción II del artículo 103, un párrafo tercero a la fracción III del artículo 158, un segundo párrafo al artículo 163 y un artículo 165 Bis, todos de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.	Completo
143	2109.- Se reforma el artículo primero transitorio del decreto 2093 expedido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con fecha 26 de septiembre del año 2013.	Falta dictamen
144	2110.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para celebrar contrato de permuta respecto a bienes inmuebles propiedad del gobierno del estado de Baja California Sur, consistentes en tres fracciones de terreno derivadas de una superficie total de 71-10-23.97 hectáreas de terreno de temporal, con clave catastral 301-037-000-003 ubicado en el kilómetro 212 de la carretera transpeninsular al norte, en el lote número 7 de la colonia Vargas en el municipio de Comondú, Baja California Sur, por bienes inmuebles propiedad de la señora María Angelina Cárdenas Madrid consistentes en la manzana 29, la manzana 38 y la manzana 49 todas de la zona 23, en Ciudad Constitución, municipio de Comondú; así mismo se autoriza al titular del poder ejecutivo a donar a título gratuito los bienes inmuebles adquiridos por medio de la permuta, consistentes en las manzanas anteriormente referidas, a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California Sur, con el fin de que se construya en él un plantel educativo.	Completo
144	2111.- Se reforma el numeral 7 de la fracción VII del artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2013.	Completo
144	2112.- Se reforma el artículo 191 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Completo
144	2113.- Se corrige la numeración de los artículos posteriores al 133,	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	<p>contenidos en el capítulo único, del título décimo cuarto, para quedar como 134, 135, 136, 137 y 138; se reforman la denominación de la sección cuarta, capítulo III, título segundo, para intitularse "De la Subsecretaría de Seguridad Pública en el Estado"; la fracción XXVIII del artículo 3, la fracción I del artículo 10, la fracción IV del artículo 12, las fracciones III, V y VIII del artículo 13, las fracciones III, VII y VIII del artículo 15, el párrafo primero y las fracciones XIV, XVIII y XXI del artículo 20, la fracción III del artículo 23, la fracción II del artículo 24, la fracción II del artículo 27, los artículos 32, 35, la fracción I del apartado A del artículo 63, el artículo 65, el segundo párrafo del artículo 67, el artículo 74, las fracciones I y II del artículo 92, los artículos 95, 98, 100, la fracción VI del artículo 101, los artículos 102, 107, 115, el párrafo segundo del artículo 117, el artículo 121, la fracción II del artículo 134 y el párrafo segundo del artículo 136; se adicionan las fracciones IX, X, XI y un párrafo sexto al artículo 15 y un párrafo tercero al artículo 23, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur.</p>	
144	<p>2114.- Se adicionan las fracciones IV y V; se recorre la numeración de la actual fracción IV, a la VI, del artículo 13 de la Ley de Tránsito Terrestre del Estado y Municipios de Baja California Sur; Se adiciona la fracción XII; y se reforma la actual fracción XII, recorriendo su numeral al XIII; se adicionan las fracciones XIV y XV al artículo 15 de la Ley de Tránsito Terrestre del Estado y Municipios de Baja California Sur y Se adiciona un último párrafo al artículo 22 de la Ley de Tránsito Terrestre del Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
144	<p>2115.- Se reforma el primer párrafo, y se adicionan los párrafos séptimo, octavo y noveno, incluyendo las fracciones de la I a la VIII, al numeral 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.</p>	Completo
144	<p>2116.- Se adiciona un capítulo I Bis, compuesto por los artículos 249 Bis y 249 Ter, al Título IX de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
144	<p>2117.- Se adiciona un último párrafo al artículo 13 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Baja California Sur.</p>	Completo
144	<p>2118.- Se reforman los artículos 61, 62, 63 primer párrafo, 66 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.</p>	Completo
145	<p>2119.- Se expide la Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
145	<p>2120.- Se reforman los artículos 51 fracción XV, 54 fracción XXVI, 55 fracción XXVI, incisos a) y c), 97, fracción V y penúltimo párrafo, 105 primer párrafo y fracciones II y III, 114 primer párrafo, 199, 226 fracción V y 247 fracción XV, de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
145	<p>2121.- Se reforma el artículo 1 y las fracciones XVIII y XIX del artículo 2; y se adicionan las fracciones XX, XXI, XXII y XXIII al artículo 2 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
145	<p>2122.- Se adiciona el artículo 265 Bis del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
145	<p>2123.- Se aprueban las delimitaciones de colonias catastrales y</p>	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	avenidas especiales actuales del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, tal y como se establece en los planos correspondientes; y se aprueba una actualización del seis por ciento (6%) a los valores unitarios de terreno que rigen en este Municipio, en los términos de la tabla señalada en el presente Decreto, los cuales se deberán aplicar en el Ejercicio Fiscal de 2014 del Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur	
145	2124.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, para el Ejercicio Fiscal 2014.	Completo
145	2125.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Ciudad Constitución, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
145	2126.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Mulegé, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Completo
145	2127.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
145	2128.- Se reforma el Primer párrafo del artículo 742, y se adicionan las fracciones III, IV, V, VI y VII al artículo 735, un Tercer y Cuarto párrafo al artículo 739, y el artículo 742 Bis al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
145	2129.- Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Completo
145	2130.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.	Completo
145	2131.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
145	2132.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2014.	Completo
145	2133.- Se reforman el artículo 1, el párrafo primero y las fracciones I, II, III y IV del artículo 2, el artículo 6, las fracciones II y III del artículo 19, los párrafos primero y segundo del artículo 25, el párrafo primero, la fracción IV y el párrafo segundo del artículo 26, las fracciones II, XVI y XVII del artículo 28, la fracción IV del artículo 29, las fracciones I, II y IV del artículo 30, la fracción II del artículo 31, la denominación de la sección quinta del capítulo segundo del título cuarto, el párrafo primero y las fracciones IV, VIII y IX del artículo 32, las fracciones III, IV, VIII, XIII, XV, XVIII, XXI, y XXIII del artículo 37, las fracciones I, II, III, V, VI y VIII del artículo 38, la denominación de la sección décimo segunda del capítulo segundo del título cuarto, el párrafo primero y las fracciones I, II y VI del artículo 39 y la denominación del título sexto; se adicionan el artículo 1 Bis, 1 Ter, artículo 5 Bis, artículo 5 Ter, artículo 6 Bis, artículo 6 Ter, artículo 8 Bis, artículo 26 Bis, las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI al artículo 28, fracciones VI, VII, VIII y IX al artículo 30, la fracción X al artículo 32, las fracciones XXIV, XXV y XXVI al artículo 37, las fracciones XII y XIII al artículo 38, las fracciones VII, VIII, IX y X al artículo 39, la sección décimo cuarta "De la Secretaría General de Gobierno" que comprende el artículo 40 Bis, un capítulo tercero "Del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres" que comprende los artículos	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	40 Ter y 40 Quater, el artículo 41 Bis y un capítulo único denominado "De las Responsabilidades y Sanciones" al título sexto y se deroga la fracción V del artículo 2, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Para el Estado de Baja California Sur.	
145	2134.- Se reforman el artículo 3, las fracciones II a la XVI del artículo 4, la fracción II del artículo 6, el artículo 17, las fracciones I, II y III del artículo 19, los incisos a), n) y ñ) de la fracción I del artículo 20, el segundo párrafo artículo 22, la fracción III del artículo 25 y las fracciones III y IV del artículo 26. Se adicionan un segundo párrafo al artículo 3, las fracciones XVII y XVIII al artículo 4, un tercer párrafo al artículo 5, un segundo párrafo al artículo 17, un artículo 18 Bis, una fracción IV al artículo 19, un inciso o) a la fracción primera del artículo 20, un artículo 21 Bis y la fracción V al artículo 26, todos de la Ley Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur	Completo
145	2135.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur.	Completo
145	2136.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Completo
145	2137.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
145	2138.- Se aprueba la Ampliación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2013 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	Completo
145	2139.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2014.	Completo
145	2140.- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2014.	Completo
145	2141.- Se declara a 2014 "Año del XL aniversario de la conversión de territorio a Estado Libre soberano de Baja California Sur".	Completo
145	2142.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
146	2143.- No se aprueba la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
146	2144.- No se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
146	2145.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción e Industriales que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables para el ejercicio fiscal del año dos mil catorce.	Completo
146	2146.- Se reforman el párrafo Tercero del artículo 36 y 278 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado.	Completo
146	2147.- No se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

146	2148.- No se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
146	2149.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2014.	Completo
146	2150.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2014.	Completo
146	2151.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2014.	Completo
146	2152.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012	Falta iniciativa
146	2153.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.	Falta iniciativa
146	2154.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
AÑO 2014		
146	2155.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
146	2156.- Se adiciona el artículo 256 Bis al Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	Completo
146	2157.- Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	Completo
146	2158.- Se reforma la denominación del capítulo V del título segundo, los artículos 14, 15, las fracciones I y VI del artículo 43 y 94; y se adiciona el artículo 15 Bis, todos la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur.	Completo
146	2159.- Se reforma la actual denominación de la Ley Orgánica de la Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur, así como su artículo 1.	Falta dictamen.
146	2160.- Se reforma el artículo 27 y se le adicionan las fracciones I), II), III) y IV); se adicionan un artículo 27 Bis, 27 Ter y un segundo párrafo al artículo 29, un Cuarto párrafo al artículo 37 y un segundo párrafo al artículo 38, todos de la Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
146	2161.- Se reforma la actual denominación de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer para pasar a ser Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres; se reforman los artículos 1, 2, 4 Primer párrafo y fracción I, 7, 8 Primer párrafo y fracción IV, 16, 17 fracción I y 22 primer párrafo, así como la denominación del Capítulo Tercero, de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer; se reforman el inciso E) de la fracción IV del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; se reforman los artículos 26 segundo párrafo, 34 fracción II y 37, así como la denominación de la sección décima del capítulo segundo del título tercero de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur; se reforman los artículos 4, 12, 18, 20, 21, 23, 25, 26 y 41 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur.	Completo
146	2162.- Se reforman las fracciones I, II, y III del artículo 11 y se reforma la fracción I y se deroga el párrafo Tercero de la fracción III del artículo 19, ambos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.	Completo
146	2163.- Se reforma el segundo y tercer párrafo del numeral 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

146	2164.- Se reforma el primer párrafo y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo al numeral 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
146	2165.- Se reforma la fracción I del apartado A del artículo 3 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur .	Completo
146	2166.- Se adiciona un cuarto párrafo al numeral 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
146	2167.- Se expide la Ley de Protección a la Exposición del Humo de Tabaco del Estado de Baja California Sur; se reforma el primer párrafo y la fracción III del artículo 173, y el primer párrafo del artículo 176; y se deroga el contenido de los artículos 174 Y 175 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.	Completo
147	2168.- Se reforman los artículos 39, 102, 157, 164, 166, 199, 212 y 271, la fracción II del artículo 104, la fracción II del artículo 270, la fracción I del artículo 501, la fracción V del artículo 568, y el primer párrafo del artículo 654; y se derogan los artículos 135, 158, 159, 160, 161, 162, 180, 240, 241, 242, 243, 667 y 668, la fracción II y el párrafo segundo de la fracción V del artículo 100, la fracción IV del artículo 104, la fracción I del artículo 163, la fracción II del artículo 506, todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
147	2169.- El Congreso del Estado instituye la celebración de una Sesión Pública Solemne, el día 15 de enero de cada año, para conmemorar un aniversario más, de la promulgación, publicación y entrada en vigor de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
147	2170.- Se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 39, pasando los actuales párrafos cuarto y quinto a ser los párrafos sexto y séptimo, los artículos 57 Bis, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 165 y el artículo 186 Bis; se derogan los artículos 26 Bis y 97; y se reforman los artículos 25, 39 párrafo primero, 40, 95, 96, 186, 219 párrafo primero y 220 párrafo primero, todos del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur; se reforma el inciso M) de la fracción II del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; se adiciona la fracción XVII Bis al artículo 125 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	Completo
147	2171.- Se expide la Nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	Completo
147	2172.- Se reforman los artículos 12, las fracciones II, III y se reforma el inciso K) adicionándose el inciso L) recorriéndose en orden progresivo los incisos subsecuentes de la fracción IV del artículo 16, el artículo 25, así como el artículo cuarto transitorio, todos de la Ley Estatal para la Inclusión de Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Completo
147	2173.- Se reforman los artículos 36, 41, la fracción III del 44, la fracción II del 45, 46, Primer párrafo del 50, fracción V del 57, fracciones VII y XXX del 64, fracciones I y II del 69, 70, 78, 87, 118 y 141; se adicionan los artículos 36 BIS y 138 BIS; se derogan las fracciones III y IV del artículo 45, las fracciones III, IV, V y VI del 69, la fracción II del 89, 99, 99 Bis y las fracciones V y VI del 138, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

147	2174.- Ley de Video Vigilancia del Estado de Baja California Sur.	Completo
147	2175.- Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Estado de Baja California Sur.	Completo
147	2176.- Se emiten las Declaratorias de Adopción e Inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
147	2177.- Se crea la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur.	Falta decreto y dictamen. Dictamen en el expediente 31 con fecha 26 de junio de 2014, con 240ff.
148	2178.- Se crea la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur; se reforman, adicionan y derogan diversos numerales de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado; Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado; Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado; Ley de Participación Ciudadana del Estado; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y Código Penal del Estado de Baja California Sur.	Completo
148	2179.- Se expide la Ley de Sociedades Mutualistas del Estado de Baja California Sur.	Completo
148	2180.- Se declara el mes de septiembre de cada año, como "Septiembre, mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
148	2181.- Inscribáse con letras doradas el nombre "Félix Agramont Cota" en el muro de honor de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
148	2182.- Se reforman los artículos 30 fracción III, 33 párrafo segundo, 57 fracción XIII y 129 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; Se reforman los artículos 15 fracción XVII y 16 fracción XIII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur; se reforma el artículo 64 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur; se reforma el artículo 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur; se reforma el artículo 22 fracción I inciso h) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; se reforma el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; se reforma el artículo 226 fracción IV de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur	Completo
148	2183.- Se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Baja California Sur.	Completo
148	2184.- Se reforman los artículos 9 fracción III, 16, fracción XI, 18, 19 y 25; y se adiciona el artículo 20 Bis a la Ley de la Infraestructura Física Educativa para el Estado de Baja California Sur.	Completo
148	2185.- Se instituye en el Estado de Baja California Sur, "El Día de la Cortesía", que se conmemorará el tercer lunes de octubre de cada año.	Falta iniciativa. Sólo oficio en el expediente 2



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

		del 2 de septiembre de 2014, caja 227
148	2186.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 1822 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
148	2187.- Se reforman los artículos 3 fracción II, 46 fracciones XIV y XVI, 47 párrafo segundo, 49 fracción II, 52 párrafo primero, 53, 54 fracciones I y IV, 55, 56, 58, 63, 64 párrafo segundo, 65, 66 fracción II inciso e), 68, 69, 70 párrafo segundo, 71 párrafo primero, 72, 73 y 76 párrafo primero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur; se reforma el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur; se reforma el artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur; se reforma el artículo 2 fracciones VII, VIII y XI así como el artículo 30; y se deroga la fracción IX del artículo 2, de la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público Estatal; se reforma el artículo 30 fracción VI de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; se reforma el artículo 27 de la Ley que crea la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Baja California Sur.	Completo
148	2188.- Se reforman las fracciones XXIV y XXV del artículo 5, las fracciones VI y VII del artículo 27; se adiciona una fracción XXVI al artículo 5, una fracción VIII al artículo 27 y un capítulo VI con un artículo 34 Bis a la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	Completo
149	2189.- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
149	2190.- Se reforma el artículo único que crea la Ley Orgánica de la Escuela Superior de Cultura Física del Estado de Baja California Sur; el artículo 1 y se adiciona un párrafo segundo al mismo artículo, todos de la Ley Orgánica de la Escuela Superior de Cultura Física del Estado de Baja California Sur	Completo
149	2191.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Ciudad Constitución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta iniciativa
149	2192.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta iniciativa
149	2193.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta iniciativa
149	2194.- Se reforma la fracción XIV del artículo 10, la fracción XIV del artículo 12, y se adicionan los artículos 17 Bis y 17 Ter, todos de La Ley Estatal de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur.	Completo
149	2195.- Se reforman las fracciones II inciso O), y VI incisos C), I) y K), del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; se reforman la fracción I del artículo 1; la fracción XXIV del artículo 3; los incisos B) y C) de la fracción V del artículo 10; la fracción X del artículo 13; el párrafo primero de la fracción I del artículo 30; la fracción III del artículo 46; las fracciones III, V, VIII y IX del Apartado A, IV, VII y XI del apartado B, y el último párrafo del artículo 47; el párrafo primero del artículo 76; los artículos 77, 78 y 79; el primer párrafo del artículo 81; y se adicionan un inciso D) a la fracción V del	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	artículo 10; las fracciones XXX, XXXI y XXXII recorriéndose las actuales y subsecuentes en orden progresivo para ser XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI Y XXXVII todas del artículo 20; los incisos D) y E) recorriéndose el existente progresivamente para ser inciso F), en la fracción I del artículo 30; un párrafo segundo al artículo 32; una fracción IV, recorriéndose la actual y subsecuentes en orden progresivo, en el artículo 46; una fracción II, recorriéndose la actual y subsecuentes en orden progresivo, en el apartado C del artículo 47; un tercer párrafo al artículo 76; y un artículo 79 Bis; todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur.	
149	2196.- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.	Completo
149	2197.- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	Completo
149	2198.- Se reforma el artículo 137 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	Completo
149	2199.- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Baja California Sur.	Completo
150	2200.- Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Baja California Sur.	Completo
150	2201.- Ley para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal para el Estado de Baja California Sur.	Completo
150	2202.- Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados para el Estado de Baja California Sur.	Completo
150	2203.- Se reforman los artículos 51, fracción I, inciso T) y 66, fracción I, inciso N) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	Completo
150	2204.- No se Aprueba la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta iniciativa
150	2205.- Se aprueba la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta iniciativa
150	2206.- Se reforma el artículo primero del decreto 2011, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 46, de fecha 30 de septiembre de 2012.	Completo
150	2207.- Se adiciona la fracción decima sexta al artículo 2, se reforma el último párrafo del artículo 5, se crea el capítulo sexto denominado del Acceso a la Vivienda de las Personas con Discapacidad y se adicionan los artículos 26, 27 y 28, todos de la Ley del Instituto de Vivienda de Baja California Sur.	Completo
150	2208.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico De Estudios Superiores de Los Cabos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta iniciativa
150	2209.- Se adiciona un artículo 12 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	Completo
150	2210.- Se reforma el artículo 60 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.	Completo
150	2211.- Se abroga la Ley del Impuesto Estatal Vehicular, contenida en el Decreto 1939 emitido por el Congreso del Estado de Baja California Sur, publicado en la edición ordinaria del Boletín Oficial de Gobierno del Estado De Baja California Sur, número 61, de fecha 31 de octubre de 2011.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

150	2212.- Se aprueba la Cuenta Pública Del Honorable Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta iniciativa
150	2213.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.	Falta iniciativa
150	2214.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 36, se reforman los artículos 62 y 63, y se adicionan los artículos 322 Bis y 325 Bis al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
150	2215.- Se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta iniciativa
150	2216.- Se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta iniciativa
150	2217.- Se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado De Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta iniciativa
150	2218.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio fiscal 2013.	Falta iniciativa
150	2219.- Se reforma el artículo primero Transitorio del decreto número 2173, publicado en el Boletín Oficial número 30 del Gobierno del Estado, el día 27 de junio de 2014.	Falta dictamen
150	2220.- Con las facultades que otorga al Honorable Congreso del Estado, el artículo 64 fracción XXI de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, se nombra Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Paul Razo Brooks.	Completo
150	2221.- Se reforma artículo 1; la fracción I del artículo 5 y se adicionan las fracciones III y IV al mismo artículo recorriéndose las demás en orden consecutivo; se reforma la fracción X del artículo 11; se reforma la fracción III y se adicionan las fracciones IV Bis y IV Ter al artículo 14 y se adiciona la fracción III Bis al artículo 31, todas de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur.	Completo
151	2222.- Se declara el año 2015, como el "Año del XL Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".	Completo
151	2223.- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia y el Maltrato Escolar del Estado de Baja California Sur.	Completo
151	2224.- Decreto por el que se autoriza al Estado de Baja California Sur, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto del Secretario de Finanzas, gestione y contrate uno o varios empréstitos, por un monto de hasta \$1,617,094,580.53 (un mil seiscientos diecisiete millones noventa y cuatro mil quinientos ochenta pesos 53/100 m.n.), incluyendo en su caso, los accesorios financieros, tales como son, impuestos, reservas, coberturas, gastos, comisiones, así como, el financiamiento de los intereses que se generen durante el periodo de disposición y/o gracia del(los) empréstito(s) que se contrate(n) con base a esta autorización, para destinarse a inversión pública productiva consistente en el mejoramiento de las condiciones, estructura y perfil de la deuda vigente del estado de baja california sur, mediante el refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública directa bancaria vigente del gobierno del estado; y para que afecte irrevocablemente como fuente de pago a	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	<p>través de un fideicomiso de administración y fuente de pago, un porcentaje suficiente y necesario de los ingresos y derechos que por concepto de participaciones federales presentes y futuras le corresponden al estado del fondo general de participaciones (excluyendo las que les correspondan a los municipios), y/o, en su caso, los ingresos y derechos que reciba por concepto de ramos, programas, ingresos o aportaciones federales que conforme a la legislación aplicable, estén destinados y/o se puedan destinar para el pago de sus obligaciones financieras, hasta por los porcentajes susceptibles de afectación, incluyendo cualesquiera otras participaciones y/o fondos que los sustituyan y/o complementen en el futuro; así como para que, sin afectar derechos a terceros, se realicen las desafectaciones y modificaciones necesarias de los porcentajes de participaciones que se encuentran afectadas irrevocablemente en los distintos fideicomisos de garantía, administración y fuente de pago que para tal efecto tiene constituidos el gobierno del estado con las diferentes instituciones financieras.</p>	
151	<p>2225.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, una ampliación neta al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2014, del orden de \$1,381,694,204.00 (un mil trescientos ochenta y un millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cuatro pesos 00/100 m.n.), así como la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.</p>	Completo
151	<p>2226.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California sur para el Ejercicio Fiscal del año 2015.</p>	Completo
151	<p>2227.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del año 2015.</p>	Completo
151	<p>2228.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2015.</p>	Completo
151	<p>2229.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2015.</p>	Completo
151	<p>2230.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2015.</p>	Completo
151	<p>2231.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2015.</p>	Completo
151	<p>2232.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2015.</p>	Completo
152	<p>2233.- Se reforma el tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2836 del Código Civil para el Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
152	<p>2234.- Se adiciona un numeral 7 bis, se adiciona un párrafo séptimo al numeral 11 y se reforma el párrafo quinto al artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.</p>	Completo
152	<p>2235.- Ley Orgánica de la Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur Profesor Enrique Estrada Lucero.</p>	Completo
152	<p>2236.- No se aprueba la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Mulegé, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.</p>	Falta Iniciativa
152	<p>2237.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.</p>	Falta Iniciativa (sólo oficio de remisión)



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

152	2238.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.	Falta Iniciativa
152	2239.- Se convoca a los integrantes de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al segundo Periodo de Receso dentro del Cuarto Año de Ejercicio Constitucional.	
152	2240.- Se adiciona un artículo transitorio al decreto 2169 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 32, de fecha 30 de junio del 2014.	Falta Iniciativa
2015		
152	2241.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y los artículos 5, 90 y 226 fracción I de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, se convoca a los integrantes de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al Segundo Periodo de Receso dentro del Cuarto Año de Ejercicio Constitucional.	
152	2242.- Se autoriza a la Universidad Autónoma de Baja California Sur a afectar el subsidio federal que recibe a través del gobierno del estado, atendiendo a lo autorizado por el Consejo General Universitario mediante acuerdo 16/15-12-14/03 de fecha 15 de diciembre de 2014.	Completo
152	2243.- Inscribáse con letras doradas la leyenda "2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana", en el muro de honor de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	Completo
152	2244.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, se declara electo como presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, al ciudadano licenciado Silvestre de la Toba Camacho.	Falta iniciativa
152	2245.- Se declaran electos los licenciados Bernardo Soriano Castro, Germán Contreras Ceseña, Ligia Patricia Muñoz Peña y Eduardo E. Ramírez Garza como consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	Falta iniciativa
152	2246.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y los artículos 5, 90 y 226 fracción I de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, se convoca a los integrantes de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al Segundo Periodo de Receso dentro del Cuarto Año de Ejercicio Constitucional.	
152	2247.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y los artículos 5, 90 y 226 fracción I de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, se convoca a los integrantes de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al Segundo Periodo de Receso dentro del Cuarto Año de Ejercicio Constitucional.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

152	2248.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se aprueba la solicitud presentada por el diputado Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del II Distrito Local Electoral, de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 06 de marzo de 2015.	Completo
152	2249.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se aprueba la solicitud presentada por el diputado Alberto Treviño Angulo, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del XVI Distrito Local Electoral, de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 06 de marzo de 2015.	Completo
152	2250.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se aprueba la solicitud presentada por la diputada Jisela Paes Martínez, para separarse definitivamente del cargo de diputada propietaria del V Distrito Local Electoral, de la XIII Legislatura Del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 08 de marzo de 2015.	Completo
152	2251.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se aprueba la solicitud presentada por el diputado Juan Alberto Federico Valdivia Alvarado, para separarse definitivamente del cargo de diputado de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 06 de marzo de 2015.	Completo
152	2252.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se aprueba la solicitud presentada por el diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del VIII Distrito Local Electoral, de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, a partir del día 08 de marzo de 2015.	Completo
152	2253.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se aprueba la solicitud presentada por la diputada Sandra Luz Elizarrarás Cardoso, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del XIII Distrito Local Electoral, de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	Falta Acta
152	2254.- Ley que Regula el Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en Baja California Sur.	Completo
152	2255.- Se reforman las fracciones X, XIII, XIV Y XV del artículo 86, las fracciones II, V, VI y VII del artículo 99 y se adicionan las fracciones XVI, XVII y XVIII al artículo 86, las fracciones VIII, IX y X al artículo 99 y los numerales 3, 4, 5 y 6 a la fracción V del artículo 120, todos de la Ley Ganadera de Baja California Sur.	Completo
152	2256.- Se declara electa a la ciudadana licenciada Claudia Elena Meza de la Toba como consejera del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Falta iniciativa



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

152	2257.- Se reforman los artículos 51 y 52 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños de Baja California Sur.	Completo
152	2258.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Falta iniciativa
152	2259.- Se aprueba la Cuenta Pública del Instituto del Honorable Congreso de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2014.	Falta iniciativa
152	2260.- Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2014.	Falta iniciativa
152	2261.- Se reforma el último párrafo del artículo 59, y se adiciona el artículo 59 Bis a la Ley de Desarrollo Urbano para Baja California Sur.	Completo
152	2262.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal de Baja California Sur.	Completo
152	2263.- Se reforma el artículo 33 de la Ley de Salud para Baja California Sur; y se crea la Ley Orgánica del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur.	Completo
152	2264.- Se expide la Ley para el Desarrollo Artesanal de Baja California Sur.	Completo
152	2265.- Se instituye el año 2016 como el Año de la Ruta de las Misiones en Baja California Sur.	Completo
152	2266.- Se reforma la fracción XVI y se adiciona una fracción XVII del artículo 7 de la Ley de Educación para Baja California Sur.	Completo
152	2267.- Se expide la Ley de Prevención, Promoción, Detección Oportuna, Tratamiento, Control y Reinserción Social de las Personas con Adicciones para Baja California Sur.	Completo
153	2268.- Se aprueba la solicitud presentada por el diputado Luis Martín Pérez Murrieta, para separarse definitivamente del cargo de diputado propietario del XIV Distrito Local Electoral, de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	Completo
153	2269.- Se reforman la fracción IV y V y se adicionan la fracción VI y VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes fracciones, todas del artículo 2 de la Ley de Cultura Física y Deporte de Baja California Sur.	Completo
153	2270.- Se adiciona una fracción V, recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 4 de la Ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.	Completo
153	2271.- Se autoriza a la Universidad Autónoma de Baja California Sur a afectar el subsidio federal que recibe a través del gobierno del estado, así como al titular del poder ejecutivo a obligarse solidariamente, para el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Falta dictamen
153	2272.- Se reforma la fracción IX del artículo 20 de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	Completo
153	2273.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal a donar a título gratuito dos bienes inmuebles ubicados en el municipio de Comondú a favor del Instituto de Vivienda de Baja California Sur.	Completo
153	2274.- Se adiciona la clave 142 al artículo 173 de la Ley de Hacienda del Municipio de La Paz Baja California Sur.	Completo
153	2275.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del estado a donar a título gratuito a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur un bien inmueble ubicado en el municipio de La Paz, Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

153	2276.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a celebrar contrato de permuta respecto de un bien inmueble de su propiedad por otro bien inmueble propiedad de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	Completo
153	2277.- Se expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Falta Dictamen
154	2278.- Se reforman diversas disposiciones de la Ley de Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Baja California Sur; Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur; Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Baja California Sur; Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Baja California Sur; Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California Sur y Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur.	Completo
154	2279.- Se aprueba la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur para el ejercicio 2014.	Completo
154	2280.- Se reforman las fracciones IX y X, y se adicionan las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, todas del artículo 15 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables de Baja California Sur.	Completo
154	2281.- Se convoca a los integrantes de la XIII Legislatura del Honorable Congreso de Baja California Sur al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Periodo Único de Receso dentro del último ejercicio Constitucional.	
154	2282.- Se aprueba el dictamen de evaluación del licenciado Héctor Homero Bautista Osuna y, por lo tanto, se le tiene como reelecto en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, por un periodo de seis años, a partir del diecisiete de octubre de dos mil quince.	Completo
154	2283.- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	Completo
154	2284.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a donar a título gratuito un bien inmueble de su propiedad ubicado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a favor del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	Completo
154	2285.- Ley de Bibliotecas para el Estado de Baja California Sur.	Completo
154	2286.- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Baja California Sur.	Completo
154	2287.- Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
154	2288.- El Congreso del Estado de Baja California Sur reconoce el Primero de Enero de 1720 como la Fecha de Fundación de la Misión de la Purísima, Baja California Sur.	Completo
154	2289.- Se reforman las fracciones XI y XII del artículo 3, las fracciones XXV y XXVI del artículo 5, las fracciones IV y V del artículo 6, las fracciones I y XV del artículo 7, la fracción VII y VIII del artículo 8, el artículo 21, el artículo 28, la denominación del título cuarto y la denominación del capítulo II del mismo título cuarto; y se adiciona la fracción XIII al artículo 3, se adiciona la fracción I Bis y la fracción XXVII al artículo 5, la fracción VI al artículo 6, las fracciones XVII y XVIII al artículo 7, la fracción IX al artículo 8, el artículo 8 Bis, un capítulo quinto al título tercero denominado "Atlas Turístico de Baja California Sur"	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	conteniendo el artículo 20 Ter, los artículos 21 Bis y 21 Ter a la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	
154	2290.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	Completo
154	2291.- Se declara el Bando Solemne correspondiente a la declaratoria de gobernador del Estado, electo para el periodo constitucional 2015-2021.	Completo
155	2292.- Se reforman las fracciones XLVI del artículo 64 y V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
155	2293.- Se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	Completo
155	2294.- Se ratifica la designación que el titular del ejecutivo del estado hace de la Maestra en Ciencias Sonia Murillo Manríquez, para ocupar el cargo de Contralora General del Estado de Baja California Sur.	Completo
155	2295.- Se reforman los artículos 118 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta dictamen
155	2296.- Se reforma los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
155	2297.- Se ratifica la designación que el titular del ejecutivo del Estado hace del licenciado Erasmo Palemón Alamilla Villeda, para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur.	Completo
155	2298.- Se reforma la fracción I del artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur y se deroga el inciso F) y se reforma el inciso H) de la fracción I, se reforma el inciso E) de la fracción XIII artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
155	2299.- Se autoriza y confirma la participación del gobierno del estado de Baja California Sur en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa implementado por el gobierno federal; así como la suscripción del convenio de colaboración a través del cual se establece un mecanismo de potencialización de recursos.	Completo
155	2300.- Se instituye la Medalla Reconocimiento Estatal al Deporte, a favor de quienes cada año resulten ganadores del Premio Estatal del Deporte entregado por el gobierno del estado a través del Instituto Sudcaliforniano del Deporte.	Completo
155	2301.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	Completo
155	2302.- Se reforma el proemio y los artículos primero, segundo en su primer y tercer párrafos, tercero y cuarto y se corrige la denominación correspondiente al artículo sexto del decreto 2014 que instituye la Medalla al Mérito de la Persona con Discapacidad.	Falta dictamen
155	2303.- Se declara electa la licenciada Angélica Arenal Ceseña como consejera del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del baja California Sur, que habrá de cubrir la vacante existente.	Completo
155	2304.- No se aprueba la Cuenta Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

155	2305.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	Falta iniciativa
155	2306.- Se deroga el párrafo segundo del artículo 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
155	2307.- Se reforma la fracción VI del artículo 1, fracción XVI del artículo 46, el artículo 65, artículo 68 y 69; se adiciona el artículo 66 Bis, la fracción IV y el último párrafo al artículo 67, 67 Bis y 69 Bis; se deroga la fracción I del artículo 66 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur, se reforma la fracción VII del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y se adiciona la fracción XXX del artículo 72 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.	Completo
155	2308.- Se adiciona un artículo 34 Bis de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	Completo
155	2309.- Se aprueba la cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
155	2310.- Se reforma el artículo 5 y el párrafo sexto del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; se crea la Ley de Participación Ciudadana en la Prevención de la Violencia y Delincuencia para el Estado de Baja California Sur; se reforma la fracción XI del artículo 15 y los artículos 103 y 114, así mismo se deroga la fracción VIII del artículo 3 y los artículos 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, las fracciones I y II del artículo 113 y los artículos 116, 117, 118, 119 y 120 todos ellos de la Ley del Sistema Estatal del Seguridad Pública del Baja California Sur.	Falta iniciativa
155	2311.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
155	2312.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución, en el municipio de Comondú, Baja California Sur.	Falta iniciativa
155	2313.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, Baja California Sur.	Falta iniciativa
155	2314.- Se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y que reforma y adiciona la Ley de Coordinación Fiscal de Baja California Sur.	Completo
156	2315.- Se aprueba la ampliación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	Completo
156	2316.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Instituto Estatal de Educación para los Adultos.	Falta iniciativa
156	2317.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé, en el municipio de Mulegé, Baja California Sur.	Falta iniciativa
156	2318.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

156	2319.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur.	Falta iniciativa
156	2320.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	Completo. Sólo oficio en iniciativa
156	2321.- Se reforma la fracción IV del artículo 16, se reforma el primer párrafo del artículo 24, se adicionan tres fracciones con numerales VII, IX y X, y se recorre la numeración de las restantes, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Baja California Sur.	Completo
156	2322.- Se reforma la fracción I del artículo 19 de la Ley que Regula el Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en Baja California Sur.	Falta dictamen
156	2323.- Se reforma el párrafo único y la fracción II del artículo 40 de la Ley de Hacienda; y el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, ambas del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
156	2324.- Se expide la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	Completo
156	2325.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2014 ejercida por el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.	Completo
156	2326.- Se autoriza al Estado de Baja California Sur, a través del poder ejecutivo, para que por conducto del secretario de Finanzas y Administración, gestione y contrate con una institución de crédito del Sistema Financiero Mexicano, uno o varios créditos o empréstitos, hasta por el monto de \$676,774,569.00 (seiscientos setenta y seis millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100) para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que procedan de un porcentaje suficiente de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al fondo general de participaciones, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que celebre, emplee o modifique un fideicomiso irrevocable de administración y pago, para formalizar el mecanismo de pago del o los créditos que formalice, en términos de lo que se autoriza en el presente decreto.	Completo
156	2327.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales, que sirvan de base para el cobro de las Contribuciones de la Propiedad Inmobiliaria en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal de 2016.	Completo
156	2328.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales, que sirvan de base para el cobro de las Contribuciones de la Propiedad Inmobiliaria en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables para el Ejercicio Fiscal de 2016.	Completo
156	2329.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2016.	Completo
157	2330.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2016.	Completo
157	2331.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2016.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

157	2332.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2016.	Completo
157	2333.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2016.	Completo
157	2334.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.	Falta Iniciativa
157	2335.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.	Falta Iniciativa
2016		
157	2336.- Se convoca a Primer Periodo Extraordinario del Primer Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Décima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, el día viernes 13 de enero de 2016, a partir de las doce horas.	
157	2337.- Se reforman y adicionan los artículos 5 y 6 de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
157	2338.- Se modifica la declaratoria de adopción e inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de Incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
157	2339.- Se deroga el capítulo II del título décimo noveno del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
157	2340.- Se reforma la fracción XII y adiciona la fracción XII Bis del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
157	2341.- Se reforman la fracción XVI del artículo 6, artículo 19, artículo 21 y el título XVI; se adiciona una fracción XVII al artículo 6 recorriéndose ésta a la siguiente fracción, artículo 81 Bis y fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.	Completo
157	2342.- Por el que el Honorable Congreso de Baja California Sur resuelve otorgar reconocimiento y medalla de oro al doctor Miguel León Portilla.	Completo
157	2343.- Se reforma el artículo 4 en su fracción VI, así como el artículo 5; se reforma y adicionan al artículo 17, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	Completo
157	2344.- Se declara el día 23 de febrero de cada año como el Día del Rotarismo en Baja California Sur.	Completo
157	2345.- Se reforma el párrafo décimo y sus fracciones I, II, IV, V, VI y VIII al numeral 13; la fracción XLVIII del numeral 64; numeral 156 y el párrafo primero del numeral 158; se crea un apartado A, integrado por los actuales párrafos octavo y noveno con sus fracciones; y se crea un apartado B, integrado por el párrafo décimo y sus fracciones, adicionándosele los párrafos del décimo primero al vigésimo séptimo, del numeral 13, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
157	2346.- Se adiciona un párrafo tercero a la fracción XLVI del artículo 64 y una fracción IX al artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

157	2347.- Se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Completo
158	2348.- Se reforman la fracción V del artículo 13, la fracción IV del artículo 14, y el párrafo primero del artículo 19, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley de Video Vigilancia del Estado de Baja California Sur.	Completo
158	2349.- Se reforma el artículo 2055 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
158	2350.- Se reforma el artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
158	2351.- Se reforma y adiciona el numeral 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, apartado B, fracción VIII, párrafo cuarto y párrafo décimo séptimo en su fracción III, recorriéndose las subsecuentes.	Completo
158	2352.- Se reforman los artículo 28, fracción VIII del artículo 31, fracción XVI del artículo 77, 86, las fracciones II y III del artículo 118, 137, 143, 154, fracción VIII del artículo 156, 159, 176, párrafo tercero del artículo 178, 179, 181, 182 y artículo décimo transitorio; se adiciona la fracción XVII al artículo 77 y se derogan las fracciones VII del artículo 31 y la fracción VIII del artículo 173, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.	Completo
158	2353.- Expide la nueva Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Baja California Sur.	Completo
158	2354.- Expide la Ley de Fomento Económico y Competitividad para Baja California Sur.	Completo
158	2355.- Se reforma el párrafo séptimo y se adicionan: un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes; y los párrafos noveno, décimo y décimo primero al numeral 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
158	2356.- Se reforman el primer párrafo del numeral 55 y el primer párrafo del numeral 74, y se adiciona el último párrafo del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
158	2357.- Se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
158	2358.- Se expide la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Baja California Sur.	Completo
158	2359.- Se declaran electos los licenciados Héctor Amparano Herrera, Ana Laura Osawa Rico y Ricardo Borques Reyes, como consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	Falta iniciativa
158	2360.- Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Baja California Sur.	Completo
159	2361.- Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California Sur.	Completo
159	2362.- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Baja California Sur.	Completo
159	2363.- Se reforman las fracciones VI y VII; y se adiciona una fracción VIII al artículo 25 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; se reforman los artículos 1, 2, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX, XI, XIII, XIV y XV, primer párrafo del 4, primer párrafo del 5, 6, 21, primer párrafo del 32, 33, fracción II del 35, 36, la fracción I, primer párrafo de la fracción X y la fracción XVI del 40, primer párrafo del 41, primer párrafo de la fracción IX del 44, segundo y cuarto párrafo del 47, 48, 50, la denominación del título quinto, los artículos 67 y 70; se	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	adicionan las fracciones VIII Bis y XI Bis al artículo 2, una fracción IV al artículo 5, un artículo 32 Bis, el capítulo II al título quinto, y los artículos 61 Bis, 61 Ter, 61 Quater y 61 Quinquies a la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Baja California Sur.	
159	2364.- Se reforma el artículo 173 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	Completo
159	2365.- Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Baja California Sur.	Completo
159	2366.- Se reforman los numerales 45 fracción II; 64 fracción XXI; 78 fracción I; 79 fracción XXII; 89 en su párrafo segundo; 91 fracción V; 94 en sus párrafos segundo y tercero; 97 fracciones V, VI, IX y XIV; 98 primer párrafo; 100, trasladando su texto actual al numeral 98, como párrafo tercero, 101 y 158; se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo a la fracción XXI del artículo 64; el párrafo segundo al numeral 87; el quinto párrafo al numeral 93; la fracción XIV al numeral 97, se recorre la numeración de la actual fracción XIV para quedar como XV; un tercer párrafo al numeral 98; la disposición contenida en el numeral 100, en sustitución del texto trasladado al numeral 98, como párrafo tercero, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
159	2367.- Se deroga el artículo tercero transitorio del decreto 2176, de la declaratoria de adopción e inicio de la vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
159	2368.- Se reforman las fracciones XV y XVI del artículo 21, XIII y XIV del 22, 24, 27, fracciones I y III del 38, 40, 49, la denominación del capítulo XI, 77, 78 y fracción III del 98; y se adiciona la fracción XVII al artículo 21 y la fracción XV al artículo 22, todos de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Baja California Sur.	Completo
159	2369.- Se reforman los artículos 484, 488, 490, 491, 492, 493, 496, 501, 503, 504, 511, 516, 517, 519, 520, 552, 553, 668, 704 y 705, se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 80; un tercer párrafo al artículo 484, un segundo y tercer párrafo al artículo 492, adiciona las fracciones V y VI del artículo 520; las fracciones I a la VI del artículo 552; y se deroga la fracción II del artículo 704, todos del Código de Procedimientos Civiles para Baja California Sur.	Completo
XIV Legislatura. Segundo Año. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Septiembre-Diciembre de 2016		
159	2370.- Se instituye: "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."	Completo
159	2371.- Se reforman los artículos 20 párrafo primero; 21 párrafos segundo, cuarto y quinto; 25 párrafo primero; 26 párrafo tercero; 34 y 53 fracción XI de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	Completo
159	2372.- Se reforma la denominación del capítulo tercero de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur.	Completo
159	2373.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur, a la Ley de Trabajadores al Servicio de los Poderes	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	del Estado y Municipios de Baja California Sur y a la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.	
159	2374.- Se adicionan los artículos quinto, sexto y séptimo al decreto 1711.	Completo
159	2375.- Se reforman las fracciones V, VII y VIII del artículo 68 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, y se reforma el primer párrafo del artículo 14 de la Ley de los Servicios de Seguridad Privada del Estado de Baja California Sur.	Completo
159	2376.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de La Paz para afectar las participaciones federales correspondientes al Municipio de La Paz, solo para el caso de incumplimiento de pago del convenio denominado Peso por Peso, a celebrarse con la Comisión Federal de Electricidad, cuyo objeto es cubrir el adeudo histórico de dicho municipio por el servicio de energía eléctrica con dicha dependencia federal.	Completo
159	2377.- Se autoriza al titular de poder ejecutivo del estado de Baja California Sur a celebrar contrato de prestación de servicios de largo plazo para la administración, operación, mantenimiento y servicios conexos del Centro de Convenciones de La Paz.	Completo
159	2378.- Se reforma el decreto 1665 mediante el cual se instituye el Premio Estatal de la Juventud en Baja California Sur.	Completo
160	2379.- Se reforman diversas disposiciones del marco jurídico estatal relativas a la armonización en materia de desindexación del salario mínimo.	Completo
161	2380.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; se expide la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público de Estado de Baja California Sur; y se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	Completo
161	2381.- Se declara electa a la ciudadana Silvia Lupian Durán como representante de la sociedad civil ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Baja California Sur.	Completo
161	2382.- Se adiciona el artículo 129 Bis a la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	Completo
161	2383.- Se aprueba la ampliación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2016 y la aplicación de transferencias compensadas a dicho presupuesto.	Completo
161	2384.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del 2017.	Completo
161	2385.- Se reforma y adiciona la Ley Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur.	Completo
161	2386.- Se reforman los artículos 2 fracción III, 3 fracción V, 15 fracción II, 16, 17, 20, 21, 25, 26 párrafo primero, 27, 28, 29, párrafo segundo, 31, 32, 33, 34, 35, 36 párrafo primero, 36 bis, 37, 38, 39, 40 fracciones IX y XV, 41, 47, 50 fracciones I, II, III, VIII, IX, XI, XII párrafo segundo, XIV, XIX, 52 párrafo primero, 53 fracción VIII, 59 y 60, se reforma la denominación del capítulo VIII; se adiciona el artículo 31 Bis, las fracciones XXIV y XXV del artículo 40, el capítulo XIV con los subsecuentes artículos 70, 71, 72 y 73; y se deroga la fracción IV del artículo 53, todos de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

161	2387.- Se reforma la fracción VI al artículo 3, la fracción VIII al artículo 4, se adiciona una fracción XIX al artículo 3, la fracción IX al artículo 4, y una sección sexta denominada Violencia Política en la que se adicionan los artículos 16 Bis y 16 Ter, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para Baja California Sur.	Completo
161	2388.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Mulegú.	Completo
161	2389.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Pública Ordinaria del 29 de marzo de 2016, expediente 4, caja 249.
161	2390.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Pública Ordinaria del 26 de abril de 2016, expediente 13, caja 253 y 254.
161	2391.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Colegio de Educación Profesional Técnica de Baja California Sur.	Completo
161	2392.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución.	Completo
161	2393.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Loreto para el Ejercicio Fiscal 2017.	
161	2394.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Comondú para el Ejercicio Fiscal 2017.	
161	2395.-	
161	2396.- Se aprueba Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos para el Ejercicio Fiscal 2017.	
161	2397.- Se reforman los artículos 735, 739, 740, fracción II del 742 y 742 Bis, 743, 744 y 745; se derogan el artículo 741, la fracción V del artículo 742, fracción II del artículo 753 del Código Civil para Baja California Sur.	
161	2398.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Instituto Estatal de Educación para Adultos de Baja California Sur.	Falta Iniciativa
161	2399.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Colegio de Bachilleres de Baja California Sur.	Falta iniciativa, solo oficio
162	2400.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables a partir del Ejercicio Fiscal del Año 2017, así como los planos correspondientes.	
162	2401.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Comondú, Baja California Sur, aplicables a partir del Ejercicio Fiscal del Año 2017, así como los planos correspondientes.	
162	2402.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de La	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	Paz, Baja California Sur, aplicables a partir del Ejercicio Fiscal del Año 2017, así como los planos correspondientes.	
162	2403.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables a partir del Ejercicio Fiscal del Año 2017, así como los planos correspondientes.	
162	2404.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	
162	2405.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos.	
162	2406.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por la Universidad Autónoma Baja California Sur.	
162	2407.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2015 ejercida por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.	
162	2408.-	
162	2409.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2017.	
162	2410.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015 ejercida por el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur.	
162	2411.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 2015 ejercido por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.	Completo
162	2412.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 2015 ejercido por el Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur.	Completo
162	2413.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 2015 ejercido por el Honorable Congreso de Baja California Sur.	Completo
162	2414.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 2015 ejercido por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	Completo
162	2415.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil y Código de Procedimientos Civiles para Baja California Sur.	Completo
162	2416.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
162	2417.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 33 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para Baja California Sur.	
162	2418.- Se autoriza al Honorable XV Ayuntamiento de Comondú para afectar las participaciones federales correspondientes al municipio de Comondú solo para el caso de incumplimiento del pago del convenio denominado Peso por Peso, a celebrarse con la Comisión Federal de Electricidad, cuyo objeto es cubrir el adeudo histórico de dicho municipio por el servicio de energía eléctrica con dicha dependencia federal.	
162	2419.- Se autoriza al Honorable XV Ayuntamiento de Mulegé para afectar las participaciones federales correspondientes al municipio de Mulegé solo para el caso de incumplimiento del pago del convenio denominado Peso por Peso, a celebrarse con la Comisión Federal de Electricidad, cuyo objeto es cubrir el adeudo histórico de dicho municipio por el servicio de energía eléctrica con dicha dependencia federal.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

162	2420.- Se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
163	2421.- Se expide la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California Sur.	Completo
163	2422.- Se aprueba el presupuesto de egresos de Baja California Sur, para el Año Fiscal 2017.	
163	2423.- Se convoca a Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.	
2017		
163	2424.- Se declara electa a la licenciada Ligia Patricia Muñoz Peña como representante ciudadana miembro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California Sur.	Completo
163	2425.- Se reforma el artículo segundo transitorio y se adicionan los artículos tercero y cuarto transitorio al decreto 2415 expedido el 16 de diciembre de 2016 por el Honorable Congreso de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial número 50 del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con fecha 31 de diciembre de 2016.	Completo
163	2426.- Se reforma el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California Sur.	Completo
163	2427.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para el establecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción y su Implementación, en el contexto y bajo los principios del Sistema Nacional Anticorrupción.	Completo
163	2428.- Se reforman los artículos transitorios tercero, primer párrafo, y cuarto del decreto 2416 y se reforma la denominación de la fracción XVI del artículo 54; la denominación de la fracción XVI del artículo 55; el inciso T) de la fracción XXIV del artículo 55; el inciso B) de la fracción XXIX del artículo 55; el segundo inciso D) pasa a ser inciso E), y el actual E) pasa a ser inciso F) de la fracción XXIX del artículo 55, todos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
163	2429.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo de Baja California Sur a celebrar Contrato de Prestación de Servicios de Largo Plazo para la Administración, Operación, Mantenimiento y Servicios Conexos del Centro de Activación Física y Bienestar.	Completo
163	2430.- Se reforma la fracción V del artículo 5, tercer párrafo de la fracción I y el párrafo primero de la fracción IV del artículo 45, los párrafos quinto, sexto y séptimo al artículo 53, el artículo 53, el artículo 60 y se adiciona un párrafo octavo al artículo 53, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Completo
164	2431.- Se reforman diversos artículos de los decretos 1665, 1711 y 1841, mediante los cuales el Congreso del Estado instituyó el Premio Estatal de la Juventud, el Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana y la Medalla al Mérito profesor Néstor Agúndez Martínez, respectivamente.	Completo
164	2432.- Se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de Baja California Sur.	Completo
164	2433.- Se reforma la fracción XXXVI del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y se reforma el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

164	2434.- Se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para Baja California Sur.	Completo
164	2435.- Se reforman los artículos 95 y 98, y se adiciona un tercer párrafo del artículo 96 de la Ley Electoral de Baja California Sur.	Completo, con copia del dictamen
164	2436.- Se adiciona un último párrafo al artículo 49, se adicionan el segundo y tercer párrafos al artículo 50, se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 52, y se recorre a ser párrafo octavo el actual párrafo cuarto, se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, se recorre el actual párrafo segundo a ser párrafo quinto, del artículo 53, se reforma el artículo 77, se reforma el primer párrafo, se adiciona el penúltimo párrafo y se recorre el actual párrafo segundo al último del artículo 79 de la Ley Electoral de Baja California Sur; se reforma el segundo párrafo del artículo 21 y se adicionan la fracción IV y V al artículo 10, artículos 50 Bis y 50 Ter de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para Baja California Sur.	Completo, con copia del dictamen
164	2437.- Se inscribe la leyenda "Derecho a la Libertad de Expresión" en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón de este Honorable Congreso de Baja California Sur.	Completo
164	2438.- Se adiciona el artículo 129 Ter de la Ley de Hacienda de Baja California Sur.	Completo
164	2439.- Se nombra magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur al ciudadano doctor Rodrigo Serrano Castro.	Completo
164	2440.- Se instituye a partir del año 2017, la leyenda "Julio, mes del Padre Juan María de Salvatierra".	Completo
164	2441.- Se reforma el artículo 373 del Código Penal y se reforma el artículo 1102 del Código Civil, ambos de Baja California Sur.	Completo
164	2442.- Se declaró electo a Conrado Mendoza Márquez como comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur.	No hay iniciativa
164	2443.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para Baja California Sur	Completo
164	2444.- Se reforman las fracciones I y II del numeral 93 Bis de la Constitución Política de Baja California Sur.	Completo
164	2445.- Se reforma el Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	Completo
164	2446.- Se reforma la fracción XXIII del artículo 46 y la anterior fracción XXIII pasa a ser fracción XXIV, y se adiciona un último párrafo al artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Baja California Sur.	Completo
165	2447.- Se declara electos a los ciudadanos Luis Javier Sierra Noriega, Juan Carlos Esqueda Hampl, Óscar Felipe Zamudio Sánchez, Julio César Castillo Gómez y Lucía Alejandra Frausto Guerrero, como integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.	No hay iniciativa
165	2448.- Se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas de Baja California Sur.	Completo
165	2449.- Se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

165	2450.- Se reforma la fracción VII del artículo 22 y el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Baja California Sur.	Completo
165	2451.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública; Ley Orgánica de la Defensoría Pública y Ley de Atención a Víctimas, todas de Baja California Sur.	Completo
165	2452.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de Baja California Sur.	Completo. Contiene fe de erratas
165	2453.- Se declaran electos los consejeros titulares y suplentes del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur.	No hay iniciativa
165	2454.- Ley que regula a los agentes profesionales inmobiliarios de Baja California Sur.	Completo
165	2455.- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur.	Completo
165	2456.- Se reforma la fracción III del artículo 110 de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur.	Completo
165	2457.- Se reforma el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
165	2458.- Se reforman los artículos 66 ter, fracción VII, primer párrafo; 148, fracción XII, 157 primer párrafo, 160 primer párrafo y 160 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur en materia de fiscalización; y se reforman los artículos segundo y tercero transitorios del decreto número 2427, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 28 de febrero de 2017.	Completo. Contiene fe de erratas
165	2459.- Se reforman diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur y de la Ley Orgánica del Poder Municipal del Estado de Baja California Sur.	Completo
165	2460.- Se instituye en el Calendario Cívico del Estado de Baja California Sur el Día de la Pesca Deportiva, que se conmemorará el 25 de mayo de cada año.	Completo
165	2461.- Se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.	Completo
166	2462.- Se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.	Falta Dictamen
166	2463.- Se Convoca a los integrantes de la XIV Legislatura del Honorable Congreso de Baja California Sur al Primero Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al segundo Periodo de Receso del segundo Año de Ejercicio Constitucional.	
166	2464.- Se reforma el artículo sexto transitorio del decreto número 2427 por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para el establecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción y su implementación, en el contexto y bajo los principios del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con fecha 28 de febrero de 2017; y el artículo transitorio primero, apartado A del artículo transitorio segundo y el artículo transitorio tercero del decreto número 2449 por el cual se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Baja California Sur, publicado en	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con fecha 27 de junio de 2017.	
166	2465.- Se Convoca a los integrantes de la XIV Legislatura del Honorable Congreso de Baja California Sur al segundo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al segundo Periodo de Receso del segundo Año de Ejercicio Constitucional.	Completo
166	2466.- Se reforman los artículos segundo y tercero transitorios del decreto 2438, por medio del cual se adicionó el artículo 129 Ter de la Ley de Hacienda de Baja California Sur.	Completo
166	2467.- Se declara en el Calendario Estatal, el día 10 de septiembre de cada año, como el Día de la Prevención del Suicidio en Baja California Sur.	Completo
166	2468.- Se aprueba la reelección de la licenciada Martha Magdalena Ramírez Ramírez como magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur.	Completo
166	2469.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 120 de la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Completo
166	2470.- Se declara electa la licenciada Angélica Arenal Ceseña como magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur.	Completo
166	2471.- Se aprueba la reelección del licenciado Daniel Gallo Rodríguez como magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur.	Completo
166	2472.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 66 del Código Civil para Baja California Sur y se reforma el párrafo segundo de la fracción II y se adiciona un último párrafo a la fracción II del artículo 27 de la Ley de Derechos y Productos de Baja California Sur.	Completo
166	2473.- Se crea la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.	Completo.
166	2474.- Se reforman las fracciones I, II, IV, VII del artículo 2, fracciones I, II, III, IV y V del artículo 4; la fracción II del artículo 11; el artículo 44 y se adiciona un párrafo segundo a la fracción I; todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en Baja California Sur.	Completo
166	2475.- Ley de Fomento y Desarrollo Cultural de Baja California Sur.	Completo
166	2476.- Se declara el mes de mayo de cada año como "Mayo, Mes de los Trabajadores del Poder Legislativo de Baja California Sur".	Completo
166	2477.- Se reforman las fracciones XII y XII del artículo 241, las fracciones V, VI y el último párrafo del artículo 270; y se adiciona la fracción XXIII al artículo 241; un párrafo tercero y el contenido de este se recorre al subsecuente del artículo 249; fracción VII al artículo 270, todos del Código Penal para Baja California Sur.	Completo. Dictamen en fotocopia, no encontré el original.
166	2478.- Se aprueba la reelección del licenciado Cuauhtémoc José González Sánchez como magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur.	Completo
166	2479.- Se crea el Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur que se llevará a cabo en el Congreso del Estado y en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a partir del 2018.	Completo
166	2480.- Se Expide la Ley de Servicios de Seguridad Privada para Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

166	2481.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
167	2482.- Se reforma el Primer párrafo del artículo 29 y se adiciona el segundo y tercer párrafos, recorriéndose en su orden el subsecuente, al artículo 29, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
167	2483.- Se declara electo el ciudadano licenciado Ángel Rodríguez Bernal, como comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur.	Completo
167	2484.- Se adiciona un artículo tercero transitorio al decreto número 2441 a través del cual se reformaron el artículo 373 del Código Penal y el artículo 1102 del Código Civil, ambos de Baja California Sur.	Completo
167	2485.- Se reforma la denominación del capítulo I del título décimo primero y se adiciona el artículo 218 Bis al Código Penal para Baja California Sur.	Completo
167	2486.- Se reforman los artículos 5, 6, 16, 22, 23, 25, 27, 29, 30, 32 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Baja California Sur.	Completo
167	2487.- Se adiciona un inciso F) al artículo 14; y se reforman las fracciones II y IX del artículo 49, ambos de la Ley de Hacienda para el Municipio del Loreto, Baja California Sur.	Completo
167	2488.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el municipio de Loreto, Baja California Sur, aplicables a partir del ejercicio fiscal del año 2018.	Completo
167	2489.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Completo
167	2490.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aplicables a partir del ejercicio fiscal del año 2018.	Completo
167	2491.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Completo
167	2492.- Se reforma el primer párrafo del artículo 116 de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	Completo
167	2493.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el municipio de La Paz, Baja California Sur, aplicables a partir del primero de enero de dos mil dieciocho, así como los planos correspondientes.	Completo
167	2494.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Completo
167	2495.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Completo
167	2496.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Completo
167	2497.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 ejercido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

167	2498.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 ejercido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur.	Sólo oficio. Documento de 453 fojas ubicado en el expediente número 3, caja 269, de la Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2017.
167	2499.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 ejercido por el Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Baja California Sur.	Completo
167	2500.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 ejercido por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California Sur.	Completo
167	2501.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 ejercido por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, Baja California Sur.	Completo
167	2502.- Se reforman la fracción II del artículo 16 y sus incisos A) y B), la fracción III del artículo 21, el numeral 17 de la fracción I y los números 6 y 16 de la fracción III del artículo 27; se adicionan cuatro últimos párrafos al artículo 5, los incisos F) y G) a la fracción II y una fracción V con los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I) y J) al artículo 16, las fracciones XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV y LV al artículo 19; se adicionan una fracción II con un inciso A) y una fracción III con los incisos A), B), C), y D) al artículo 20; el número 19 y un último párrafo con los incisos A9 y B) de la fracción I y el número 25 de la fracción III del artículo 27; y se derogan las fracciones V, VI, VII y XVI del artículo 22, y los artículos 25 y 26, todos de la Ley de Derechos y Productos de Baja California Sur.	Completo
167	2503.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California Sur.	Completo
168	2504.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 ejercido por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.	Falta Iniciativa
168	2505.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 ejercido por el Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur.	Documento de 269 fojas En expediente número 7 del 4 abril de 2017, caja 271
168	2506.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 ejercido por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Ciudad Constitución, Baja California Sur.	Falta Cuenta Pública
168	2507.- Se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2017.	Completo
168	2508.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2018.	Completo
168	2509.- Se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.	Completo
168	2510.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 2016, ejercida por el Honorable Congreso de Baja California Sur.	Completo
168	2511.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016 ejercido por la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	Completo
168	2512.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016 ejercido por el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé.	Falta Cuenta Pública



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

168	2513.- Se reforma y adiciona los numerales 35, 64, fracciones XIV, XVI, XXV y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y se expide la Ley de Símbolos y Protocolos Oficiales del Estado de Baja California Sur.	Iniciativa sin firmas, bajada de la página del Congreso
168	2514.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016 ejercido por el Colegio de Bachilleres de Baja California Sur.	Completo
168	2515.- Se adiciona un capítulo IV Bis, denominado ciberacoso sexual, correspondiente al título quinto del catálogo de delitos contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual; y un artículo 183 Bis, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
168	2516.- Faltante	
168	2517.- Se reforman los artículos 305I, 305J segundo párrafo, 305K, 314, 507 último párrafo, 558 primer párrafo y 558 Bis párrafos primero y segundo, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y se reforma el artículo 106 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Completo
168	2518.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016 ejercido por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen
169	2519.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a celebrar contrato de permuta respecto del bien inmueble propiedad del gobierno del estado, consistente en terreno con una superficie total de 1643.53 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur; con la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de La Paz, respecto de un bien inmueble de su propiedad, con una superficie total de 1786.427 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	Completo
169	2520.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, para celebrar contrato de permuta respecto del bien inmueble propiedad del gobierno, consistente en terreno con una superficie total de 5260.02 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de La Paz; con el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto de los bienes inmuebles de su propiedad, con una superficie total de cada uno de 4666.93 metros cuadrados, 703.91 metros cuadrados y 1309.16 metros cuadrados, ubicados en el Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	Completo
169	2521.- Se reforman los artículos segundo y tercero transitorios del decreto 2438 por medio del cual se adicionó el artículo 129 Ter de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	Completo
169	2522.- Se ratifica la designación que el titular del Poder Ejecutivo hace del licenciado Daniel de la Rosa Anaya para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
169	2523.- Se aprueba el presupuesto de egresos del estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.	Completo
169	2524.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para Baja California Sur.	Completo
169	2525.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016, ejercida por el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur.	Completo
169	2526.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2016, ejercida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

169	2527.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur el Teatro Juárez, ubicado en la avenida Belisario Domínguez entre calles 16 de Septiembre e Independencia, de esta ciudad de La Paz, Baja California Sur.	Completo
169	Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Informe de la Gestión Financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto del Ejercicio Fiscal 2016.	
169	Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Resultados de la Gestión Financiera del Municipio de Los Cabos del Ejercicio Fiscal 2016.	
169	Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Resultados de la Gestión Financiera del Municipio de Comondú del Ejercicio Fiscal 2016.	
169	Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Resultados de la Gestión Financiera del Municipio de Mulegé del Ejercicio Fiscal 2016.	
169	Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Resultados de la Gestión Financiera del Municipio de La Paz del Ejercicio Fiscal 2016.	
169	Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Informe de la Gestión Financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz del Ejercicio Fiscal 2016.	
169	Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Informe de la Gestión Financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé del Ejercicio Fiscal 2016.	
169	Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Informe de la Gestión Financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú del Ejercicio Fiscal 2016.	
169	Oficio con fecha 19 de diciembre de 2017 que remite, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Informe de la Gestión Financiera del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos del Ejercicio Fiscal 2016.	
2018		
169	2528.- Se declaran electos los Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.	Completo
170	2529.- Se expide la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

170	2530.- Se expide la Ley de Procedimientos Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur; se reforma el artículo 118 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y se deroga el título VI del Código Fiscal para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
170	2531.- Se declara electa como presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, a la ciudadana licenciada Lizeth Collins Collins.	Completo
170	2532.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur instituye a partir del año 2019 la leyenda "Abril, Mes de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur".	Completo
170	2533.- Se abroga el decreto número 261 mediante el cual se creó el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	Completo
170	2534.- Se declara cambio del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, por lo cual, a partir del día jueves 17 de mayo de 2018 los trabajos correspondientes al segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XIV Legislatura se llevarán a cabo en la Sala de Comisiones licenciado Armando Aguilar Paniagua, en el edificio principal que alberga el Palacio del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
170	2535.- Se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo quinto transitorio del decreto 2448 expedido en fecha 22 de junio de 2017 por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur por el cual se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial Extraordinario número 23 del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017.	Completo
170	2536.- Se reforma el artículo 51 fracción I inciso H) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	Completo
170	2537.- Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Completo
170	2538.- Se crea la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Baja California Sur.	Completo
170	2539.- Se declara "2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur".	Completo
170	2540.- Se reforman los artículos 305 A y 305 B del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
170	2541.- Se aprueba la reelección del ciudadano licenciado Raúl Juan Mendoza Unzón, como magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur.	Completo
170	2542.- Se reforma la fracción VIII del artículo 7 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 34 de la Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur.	Completo
170	2543.- Se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Completo
170	2544.- Se reforma la fracción XXII al artículo 51 y el inciso D) de la fracción XIX al artículo 55; y se adiciona la fracción XIII al artículo 51, el inciso E) de la fracción XIX al artículo 55, así como el capítulo XIII al título tercero, denominado de la Unidad para la Igualdad de Género, y el	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	artículo 84 Bis de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
170	2545.- Se reforma el párrafo segundo de la fracción VIII del artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
170	2546.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur y la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.	Completo
170	2547.- Se autoriza al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para que lleve a cabo el proyecto para la construcción de una planta desaladora del agua de mar de 250 litros por segundo que abastezca por un plazo de hasta 25 años de agua en bloque mediante la desalación de agua de mar para Cabo San Lucas, en el municipio de Los Cabos, Baja California Sur con el objeto de cubrir el déficit actual de la demanda de agua para los usos doméstico y no domésticos, asociados a la oferta proveniente de los acuíferos de Cabo San Lucas, Baja California Sur.	Completo
171	2548.- Se aprueba que el Honorable Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur lleve a cabo el Proyecto de Acciones de Mejora Integral de la Gestión (Proyecto MIG).	Completo
171	2549.- Se convoca a los integrantes de la XIV Legislatura del Honorable Congreso de Baja California Sur al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.	Completo
171	2550.- Se declara electo al licenciado Ramiro Ulises Contreras Contreras como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.	Completo
171	2551.- Se reforma el primer párrafo del artículo 1, la fracción V, artículo 2, la fracción XVIII del artículo 4, la fracción XXXI al artículo 5, fracción II del artículo 9, el primer párrafo al artículo 21, el primer párrafo al artículo 22, el artículo 23 y se adiciona una fracción VIII al artículo 1, las fracciones IX Bis, XXI Bis, XXXII Bis al artículo 2, una fracción VII al artículo 3, la fracción XIX del artículo 4, la fracción XXXII al artículo 5, las fracciones XVI, XVII y XVIII al artículo 11, los artículos 77 Bis y 77 Ter, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Baja California Sur.	Completo
171	2552.- Se adiciona una fracción IV Bis al artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; así mismo, se deroga la fracción XIV del artículo 51 y se adiciona un título Cuarto Bis denominado "De la Planeación Legislativa" con un capítulo único denominado "Del Plan de Desarrollo Legislativo" conformado por los artículos 192 Bis, 192 Ter, 192 Quater, 192 Quinquies, 192 Sexies, 192 Septies y 192 Octies, a la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
171	2553.- Se reforman el primer y segundo párrafo al numeral 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se adicionan las fracciones XV Bis y XV Ter al artículo 41 y los artículos 101 Bis y 101 Ter a la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur y se reforman el primer párrafo, las	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	fracciones III, IV y V del artículo 62, los artículos 63 y 65 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur.	
171	2554.- Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Baja California Sur.	Completo
171	2555.- Se reforman los artículos 56, 75 y 99 de la Ley de Desarrollo Urbano de Baja California Sur.	Completo
171	2556.- Se reforman los incisos F) y O) de la fracción I del artículo 66 y se adiciona un inciso P) al mismo artículo de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	Completo
171	2557.- Se convoca al segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.	Completo
171	2558.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón, del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a partir del día miércoles 29 de agosto del año 2018.	Completo
171	2559.- El Congreso del Estado de Baja California Sur declara Recinto Oficial Temporal del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur el Teatro de la Ciudad de la Unidad Cultural Jesús Castro Agúndez ubicado en las calles de Antonio Navarro entre Altamirano y Héroes de la Independencia de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, para que se lleve a cabo en dicho recinto la Sesión Pública Solemne de Instalación de la XV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, que tendrá verificativo en fecha 31 de agosto de 2018 a partir de las once horas.	Completo
171	2560.- Se crea el Parlamento de Mujeres del Estado de Baja California Sur como un espacio de expresión y participación de las mujeres, que tiene por objeto promover acciones afirmativas para la integración de una agenda legislativa con perspectiva de género, que contribuirá al avance y fortalecimiento de la igualdad sustantiva. Dicho parlamento se celebrará cada año, tendrá como sede la ciudad de La Paz, Baja California Sur, en el marco de las actividades del mes de noviembre de cada año, declarado por este congreso del estado como el "Mes de la No Violencia Hacia las Mujeres"	Completo
171	2561.- Se adiciona una fracción L del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
171	2562.- Se reforma la fracción VI del artículo 3, se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 4 y se reforma el artículo 5, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	Completo
171	2563.- Se reforma el artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur.	Completo
171	2564.- Se reforma la fracción XVII del artículo 4 y se adiciona un artículo 77 Quater a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur.	Completo
171	2565.- Se reforman la fracción XIII del artículo 2; el artículo 25, la fracción III del artículo 37; los artículos 27, 36, 38 y 39; así como las denominaciones del título cuarto y sus capítulos I y II, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

171	2566.- Se decreta el Himno del Estado de Baja California Sur, letra por: Domingo Valentín Castro Burgoin, música por: Alfredo Clayton Hernández.	Completo
171	2567.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur.	Completo
171	2568.- Se reforma el artículo tercero del decreto número 202 con fecha 25 de septiembre de 1980, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 30 de septiembre de 1980, mediante el cual se cambia temporalmente la Sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur a la Población de Mulegé, municipio del mismo nombre, durante el día 2 de octubre de cada año.	
171	2569.- Se reforma el artículo tercero del Decreto número 1284 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 4 de octubre del año 2000, mediante el cual se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur al puerto de Loreto, municipio del mismo nombre, durante el día 11 de octubre de cada año.	
171	2570.- Se reforma la fracción X del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; el primer párrafo del inciso B) de la fracción IV del artículo 51 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y el inciso B) de la fracción XIV del artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Completo
171	2571.- Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 66 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
171	2572.- Se reforma el artículo 18 y se deroga el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de Símbolos y Protocolos Oficiales del Estado de Baja California Sur.	Completo
171	2573.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, así como diversas disposiciones del marco jurídico estatal relativas a la uniformidad en la denominación de la Auditoría Superior del Estado.	Completo
171	2574.- Se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política, de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo y de la Ley de Participación Ciudadana, todas del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
171	2575.- El Pleno del Honorable Congreso de Baja California Sur, en cumplimiento de la sentencia emitida en el expediente del de amparo indirecto número 489/2018 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Baja California Sur, deja sin efectos el procedimiento de elección del presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que concluyó con el decreto 2531 y que declaró electa en ese cargo a la ciudadana Lizeth Collins Collins, el cual se abroga.	Completo
171	2576.- Se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur.	Completo
171	2577.- Se reforma la fracción VI del artículo 54 y la fracción VI del 55, ambos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Completo
171	2578.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2019.	Falta Iniciativa



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

171	2579.- Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 38 y se reforma el párrafo cuarto del artículo 46, ambos de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur y se reforma la fracción II del segundo párrafo del artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Completo
172	2580.- Se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur.	Completo
172	2581.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú para el Ejercicio Fiscal 2019.	Completo
172	2582.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos para el Ejercicio Fiscal 2019.	Completo
172	2583.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto para el Ejercicio Fiscal 2019.	Completo
172	2584.- Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz.	Completo
172	2585.- Se expide la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
172	2586.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	Completo
172	2587.- Se aprueba la modificación de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018.	Completo
172	2588.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz para el Ejercicio Fiscal 2019.	Completo
172	2589.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Completo
172	2590.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2019.	Completo
173	2591.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2019.	Completo Dictamen en el expediente de la sesión extraordinaria con fecha 12 de diciembre de 2018, caja 305, expediente 43.
173	2592.- Convoca a Periodo Extraordinario de Sesiones	
173	2593.- Convoca a Periodo Extraordinario de Sesiones	
173	2019	
173	2594.- Se reforma el decreto 2539, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, número 26, con fecha 20 de junio de 2018.	Completo
173	2595.-	
173	2596.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para Baja California Sur.	Completo
173	2597.- Se reforman del artículo 5 las fracciones I Bis, XXII, XXIII inciso B), XXVII, del artículo 21 Ter la fracción III, el artículo 23, del artículo 27 las fracciones VII y VIII, el artículo 28 primer párrafo, y el artículo 31; y se adicionan la fracción XXVIII al artículo 5, y la fracción IX al artículo 27 de la Ley de Turismo para Baja California Sur.	Completo
173	2598.- Se reforma el artículo segundo transitorio del decreto 2573, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con fecha 12 de diciembre de 2018.	Falta Iniciativa y Dictamen



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

173	2599.- Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.	Completo
173	2600.- Se declara electo como presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur al ciudadano licenciado Elías Manuel Camargo Cárdenas.	Falta dictamen
173	2601.- Se declara electa a la doctora Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez como comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur.	Completo
173	2602.- Se declaran electos a la licenciada Charlene Ramos Hernández, al ciudadano Jorge Romero Zumaya y a la maestra Silvia Florencia García Islas como consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.	Completo
173	2603.- Se reforman la fracción X del artículo 12 y las fracciones VI y VII del artículo 19; y se adicionan una fracción XI al artículo 12, una fracción VIII al artículo 19 y un artículo 49 Bis, todos de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de Baja California Sur.	Completo
173	2604.- Se adiciona el párrafo segundo al artículo 82 de la Ley de Cultura Física y Deporte de Baja California Sur.	Completo
173	2605.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de Baja California Sur.	Falta dictamen
173	2606.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para Baja California Sur.	Completo
173	2607.- Se reforma y adiciona la fracción XVIII del artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
173	2608.- Se reforman la fracción II del artículo 91 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.	Completo
173	2609.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	Completo
173	2610.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
173	2611.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para Baja California Sur y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para Baja California Sur.	Completo
173	2612.- Se reforma la fracción V del artículo 17 y el párrafo segundo del artículo 89 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para Baja California Sur y se reforma el artículo 369 del Código Penal para Baja California Sur.	Completo
173	2613.- Se instituye el Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana.	Completo
173	2614.- Se crea el Parlamento Infantil Sudcaliforniano.	No hay dictamen por dispensa de trámite.
173	Informe de los resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
173	Informe de los resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del Municipio de Comondú, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
173	Informe de los resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

173	2615.- Se adiciona la fracción XXII del artículo 47 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Completo
174	2616.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur.	Falta la Cuenta Pública
174	2617.- Se derogan las fracciones I y segunda III del artículo 16, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 26, ambos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
174	2618.- Se derogan los artículos 277 y 287; se reforman los artículos 305 H, 312 y 313, todos del Código Civil para Baja California Sur y se reforma el artículo 666 B del Código de Procedimientos Civiles para Baja California Sur.	Falta dictamen
174	2619.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para Baja California Sur, y se expide la Ley de la Comisión de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico para Baja California Sur.	Completo
174	2620.- Se expide la Ley de Derechos de las Personas, Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Baja California Sur.	Completo
174	2621.- Se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur; y se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de Baja California Sur.	Completo
174	2622.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de Baja California Sur y de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
174	2623.- Se expide la Ley que Regula la Utilización de Colores, Símbolos, Publicidad y Propaganda Gubernamental para Baja California Sur.	Completo
174	2624.- Se deroga el artículo 174 y se reforman los artículos 150, 157, 173, 176, 218 y 220, todos del Código Civil para Baja California Sur.	Completo
174	2625.- Convoca a Periodo Extraordinario de Sesiones.	Completo
174	2626.- Se reforman y adicionan los artículos 51 fracción III, 64, 67, 73 y 170 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
174	2627.- Convoca a segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.	Completo
174	2628.- Declara electa a la licenciada Claudia Méndez Vargas como magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur.	Completo
174	Informe de resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
174	Informe de resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del Municipio de Loreto, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
174	Informe de resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
174	Informe de resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

174	Informe de resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
174	Informe de resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
174	Informe de resultados de la gestión financiera del Ayuntamiento del organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé, Baja California Sur, ejercicio fiscal 2017.	
174	2629.- Se reforma el primer párrafo del artículo 18 y las fracciones I y VIII y el último párrafo al artículo 41, y se adicionan un último párrafo al artículo 18, las fracciones IX, X, XI XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al artículo 41, ambos de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables de Baja California Sur.	Completo
174	2630.- No aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos.	Completo Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 21 de agosto de 2018, número 10, caja 299, 127ff.
174	2631.- No aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé.	Completo Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 24 de julio de 2018, número 6, caja 299, 106ff.
174	2632.- No aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución.	Completo
174	2633.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 3 de mayo de 2018, número 14, cajas 293, 294 y 295, 421ff.
174	2634.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Honorable Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.	Completo
174	2635.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 31 de mayo de 2018, número 22, caja 297, 86ff.
174	2636.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 3 de mayo de 2018, número



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

		14, cajas 293, 294 y 295, 29ff.
174	2637.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 3 de mayo de 2018, número 14, cajas 293, 294 y 295, 1ff. un disco compacto
174	2638.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 19 de abril de 1742018, número 10, caja 292, 234ff.
175	2639.- Se expide la Ley de Comunicación Social para el Estado de Baja California Sur.	Completo
175	2640.- Se adiciona un párrafo decimoquinto recorriéndose las subsecuentes a la fracción VIII del apartado B y se reforma el inciso F) de la fracción VIII del apartado B, ambos del artículo 13 de la Constitución Política de Baja California Sur; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Completo
175	2641.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo quinto del decreto 2479 relativo al Parlamento Inclusivo del Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur.	Completo
175	2642.- Se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Completo
175	2643.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Baja California Sur.	Completo
175	2644.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 03 de mayo de 2018, número 14, cajas 293, 294 y 295, 146ff.
175	2645.- Se reforma el artículo 42 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
175	2646.- Se cambia temporalmente la Sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur a la Población de Todos Santos, Municipio de La Paz, Baja California Sur, para conmemorar el día 12 de octubre de cada año.	Completo
175	2647.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión Ordinaria con fecha 03 de mayo de 2018, número 14, cajas 293, 294 y 295, 513ff.
175	2648.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	Iniciativa en el expediente de la Sesión



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

		Ordinaria con fecha 20 de marzo de 2018, número 2, caja 288, 513ff.
175	2649.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.	Completo
175	2650.- Se adiciona el artículo 43 Bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
175	2651.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 80 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
175	2652.- Se reforma y adiciona el artículo 74 de la Ley Estatal para la Inclusión de Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Completo
175	2653.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, Construcción y Vialidades Especiales que servirán de Base para el Cobro de las Contribuciones de la Propiedad Inmobiliaria en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, así como los planos correspondientes, que serán aplicables a partir del Ejercicio Fiscal del Año 2020.	Completo
175	2654.- Se reforma la fracción I del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios y la fracción I del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, ambas del estado de Baja California Sur.	Completo
175	2655.- Se reforma la fracción IV del artículo 12 y el segundo y tercer párrafo al artículo 85 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 1 y un tercer párrafo al artículo 17, un cuarto párrafo al artículo 85, un artículo 85 Bis y una fracción XII al artículo 107, todos de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.	Completo
175	2656.- Se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 1221 del Código Civil para Baja California Sur.	Completo
175	2657.- Se aprueban las delimitaciones de colonias catastrales y avenidas especiales del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, tal y como se establece en los planos correspondientes del 01 al 22, así como los valores unitarios de suelo, construcción y vialidades especiales en los términos de la tabla señalada en el presente decreto, los cuales serán aplicables a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2020 en el Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	Completo
175	2658.- Se reforman la fracción I y el inciso B) de la fracción V del artículo 47 y se adiciona el artículo 47 Bis, ambos de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
175	2659.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	Completo
175	2660.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2020.	Completo
175	2661.- Se adiciona un párrafo segundo a los artículos 14 y 1744 y un tercer párrafo al artículo 2827 del Código Civil para Baja California Sur.	Completo
175	2662.- Se aprueba una actualización del 6% a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo Urbano y Semiurbano, que sirvan de base para el cobro de las Contribuciones de la Propiedad Inmobiliaria en el Municipio de Comondú, Baja California Sur, aplicables a partir del primero de enero de dos mil veinte, así como los planos correspondientes.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

175	2663.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2020.	Completo
175	2664.- Se reforma la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Completo
175	2665.- Se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Productos de Baja California Sur.	Completo
175	2666.- Se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
176	2667.- Se expide la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.	Completo
176	2668.- Se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública de Baja California Sur.	Completo
176	2669.- Se expide la Ley de Fomento de la Cultura del Cuidado y Uso Racional del Agua para el Estado de Baja California Sur y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.	Completo
176	2670.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2020.	Completo
176	2671.- Se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública de Baja California Sur.	Completo
176	2672.- Se declara "2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó".	Completo
176	2673.- Se declara "2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur".	Completo
176	2674.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal de Baja California Sur.	Completo
176	2675.- Se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California Sur.	Completo
176	2676.- Se expide la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad para el Estado de Baja California Sur y se reforma el artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur.	Completo
177	2677.- Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.	Completo
177	2678.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.	Completo
177	2679.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2020.	No está el expediente 37 con fecha 5 de diciembre de 2019
177	2680.- Se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 92 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
177	2681.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2020.	Completo
177	2682.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2020.	Completo
177	2683.- Se expide la Ley de Planeación de Baja California Sur.	Completo
177	2684.- Se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas para Baja California Sur.	Completo
177	2685.- Se crea la Conferencia de Legisladores Locales, Legisladores Federales y Presidentes Municipales de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

178	2686.- Se adiciona un capítulo sexto denominado “De la Medalla al Mérito Estatal de la Juventud” al título quinto denominado del “Instituto Sudcaliforniano de la Juventud”, con los artículos 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101, recorriéndose los artículos subsecuentes a la Ley de la Juventud para Baja California Sur.	Falta dictamen. No está en ningún orden del día. Iniciativa del 5 de diciembre de 2019. Se turnó al ejecutivo el 9 de diciembre.
178	2687.- Se declara electo al licenciado Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.	Completo
178	2688.- Se expide la Ley de Videovigilancia para Baja California Sur y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur y del Código Penal para Baja California Sur.	Falta dictamen. Tendría que estar en el expediente con fecha 10 de diciembre de 2019. Expediente 39, caja 327
178	2689.- Se reforma el primer párrafo del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; y se reforman los artículos 12 y la fracción XXI del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	Completo
178	2690.- Se reforma el artículo 407 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
178	2691.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 ejercida por el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur.	La Cuenta Pública se separó del expediente del 23 de abril de 2019, número 12, caja 310. Pendiente de integrar.
178	2692.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.	Completo
178	2693.- Se reforma y adiciona la Ley de Salud para Baja California Sur; y se crea la Ley de Atención Prehospitalaria para Baja California Sur.	No se encontró iniciativa, solo oficio. En el expediente 7, con fecha 5 de febrero de 2019, caja 306
178	2694.- Se reforman las fracciones X, XI y se recorren los subsecuentes, adicionándose la fracción XVIII al artículo 77, y se reforman la fracción III del artículo 79, así como el inciso G) de la fracción II, inciso D) de la fracción IV e inciso C) de la fracción V, al artículo 80, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Completo
178	2695.- Se adiciona una fracción VI y respectivos incisos de la A) a la H) al artículo 80 a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Completo
178	2696.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables de Baja California Sur.	Completo
178	2697.- Se declara “2020, año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México”.	Falta dictamen. No está en ningún orden del día. Iniciativa del 12 de diciembre de 2019. Se turnó al ejecutivo el 16 de diciembre.



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

178	2698.- Se reforman los artículos 6 y 54 fracción VIII de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para Baja California Sur.	Completo
178	2699.- Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos a la Ley Ganadera de Baja California Sur.	Completo
178	2700.- Se autoriza al gobernador del estado de Baja California Sur a celebrar contrato de uso y servidumbre voluntaria.	Completo
178	2701.- Se reforman el artículo 27 y los puntos C y D del artículo 28; y se adiciona un punto E al artículo 28 de la Ley de Símbolos y Protocolos Oficiales de Baja California Sur.	Completo
178	2702.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018, ejercida por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.	La Cuenta Pública se separó del expediente del 30 de abril de 2019, número 14, cajas 311 y 312. Pendiente de integrar.
178	2703.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018, ejercida por el Instituto Electoral del Estado de Baja California Sur.	La Cuenta Pública se separó del expediente del 30 de abril de 2019, número 14, cajas 311 y 312. Pendiente de integrar.
2020		
179	2704.- Se reforma la denominación de la actual Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, el artículo 2 agregándole un segundo párrafo, se reforman los artículos 11, 27 último párrafo, 39, 51, 64, 67, 73, 75 y 170 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Completo
179	2705.- Se reforma el artículo 66 quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y se reforman los artículos 83, 84 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
179	2706.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
179	2707.- Se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
179	2708.- Se expide la Ley para Atender la Emergencia Sanitaria y sus Efectos, Ocasionados por la Presencia del Virus Denominado Covid-19, en el Estado de Baja California Sur y se adicionan Diversas Disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
179	2709.- Se expide la Ley de Austeridad Presupuestal para el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
179	2710.- Se adiciona un párrafo al artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

179	2711.- Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XL del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
179	2712.- Se adiciona un párrafo al artículo 41 y un párrafo al artículo 46, ambos de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
179	2713.- Se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur.	Completo
179	2714.- Se reforma el primer párrafo de los artículos 25 y 52 y se deroga el párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley de la Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
179	2715.- Se reforman el párrafo cuarto de la fracción XXX del artículo 64 y la fracción IV del artículo 66 quinquies, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
179	2716.- Se expide la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
179	2717.- No aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018 ejercida por el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Baja California Sur.	Completo
179	2718.- No aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018, ejercida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	Completo
179	2719.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para Baja California Sur, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
180	2720.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur, Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California Sur, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur, Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
180	2721.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018 del Honorable Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	La Cuenta Pública se localiza en el expediente con fecha 30 de abril de 2019. Expediente número 14, Cajas 311 y 312
180	2722.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018 del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

180	2723.- Se reforman los artículos 51 fracciones IV y XIII; 187, 231 y 232 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
180	2724.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018 del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	La Cuenta Pública se localiza en el expediente con fecha 30 de abril de 2019. Expediente número 14, Cajas 311 y 312
180	2724.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018 ejercida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur.	Completo
180	2726.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018, ejercida por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	Completo
180	2727.- Se Prueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2018, ejercida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.	Completo
180	2728.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur y del Código Penal para Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
180	Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 del Honorable Ayuntamiento de Comondú.	
180	Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé.	
180	Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto.	
180	Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú.	
180	Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018 del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.	
180	2729.- Se autoriza al Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, así como al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para que lleven a cabo el Proyecto para la Construcción de una Planta Desaladora de Agua de Mar de 250 litros por segundo, que abastezca por un plazo de hasta 25 años agua en bloque mediante la desalación de agua de mar a la ciudad de Cabo San Lucas, en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur	Los anexos de la iniciativa se encuentran en el expediente con fecha 11 agosto 2020, caja 338, número de expediente 14



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

180	2730.- Se aprueba que el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, Así como el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, lleven a cabo el Proyecto de Acciones de Mejora Integral de la Gestión (Proyecto MIG).	Completo
181	2731.- Se autoriza al Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, así como al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para que lleven a cabo el Proyecto para la Construcción de una Planta Desaladora de Agua de Mar de 250 litros por segundo, que abastezca por un plazo de hasta 25 años agua en bloque mediante la desalación de agua de mar a la ciudad de Cabo San Lucas, en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur	La iniciativa y dictamen se encuentra en el expediente del decreto 2729
181	2732.- Se aprueba que el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, así como el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, lleven a cabo el Proyecto de Acciones de Mejora Integral de la Gestión (Proyecto MIG).	La iniciativa y dictamen se encuentra en el expediente del decreto 2730
181	2733.- Se declara "2021, Cincuentenario de la Reinstalación del Municipio de Baja California Sur".	Completo
181	2734.- Se declara "2021, como el Año de los Trabajadores de la Salud".	No hay dictamen, se solicitó dispensa de todos los trámites
181	2735.- Se aprueba la Reelección para un segundo Periodo Constitucional en el ejercicio del cargo como Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur al ciudadano licenciado Paúl Razo Brooks, por un periodo de seis años que iniciará a partir del 11 de diciembre de 2020.	El currículo del magistrado se encuentra en el expediente número 14, con fecha 22 de septiembre de 2020, caja 340
181	2736.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 182 y se reforma el párrafo primero y se le adiciona un segundo párrafo al artículo 183, ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y se reforma la fracción V del artículo 4 de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
181	2737.- Se reforman y adicionan los artículos 245 y 246 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
181	2738.- Se integra el Primer Consejo Estatal ciudadano para dar cumplimiento al artículo 40 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, para el Estado de Baja California Sur.	Falta convocatoria
181	2739.- Se reforma el inciso A) del artículo 4, y el primer párrafo del artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
181	2740.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2021.	Completo
181	2741.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2021.	Completo
181	2742.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2021.	Completo
181	2743.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2021.	Completo
181	2744.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Planeación de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

181	2745.- Se adiciona la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
181	2746.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
181	2747.- Se reforma el primer párrafo de los artículos 25 y 52 y se deroga el párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur.	No hay dictamen, se dispensó de todos los trámites. Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
181	2748.- No se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2021.	Falta dictamen, no está registrado en ningún orden del día
181	2749.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2021.	Completo
182	2750.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Completo
182	2751.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 42 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
182	2752.- Se adicionan disposiciones a diversos ordenamientos jurídicos del Estado Baja California Sur, para la creación del presupuesto participativo como instrumento de participación ciudadana.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
182	2753.- Se expide la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
182	2754.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur.	No se encontró original del dictamen, debe estar en la sesión de 10 de diciembre de 2020. Se imprimió sin firmas de la página del congreso.
182	2755.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
183	2756.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur, en materia de protección de los bienes de dominio público.	Completo
183	2757.- Se expide la Ley que Instituye el Día del Pescador Sudcaliforniano y el Día de la Pesca Deportiva en el Estado de Baja California Sur.	No se encontró original del dictamen, debe estar en la sesión de 15 de diciembre de 2020. Se imprimió sin firmas de la página del congreso.
183	2758.- Se expide la Ley Orgánica de la Universidad en Ciencias de la Salud en el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
183	2759.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

183	2760.- Se reforma la fracción I del artículo 13, el párrafo primero del artículo 14 y el título del capítulo segundo "Del Derecho a la Vida, a la Supervivencia y al Desarrollo" para ser "Del Derecho a la Vida, a la Paz, a la Supervivencia y al Desarrollo", de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.	No se encontró original de la iniciativa, debe estar en la sesión de 25 de agosto de 2020. Se imprimió sin firmas de la página del congreso.
2021		
183	2761.- Se declara el "2021, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de Santiago de los Coras".	No se encontró original de la iniciativa, debe estar en la sesión de 25 de agosto de 2020. Se imprimió sin firmas de la página del congreso.
183	2762.- Se convoca a los integrantes de la XV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.	
183	2763.- Se convoca a los integrantes de la XV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones Correspondiente al Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.	
183	2764.- Se instituye el "Día del Trabajador del Volante del Estado de Baja California Sur", que se conmemorará el 01 de marzo de cada año.	Completo
183	2765.- Se declaran electa y electo, la ciudadana María Elena Fong Amador y el ciudadano Enrique Arturo Mayorquín, como consejera y consejero del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.	Falta convocatoria
183	2766.- Se reforma el primer párrafo y la fracción I del artículo 79; el inciso A) de la fracción V y el inciso A) de la fracción VI, ambas del artículo 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.	Falta dictamen del veto con fecha de sesión 16 de junio de 2021
183	2767.- Se reforman los artículos 59, 66, 71, 145, 283 y primer párrafo del artículo 473; se adicionan un tercer párrafo al artículo 40, un artículo 145 Bis y los párrafos tercero y cuarto al artículo 473, y se derogan la fracción II del artículo 163 y los artículos 165 y 231, todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
183	2768.- Se expide la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	No hay dictamen. Fue dispensada de todos sus trámites.
183	2769.- Se reforma el artículo 12 de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	Completo
183	2770.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	Completo
183	2771.- Se adicionan disposiciones a diversos ordenamientos en materia de fortalecimiento presupuestal para los poderes legislativo y judicial, así como para el organismo autónomo denominado Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.	Completo
183	2772.- Se reforma el artículo 8 y se adiciona el artículo 8 Bis a la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	Completo
183	2773.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

184	2774.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; la Ley del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información; la Ley Electoral; la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Baja California Sur.	Completo
184	2775.- Se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur.	Completo
184	2776.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección de los Animales Domésticos para Baja California Sur.	Completo
184	2777.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	Completo
184	2778.- Se reforman las fracciones XXIX y XXX, y se adiciona la fracción XXXI, todas del artículo 5 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur; y se adiciona un artículo 205 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
184	2779.- Se reforma el artículo 39 y se adicionan los artículos 144 Ter, 144 Quater y 144 quinquies, todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
184	2780.- Se crea la Ley de Capacitación en Materia de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres para Baja California Sur.	Completo
184	2781.- Se declara electo al ciudadano licenciado Rafael Siqueiros Flores como representante ciudadano miembro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	Completo
184	2782.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XI del artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	No se encontró original del dictamen, debe estar en la sesión de 29 de junio de 2021. Se imprimió sin firmas de la página del congreso.
184	2783.- Se crea la Ley para la Declaración Especial de Ausencia de Personas Desaparecidas en Baja California Sur.	Completo
184	2784.- Se instituye la leyenda "Año del Bicentenario de la Armada de México".	Completo
184	2785.- Se expide la Ley para la Atención Digna de la Mujer Durante el Embarazo, Parto y para el Apoyo de la Lactancia Materna del Estado de Baja California Sur.	Completo
184	2786.- Bando Solemne mediante el cual se da a conocer en todo el territorio de la entidad que el ciudadano Víctor Manuel Castro Cosío ha sido declarado por el Instituto Estatal Electoral como Gobernador Electo del Estado de Baja California Sur para el periodo 2021-2027.	Completo
184	2787.- Se ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo del Estado hace del ciudadano licenciado Daniel de la Rosa Anaya para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur.	Completo
184	2788.- Se ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo del Estado hace de la ciudadana licenciada Rosa Cristina Buendía Soto al cargo de Contralor General del Estado de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

184	2789.- Se reforma el artículo 8 de la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	No hay dictamen, se dispensó de todos los trámites.
184	2790.- Se reforman los artículos primero, segundo y el primer párrafo del artículo tercero del decreto número 2613, de fecha 20 de junio de 2019, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 28, mediante el que se instituyó el Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana.	Completo
184	2791.- Se nombra magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur a la ciudadana licenciada Abigail Jiménez Montalvo.	Completo
184	2792.- Se expide la Ley de Hacienda para el Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
185	2793.- Se reforman los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del decreto 2641 relativo a la organización y celebración del Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad de Baja California Sur.	No hay dictamen, se dispensó de todos los trámites.
185	2794.- Se declara electo al ciudadano Ricardo Verdugo Llanas como titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.	Contiene Acta de la Sesión del 27 de octubre de 2021 celebrada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Baja California Sur. Aprobada sin dictamen.
185	2795.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2022.	Falta dictamen. Sesión del 7 de diciembre de 2021. Caja 357, Exp. 35
185	2796.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2022.	Completo
185	2797.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2022.	Falta dictamen. Sesión del 7 de diciembre de 2021. Caja 357, Exp. 35
185	2798.- Declara el "2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix".	Completo
185	2799.- Declara el "2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos".	Completo
185	2800.- Se aprueba la Ley de Ingresos de Loreto de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2022.	Completo
185	2801.- Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2022.	Completo
185	2802.- Se aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.	Completo
185	2803.- Se reforman el segundo y tercer párrafos del artículo 96 y cuarto y quinto párrafos del artículo 191 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	Falta Iniciativa, en la sesión del 14 de diciembre de 2021. No hay dictamen, dispensada de todos los trámites.
185	2804.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	No hay dictamen, dispensada de todos los trámites.



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

185	2805.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Falta dictamen. En la sesión del 14 de diciembre de 2021.
185	2806.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 129 Bis y 129 Ter de la Ley de Hacienda para el Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen. En la sesión del 13 de diciembre de 2021.
185	2807.- Se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen. En la sesión del 13 de diciembre de 2021.
185	2808.- Se adiciona un inciso k) a la fracción I, y un último párrafo al artículo 28 Bis de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen. En la sesión del 13 de diciembre de 2021.
185	2809.- Se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.	Falta dictamen. En la sesión del 13 de diciembre de 2021.
185	2810.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2022.	Completo
186	2811.- Se reforman los artículos cuarto, quinto y octavo del decreto 2732, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 45-Bis de fecha 30 de septiembre de 2020.	Completo
186	2812.- Se reforman los artículos cuarto, quinto y octavo del decreto 2731, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 45-Bis de fecha 30 de septiembre de 2020.	Completo
186	2813.- Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2022.	Falta iniciativa. Turnada a la Comisión el 4 de noviembre de 2021
187	2814.- Se expide el Plan de Desarrollo Legislativo de la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur.	Aprobado en Sesión Secreta
187	2815.- Convoca a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
2022		
187	2816.- Se reforma, adiciona y deroga disposiciones de diversas leyes del marco normativo de Baja California Sur, para el fortalecimiento de la función jurisdiccional y administrativa del poder judicial de Baja California Sur.	Completo
187	2817.- Crea la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de Baja California Sur.	Completo
187	2818.- Se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Baja California Sur y de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
187	2819.- Se reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública de Baja California Sur.	Completo
187	2820.- Se declara el "2022, Año del General José Manuel María Márquez de León".	No hay dictamen, dispensada de todos los trámites.
187	Acuerdo que declara integrada la Comisión de Selección del titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Baja California Sur.	
187	2821.- Se designa titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur a la licenciada Magdalena Gallegos Ortiz.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

187	2822.- Se emiten diversas autorizaciones al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, relacionadas con la ampliación del sistema de la planta desaladora ubicada en la ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur.	Completo
187	2823.- Se reforma la fracción II del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.	Completo
187	2824.- Se reforman los artículos transitorios tercero y décimo tercero del decreto 2805, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; el artículo transitorio segundo del decreto 2816, por el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; y los artículos transitorio segundo, el inciso c) del artículo tercero, segundo párrafo del artículo quinto y artículo séptimo todos del Régimen Transitorio del decreto 2817, por el cual se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur.	No hay dictamen, dispensada de todos los trámites.
187	2825.- Se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 16, fracciones I, V, VI, VII, XIV y XXIII del artículo 22, artículos 25, 26, 27 en sus fracciones III, IV, VII y XII, 30, 30 Bis segundo párrafo del artículo 31, 32, 36, 78 y se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 16, fracciones XIII, XIV y XV al artículo 27; un párrafo segundo al artículo 28; un segundo párrafo al artículo 29; y un segundo párrafo al artículo 89 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.	Completo
187	2826.- Se adiciona una fracción XVII al artículo 2 de la Ley del Instituto de Vivienda de Baja California Sur.	Completo
187	2827.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	Falta dictamen En la sesión del 24 de mayo de 2022.
187	2828.- Se reforman, derogan y adicionan diversos conceptos de ingreso y montos que se encuentran contenidos en la tabla que se incluye en el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2022.	Completo
187	2829.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 28 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
187	2830.- Se reforma la voz y los artículos del primero al sexto; se adiciona el artículo séptimo, y se deroga la disposición "único" del decreto 2560.	Completo
187	2831.- Se declara el mes de junio de cada año como "Mes del Orgullo LGBTTTIQ+" en el Estado de Baja California Sur".	
187	2832.- Se reforman los artículos 151, 152, 153, 154 y los párrafos primero, segundo y fracciones de la I a la IV del artículo 156; se adicionan un segundo párrafo al artículo 152 y la fracción V del párrafo primero del artículo 156; se derogan el artículo 155 y el párrafo tercero del artículo 156; todos del Código Penal para Baja California Sur; se reforman la fracción II del artículo 60 y los párrafos primero y segundo del artículo 62; se adicionan los artículos 32 Bis, 32 Ter, 32 Quater y los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 62, todos de la Ley de Salud del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

187	2833.- Se adicionan un tercer párrafo y un cuarto párrafo al artículo 2945 del Código Civil para el Estado de Baja California Sur.	Completo
187	2834.- Se adiciona un artículo 45 Bis a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	Completo
187	2835.- Se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
187	2836.- El Congreso del Estado de Baja California Sur decreta "Junio, Mes del Medio Ambiente en el Estado de Baja California Sur".	Completo
187	2837.- Se reforman las fracciones XXIX y XXX y se adiciona una fracción XXXI al artículo 5; se reforma la denominación del capítulo II del título cuarto; se reforman las fracciones X y XI y se adiciona una fracción XII al artículo 27, todos de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	Completo
188	2838.- Se reforma la fracción I del artículo 3, así como las fracciones VI y XI del artículo 33 de la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur	Completo
188	2839.- Se instituye el mes de junio de cada año como "Junio, mes de la paternidad en Baja California Sur".	Completo
188	2840.- Se reforma el inciso a) fracción del artículo 47; y se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	Completo
188	2841.- Se reforma el artículo 75 y la fracción II del artículo 101 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable de Baja California Sur.	Completo
188	2842.- Se declaran electos como integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.	Completo
188	2843.- Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Videovigilancia para el Estado de Baja California Sur.	Completo
188	2844.- Ley de Bienestar, Protección y Posesión de los Animales para el Estado de Baja California Sur.	Completo
188	2845.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a ejercer conforme a la normatividad que en su caso resulte aplicable, actos de dominio respecto del bien inmueble propiedad del gobierno del estado de Baja California Sur ubicado en la sección residencial campo de golf, en la zona turística de San José del Cabo, Baja California Sur, en el municipio de Los Cabos, Baja California Sur, con una superficie de 1,418.63 (un mil cuatrocientos dieciocho punto sesenta y tres) metros cuadrados y con clave catastral 401-001-112-156.	Completo
188	2846.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a afectar un porcentaje suficiente y necesario de los ingresos y derechos por concepto de participaciones federales presentes y futuras que le corresponden al estado del Fondo General de Participaciones del Ramo 28 (excluyendo las que les correspondan a los municipios), así como cualesquiera otras participaciones y/o fondos que los sustituyan y/o complementen en el futuro, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como a constituirse como obligado solidario de los poderes del estado, de los municipios del estado, organismos autónomos y organismos descentralizados estatales y municipales de Baja California Sur.	Completo



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

188	2847.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 23; se adiciona texto al último párrafo del artículo 24; se reforma el primer párrafo del artículo 26; se adicionan la fracción X al artículo 32; se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 33 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur.	Completo
188	2848.- Se reforman la fracción XIX del artículo 13; la fracción III del artículo 34; la fracción II del artículo 119; y el artículo 121. Se adicionan: la fracción VI al artículo 34; el artículo 78 Bis; todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.	Completo
188	2849.- Se adiciona la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur y el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	Completo
188	2850.- Declaratoria por la cual entra en funciones el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur, así como los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, para el inicio del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en la Entidad.	Completo
188	2851.- Se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 5, reformas a los artículos 33, 34, 57, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Baja California Sur.	Completo
188	2852.- Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
188	2853.- Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Loreto del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
188	2854.- Cuenta Pública del Honorable Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur, del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
188	2855.- Cuenta Pública del Instituto Estatal Electoral del Edo. De Baja California Sur del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
188	2856.- Cuenta Pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California Sur, del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
188	2857.- Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Baja California Sur del Ejercicio Fiscal del 2020	Dictamen y Decreto
188	2858.- Se adicionan y reforman diversas disposiciones del decreto 2641 que crea el Parlamento Inclusivo de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur.	Iniciativa y Decreto (dispensa de tramites)
188	2859.- Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur del Ejercicio Fiscal del 2020	Dictamen y Decreto
188	2860.- Cuenta Pública de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad del Gobierno del Estado de Baja California Sur del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
188	2861.- Cuenta Pública del Fideicomiso de Turismo Estatal del Gobierno del Estado de Baja California Sur del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
188	2862.- Cuenta Pública de la Oficina de Planeación, evaluación y Promoción de Políticas Públicas del Gobierno del Estado de Baja California Sur del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
188	2863.- Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur. del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
188	2864.- Cuenta Pública del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

188	2865.- Cuenta Pública del Instituto Sudcaliforniano del Deporte del Ejercicio Fiscal de 2020.	Dictamen y Decreto
188	2866.- Cuenta Pública del Instituto Sudcaliforniano de Cultura del Edo de Baja California Sur del Ejercicio Fiscal de 2020.	Dictamen y Decreto
188	2867.- Cuenta Pública de la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Del Ejercicio Fiscal de 2020.	Dictamen y Decreto
188	2868.- Cuenta Pública del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de La Paz del Ejercicio Fiscal del 2020.	Dictamen y Decreto
188	2869.- Cuenta Pública del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Los Cabos del Ejercicio Fiscal del 2020	Dictamen y Decreto
188	2870.- Cuenta Pública del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Comondú del Ejercicio Fiscal del 2020	Dictamen y Decreto
189	2871.- Cuenta Pública del Organismo Municipal Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé. Ejercicio Fiscal 2020	Dictamen y Decreto
189	2872.- Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Ejercicio Fiscal 2020.	Dictamen y Decreto
189	2873.- Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, ejercicio 2020.	Dictamen y Decreto
189	2874.- Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Mulegé, ejercicio 2020.	Dictamen y Decreto
189	2875.- Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Comondú, ejercicio 2020.	Dictamen y Decreto
189	2876.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 6 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	
189	2877.- Se deroga el último párrafo del artículo 201 y se adiciona un artículo 201 Bis al Código Penal y se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	
189	2878.- Se reforma el artículo 144 y se adiciona el artículo 402 del Código Penal sobre el "Delito contra la libre manifestación de ideas".	
189	2879.- Se reforma el Código Civil en los artículos 94, 98, 410, 412, 413, 414, 415, 416, 418, 438, 440, 458, y 546.	Completo
189	2880.- Se instituye a partir del año 2023 la leyenda "2023, año de la Maestra María Rosaura Zapata Cano".	
189	2881.- Se declara el 09 de diciembre, como el "Día Estatal contra la Corrupción en Baja California Sur"	
189	2882.- Se crea el Parlamento Sudcaliforniano de la Diversidad Sexual.	
189	2883.- Se reforman los artículos 163, 168, 485, 507 y 230, se derogan los artículos 74 y 246, todos del Código Civil de Estado libre y Soberano de Baja California Sur.	
189	2884.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur.	
189	2885.- Se adiciona un título vigésimo noveno denominada "Delitos contra los Trabajadores", con un capítulo único denominado "De la Violación a las Leyes sobre Protección al Salario" al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
189	2886.- Se adiciona el artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

189	2887.- Se reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Baja California Sur.	
189	2888.- Se expide la Ley de Archivos para el Estado de Baja California Sur.	
189	2889.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
189	2890.- Se reforman los artículos 89 y 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur	
189	2891.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
189	2892.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
189	2893.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur.	
189	2894.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
190	2895.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur.	
190	2896.- Se reforma la fracción V del artículo 4 de la Ley de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California Sur.	
190	2897.- Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	Dictamen sin firma, esta con Ma. Luisa Vega.
190	2898.- Se reforman los artículos 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y se adicionan los artículos 104, 105 y 106 de la Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur.	
190	2899.- Se reforma el párrafo cuarto de la fracción XXX del artículo 64 de la Constitución Política de Baja California Sur y los artículos 4 y 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur.	
190	2900.- Se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 22 de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur.	
190	2901.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2023	
190	2902.- Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2023. 20 de diciembre de 2022. No. 77-BIS	Fe de erratas y anexo que no se envió a publicación. Fecha 10 de marzo de 2023, número 16
190	2903.- Se reforman y adicionan diversos monos y conceptos de ingreso contenido en el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos del Ejercicio Fiscal de 2022.	
191	2904.- Se reforman las fracciones III, XI y XXXI de los artículos 45 y III, XI y XXXI del artículo 46, y el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
2023		
191	2905.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
191	2906.- Se autoriza al Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos y al Municipio de Los Cabos a modificar el Contrato de Asociación Público Privada para la construcción de una planta desaladora de agua de mar, así como a modificar el contrato de fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago.	
191	2907.- Se designa al licenciado Víctor Manuel Nolasco Cota como titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

191	2908.- Se designa al licenciado Lenin Emiliano Ortiz Amao como titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción de la Procuraduría General de Justicia del estado de Baja California Sur.	
191	2909.- Se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la leyenda "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar".	
191	2910.- Se reforma el artículo 112 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
191	2911.- Se reforman los incisos B), C), D) y E) y el contenido actual de inciso E) pasa a inciso F) que se adiciona a la fracción XIX del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
191	2912.- Se reforma el artículo 227 Quinquies fracción III del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
191	2913.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos, todas del Estado de Baja California Sur.	
191	2914.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Productos para el Estado de Baja California Sur.	
191	2915.- Se reforman la fracción I del artículo 46 y la fracción II del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y se reforma el artículo 7 y 16 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad para el Estado de Baja California Sur.	
191	2916.- Se reforma el artículo 461 del Código Civil para el Estado de Baja California Sur.	
191	2917.- Se reforma el artículo 325 Bis en su párrafo segundo del Código Civil para el Estado de Baja California Sur.	
191	2918.- Se adiciona la fracción XXXIII al artículo 45 y la fracción XXXIII al artículo 6, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
191	2919.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur y de la Ley de Aguas del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.	
191	2920.- Se declara electa como Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, la licenciada Charlene Ramos Hernández.	
191	2921.- Se declaran electa y reelecta respectivamente como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, a las ciudadanas Rosa María Vergara Monroy y Silvia Florencia García Islas.	
191	2922.- Se reforman los artículos segundo y quinto del decreto 2882 relativo a la creación del Parlamento Sudcaliforniano de la Diversidad Sexual.	
191	2923.- Se crea la Ley para el Desarrollo y la Creación Artesanal del Estado de Baja California Sur.	
191	2924.- Se reforman los artículos 31 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y se reforma el artículo 9	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Baja California Sur.	
191	2925.- Se declara reelecto al doctor Rodrigo Serrano Castro como Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia.	
191	Reglamento de Escalafón de los Servidores Públicos del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
191	2926.- Se declara "1953, Año del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "	
191	2927.- Se reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	
191	2928.- Se reforma el artículo 223 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
192	2929.- Se reforman los artículos 330 y 1540 del Código Civil para el Estado de Baja California Sur.	
192	2930.- Se declara electo como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, al maestro Miguel Alejandro Maldonado Verdugo	
192	2931.- Se expide el Reglamento Interior de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
192	Manual de Remuneraciones del Congreso del Estado de Baja California Sur.	
192	2932.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Baja California Sur.	
192	2933.- Se reforma el artículo 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.	
192	2934.- Se adiciona un artículo 63 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur y un último párrafo a la fracción VI del artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.	
192	2935.- Se adicionan los párrafos noveno, décimo y décimo primero al artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
192	2936.- Se adiciona un artículo 167 Bis, al Código Penal para el Estado de Baja California Sur y se reforman los artículos 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 28, y 32, 42 y 46; se adiciona un párrafo segundo a la fracción I y un segundo párrafo a la fracción III del artículo 28 y se reforman las fracciones II y V del artículo 30 y se reforma la fracción 31 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Baja California Sur.	
192	2937.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
192	2938.- Se expide la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Baja California Sur.	
192	2939.- Se reforman el inciso a) de la fracción I y la fracción VII del artículo 109, y el apartado E del artículo 115; se adicionan los artículos 110 Bis, 110 Ter y 113 Bis, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

192	2940.- Se convoca a los integrantes de la XVI Legislatura al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del segundo Periodo de Receso del segundo Año de Ejercicio Constitucional.	
192	2941.- Convocatoria al segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del segundo Periodo de Receso del segundo Año de Ejercicio Constitucional.	
192	2942.- Se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Baja California Sur.	
193	2943.- Se aprueba el veto al Decreto 2781, mediante el cual se declara electo al licenciado Rafael Siqueiros Flores como representante ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur.	
193	2944.- Se reforma los artículos primero y tercero transitorio del decreto 2909.	
193	2945.- Se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política y se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, ambas del Estado de Baja California sur, en el marco del fortalecimiento del Sistema Político Electoral de la Entidad.	
194	2946.- Se convoca al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.	
194	2947.- Se reforma el decreto 1416, por el cual se instituye la Medalla María Dionisia Villarino Espinoza, a favor de la mujer sudcaliforniana más destacada por su participación activa en el desarrollo e Impulso del estado.	
194	2948.- Se reforman y adicionan los artículos 5 y 27 de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	
194	2949.- Se declara no aprobada la reelección de la licenciada Angélica Arenal Ceseña, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.	
194	2950.- Se reforman los artículos primero, quinto y sexto y se adiciona un artículo séptimo al decreto número 267 mediante el cual se instituye la Medalla María Rosaura Zapata Cano.	
194	2951.- Se declara "Benemérita Preparatoria José María Morelos y Pavón" y se ordena inscribir con letras doradas la misma leyenda en alguno de los muros de honor del Salón de Sesiones General José María Morelos y Pavón del palacio del Poder Legislativo de Baja California Sur.	
194	2952.- Inscríbese con letras doradas en uno de los muros de honor del Salón de Sesiones General José María Morelos y Pavón del Poder Legislativo de Baja California Sur el nombre de María Dionisia Villarino Espinoza.	
194	2953.- Se reforma el artículo 6 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.	
194	2954.- Se renueva tres consejeros integrantes del Consejo Estatal ciudadano para dar cumplimiento al artículo 40 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur.	
194	2955.- Se declara electa como Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur a la licenciada Yesica Patricia Sepúlveda Hiraes.	
194	2956.- Se adiciona una fracción XI Bis a los artículos 5 y 7 de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

194	2957.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.	
194	2958.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.	
194	2959.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución.	
194	2960.- No aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa de Baja California Sur.	
194	2961.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por la Secretaría de salud y/o Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.	
194	2962.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur.	
194	2963.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California Sur.	
194	2964.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos.	
194	2965.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos.	
194	2966.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Fideicomiso de Obras del Municipio de La Paz.	
194	2967.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos.	
194	2968.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Fideicomiso de Obras, Impuesto sobre Nóminas del Municipio de Los Cabos.	
194	2969.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Fideicomiso de Turismo de La Paz.	
194	2970.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé.	
194	2971.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Fideicomiso de Turismo de Baja California Sur.	
194	2972.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por la Secretaría de Turismo y Economía del estado de Baja California Sur.	
194	2973.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto de Cultura y las Artes del Municipio de Los Cabos.	
194	2974.- Se declara electa como Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur a la licenciada Claudia Jeanette Cota Peña.	
194	2975.- Se declara electo como Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur al licenciado Cristhian Gilberto Rodríguez.	
194	2976.- Se declara electa como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia Administrativa a la licenciada María Eugenia Monroy Sánchez	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

194	2977.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur.	
194	2978.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur.	
194	2979.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur.	
194	2980.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Baja California Sur.	
194	2981.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
194	2982.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por la Universidad Tecnológica de La Paz.	
194	2983.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto.	
194	2984.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos.	
195	2985.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos.	
195	2986.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú.	
195	2987.- Se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur.	
195	2988.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Municipio de La Paz.	
195	2989.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.	
195	2990.- Se reforman las fracciones VI y VII del artículo 28; la fracción IV del artículo 29; el tercer párrafo de la fracción IV y el Primer párrafo de la fracción V del artículo 36 y más de la Constitución Política del Estado, en materia de revocación de mandato.	
195	2991.- Se reforma el artículo 288 del Código Penal del Estado de Baja California Sur.	
195	2992.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Municipio de Los Cabos.	
195	2993.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Los Cabos.	
195	2994.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Mulegé.	
195	2995.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Municipio de Mulegé.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

195	2996.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ejercida por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
195	2997.- Se declara electo al licenciado Anselmo Santos Mendoza Morales como miembro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
195	2998.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2021, ejercida por el Municipio de Comondú.	
195	2999.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado, para la creación del Sistema Estatal Hacendario.	
195	3000.- Se reforma el artículo transitorio segundo del decreto número 2926.	
195	3001.- Se declara “2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur” y “2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”, así como la creación de la comisión organizadora para dichas conmemoraciones.	
195	3002.- Se reforma el artículo 1 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
195	3003.- Se adiciona un artículo 154 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
195	3004.- Se adiciona un artículo 154 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
195	3005.- Se reforman todas las fracciones del artículo 3, se reforma el artículo 22, 39 y se adicionan un capítulo vigésimo octavo conteniendo los artículos 175, 176, 177, 178 y 179, así como los artículos 180, 181, 182, 183 y 184 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur.	
195	3006.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
195	3007.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.	
196	3008.- Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2023.	
196	3009.- Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2023.	
196	3010.- Se crea la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Baja California Sur.	
196	3011.- Se declara “2024, Año el 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo” y se designa el primer sábado del mes de diciembre de cada año, como el Día del Pionero del Valle de Santo Domingo. “	
196	3012.- Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2024.	
196	3013.- Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2024.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

196	3014.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2024.	
196	3015.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2024.	
196	3016.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2024.	
2024		
196	3017.- Se adiciona una fracción XIV al artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
196	3018.- Se modifican Diversas disposiciones a la Ley de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Baja California Sur.	
196	3019.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, Decreta al Mes de Abril del Año 2024, como: "Abril, Mes en que las Lenguas Indígenas Toman Tribuna en Baja California Sur", que se conmemorará el mismo día que se lleve a cabo la primera sesión ordinaria del mes de abril del año 2024 del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
196	3020.- Se Adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 459 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
196	3021.- Se aprueba la actualización de diversas tablas de valores unitarios de suelo, construcción y vialidades especiales que a la fecha se encuentran vigentes, las cuales sirven de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, y que fueron aprobadas por el Congreso del Estado mediante el decreto 2493, publicado en el boletín oficial con fecha 20 de diciembre de 2017.	
197	3022.- Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.	
197	3023.- Se reforman los artículos 59 primer párrafo, 66 primer y segundo párrafo, 67, 68, 69, 73, 85, 88, y 343 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
197	3024.- Se reforman diversos montos de ingreso contenidos en el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal de 2023.	
197	3025.- Se declara "22 de Febrero, Día Estatal de quien Ejerce el Periodismo Deportivo en Baja California Sur".	
197	3026.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	
197	3027.- Se reforma el inciso C) de la fracción II del artículo 119 y se adiciona un artículo 119 Bis, ambos a la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
198	3028.- Se convoca a los integrantes de la XVI Legislatura al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.	
198	3029.- Se declara electo al licenciado Luis Alfredo Cota Márquez, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

198	3030.- Se adiciona un artículo 11 Bis de la Ley de Coordinación Política del Estado de Baja California Sur.	
198	3031.- Se expide el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
198	3032.- Se reforma la denominación del capítulo II del título séptimo sobre delitos cometidos entre integrantes de la familia y delitos por discriminación contra la dignidad de las personas y se adiciona el artículo 205 Ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
198	3033.- Se reforma la fracción II y se adiciona la fracción X al artículo 2 de la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Baja California Sur.	
198	3034.- Inscribir con letras doradas la leyenda "15 de Enero de 1975, Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur".	
198	3035.- Se adiciona un artículo 11 Bis de la Ley de Coordinación Política del Estado de Baja California Sur.	
198	3036.- Se crea la Ley de Educación Superior para el Estado de Baja California Sur.	
198	3037.- Se adicionan los artículos 1529, 1531 y 2252 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
198	3038.- Se reforma el primer párrafo del artículo 192 y el primer párrafo del artículo 194 del Código Civil para el estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
198	3039.- Se reforma la fracción XLVIII del numeral 64 de la Constitución Política y los artículos 44 Ter y 44 Quinqués de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.	
198	3040.- Se reforma el artículo 112 Bis del Código Penal para el Estado de Baja California Sur.	
198	3041.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
198	3042.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud y se crea la Ley de Atención Médica Prehospitalaria.	
198	3043.- Reglamento del Parlamento de Mujeres del Estado de Baja California Sur.	
198	3044.- Se reforma la fracción VI y se adiciona un último párrafo al artículo 40 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.	
198	3045.- Se adiciona el artículo 29 Bis y un tercer párrafo a la fracción VIII del artículo 44 de la Ley de los Trabajadores del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
199	3046.- Se reforma la Fracción II del Artículo 15 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.	
199	3047.- Se reforman y Adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	
199	3048.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur, así como del Código Civil para el estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

199	3049.-Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
199	3050.- Se declara no aprobada la reelección del licenciado Ramiro Ulises Contreras Contreras, como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.	
199	3051.-Se adiciona un Párrafo Sexto al artículo 7 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
199	3052.- Se reforma y Adiciona el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
199	3053.- se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.	
199	3054.- Se adiciona , al título Primero del Libro Segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el Capítulo VI denominado “ Violencia Obstétrica “ y los Artículos 156 Bis, 156 Ter y 156 Quater “	
199	3055.-se reforma el Segundo Parrafo del Artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California Sur.	
199	3056.-Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.	
199	3057.- convocatoria a Periodo extraordinario de Sesiones.	
199	3058.-se aprueba la modificación a la convocatoria a Periodo extraordinario de Sesiones.	
199	3059.-Se reforman y Adicionan diversas disposiciones a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de BCS y a la Ley de Instituciones y procedimientos Electorales del Estado de BCS, en materia de Revocación de Mandato del Estado de BCS.	
199	3060.- Se reforman los Artículos 9°, 49 y 50 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de BCS.	
199	3061.- se adiciona el Título decimoprimer denominando del comité para la Institucionalización de la Política de Igualdad y No Discriminación y del Procedimiento para Prevenir y atender Actos de Violencia de Género. Con un capítulo único denominado Disposiciones Generales y los artículos 262, 263,264 y 265 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de BCS.	
199	3062.- se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de BCS.	
199	3063.-se adiciona un Capítulo Segundo Bis al Título segundo de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de BCS.	
199	3064.-se expide la LEY DE BIENES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	
199	3065.-SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur.	
199	3066.-se reforma el Artículo 8° de la Ley de Catastro para los Municipios del estado de BCS.	
199	3067.-se reforma la fracción L del Artículo 2, recorriéndose las subsecuentes hasta llegar a la fracción LXIII; una capítulo IV al Título cuarto, denominado “ de la red Estatal de radio de emergencia” que contiene los Artículos 41 Bis, 41 ter y 41 Quater, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el estado y Municipios de BCS:	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

	3068.- se adiciona un párrafo segundo y un párrafo tercero al artículo 35 de la Ley de PROTECCION Civil y gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de BCS.	
199	3069.- se adicionan los Artículos 17 bis y 33 bis a la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de BCS:	
199	3070.- se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur,	
199	3071.- se reforman los incisos K) y T) de la Fracción I en materia de Gobierno y régimen Interior , del Artículo 51 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del estado de BCS:	
	3072.- falta publicación (elección de Lic. Rebeca barrera) como magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa)	
199	3073.- se Declara Electo al C. Juan Jesús Lozano Rivera , como integrante de la Comision de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de BCS:	
199	3074.- se declara electa a la Licenciada Cynthia Vanessa Macías Ramos como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de datos Personales del Estado de BCS:	
200	3075.- Acuerdo para convocar a periodo extraordinario de Sesiones.	
200	3076.- Modificación a la Convocatoria para el periodo extraordinario de Sesiones.	
200	3077.- El Congreso del Estado de Baja California Sur declara electo como Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia el estado de Baja California Sur al Ciudadano Licenciado Bárbaro Valenzuela Serrano	
200	3078.- se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula el Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en ele Estado de Baja California Sur.	
200	3079.- Se Reforman y Adicionan los artículos 6, fracciones iii y iv, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 13 bis, 13 ter, 16, 17 último y penúltimo párrafo, 17 bis, 17 ter, 17 quater, 19, 21 y 22, del reglamento interior de la unidad de evaluación y control de la comisión de vigilancia de la auditoría superior del estado de baja california sur	
200	3080.- SE DECLARA Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de BCS, la Plaza de la Reforma del Palacio de Gobierno del Estado de BCS:	
200	3081.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2022, ejercida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de BCS.	
200	3082.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2022, ejercida por el Instituto tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos.	
200	3083.- No se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, ejercida por el Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres.	
200	3084.- Se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, ejercida por el Tribunal Estatal Electoral del Estado de BCS:	
200	3085.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio de 2022, ejercida por el Municipio de Loreto, Baja California Sur.	
200	3086.- se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio de 2022, ejercida por la Universidad Autónoma de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

200	3087.- se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio de 2022, ejercida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del estado de Baja California sur.	
200	3088.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio de 2022, ejercida por el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Los Cabos.	
200	3089.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2022, ejercida por el Instituto de LA Juventud del Municipio de Los Cabos.	
200	3090.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio de 2022, ejercida por el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto	
200	3091.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio de 2022, ejercida por el Instituto de Capacitación para los Trabajadores del estado de Baja California Sur.	
200	3092.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio de 2022, ejercida por el Banco Mexicano F 20025 Fideicomiso de Turismo de La Paz.	
200	3093.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio de 2022, ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Cd. Constitución.	
200	3094.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio de 2022, ejercida por el Municipio de Los Cabos.	
200	3095.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio de 2022, ejercida por el Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos.	
200	3096.- se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio de 2022, ejercida por el Sistema estatal Anticorrupción.	
201	3097.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio de 2022, ejercida por el Municipio de La Paz.	
201	3098.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio de 2022, ejercida por el Instituto Sudcaliforniano del Deporte.	
201	3099.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio de 2022, ejercida por la Universidad tecnológica de La Paz.	
201	3100.- No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2022, ejercida por el Fideicomiso de obras de Infraestructura Social de La Paz.	
201	3101.- Se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2022, ejercida por dragados de Baja California Sur.	
201	3102.-. - No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2022, ejercida por el Ayuntamiento de Comondú.	
201	3103.-. - No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2022, ejercida por el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Comondú.	
201	3104.-. - No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2022, ejercida por el Ayuntamiento de Mulegé.	
201	3105.-. - No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2022, ejercida por el Instituto de Vivienda de Baja California Sur.	
201	3106.-. - No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2022, ejercida por el Instituto de Mujeres del Municipio de Los Cabos.	
201	3107.-. - No se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2022, ejercida por la Comisión Estatal del Agua.	
201	3108.- Se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2022, ejercida por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.	
201	3109.- Se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2022, ejercida por el Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

201	3110.- Se aprueba la cuenta pública del ejercicio fiscal de 2022, ejercida por la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur.	
202	3111.- No se aprueba la cuenta pública del ejercicio fiscal de 2022, ejercida por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Mulegé.	
202	3112.- - No se aprueba la cuenta pública del ejercicio fiscal de 2022, ejercida por el Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de Los Cabos.	
202	3113.- No se aprueba la cuenta pública del ejercicio fiscal de 2022, ejercida por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, y Alcantarillado de La Paz.	
202	3114.- No se aprueba la cuenta pública del ejercicio fiscal de 2022, ejercida por el Instituto Tecnológico Superior de Mulegé.	
202	3115.- No se aprueba la cuenta pública del ejercicio fiscal de 2022, ejercida por el Instituto de la Cultura y las Artes de Los Cabos.	
202	3116.- Se aprueba la cuenta pública del ejercicio fiscal de 2022, ejercida por el Gobierno del estado de Baja California Sur / secretaria de Finanzas y administración del Estado de Baja California Sur.	
202	3117.- Se aprueba la cuenta pública del ejercicio fiscal de 2022, ejercida por el Congreso del Estado de Baja California Sur.	
202	3118.- Se aprueba inscribir con letras doradas en uno de los muros de honor de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, el nombre de María Luisa Salcedo Morales.	
202	3119.- Se declara Día de Protección Civil en Baja California Sur, el 30 de septiembre de cada año y se crea e instituye el Foro Estatal de Protección Civil.	
202	3120.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado y Municipios de Baja California Sur, así como el Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur.	
202	3121.- Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé, Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2025.	
202	3122.- Se reforman, se adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
202	3123.- Se reforma el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2024.	
202	3124.- Se reforma el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2024.	
203	3125.- Ley de Ingresos del Municipio de Comondú, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2025.	
203	3126.- Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2025.	
203	3127.- Se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 8 y la fracción XL del artículo 9, y se adiciona una fracción XIV al artículo 8, todos de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Baja California Sur.	
203	3128.- Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2025.	
203	3129.- Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

203	3130.- Se aprueba modificar el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal del año 2024.	
203	3131.- Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2025.	
203	3132.- Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2025.	
203	3133.- Se reforma el artículo 8 de la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Baja California Sur.	
203	3134.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
203	3135.- Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Loreto, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2025.	
203	3136.- Se expide la Ley de Cambio Climático del Estado de Baja California Sur.	
203	3137.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
204	3138.- Convocatoria a Periodo Extraordinario de Sesiones.	
204	3139.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo estatal a ejercer actos de dominio sobre diversos bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para donación gratuita.	
204	3140.- Se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, en materia de armonización legislativa de la Reforma Judicial.	
204	3141.- Se instituye durante el año 2025, la leyenda 2025, Año del Padre Francisco Eusebio Kino.	
204	3142.- Se cambia temporalmente la sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur, a la ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para conmemorar el 295 Aniversario de su fundación.	
204	3143.- Se reforma el artículo 50, se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo párrafo al artículo 140, y se reforma los artículos 143, 144, 144 bis y 148 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Se reforma el primer párrafo del artículo 24 y se reforma el artículo 697 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.	
204	3144.- Se instituye la Leyenda 2025 Año de la Mujer Indígena y Afromexicana.	
204	3145.- Se reforman las fracciones I y II del artículo 178, el primer párrafo del artículo 180 y el artículo 184 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
204	3146.- Se reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	
204	3147.- Se reforma la fracción VII del artículo 45, el inciso c de la fracción VII del artículo 46, la fracción VII del artículo 46 y el inciso e de la Fracción VIII del artículo 46; y se adiciona el inciso d a la fracción VII del artículo 46, recorriéndose el texto del actual inciso c en su orden subsecuente y el inciso f a la fracción VIII del artículo 46, recorriéndose el texto del actual inciso e en su orden subsecuente; todas de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.	
204	3148.- Se reforma el párrafo tercero y se adiciona un último párrafo al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	



Honorable CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ARCHIVO HISTÓRICO

REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE DECRETO

204	3149.- Se reforma el artículo único del decreto expedido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
204	3150.- Se reforma el numeral VI del artículo 33 de la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	
204	3151.- Se inscribe con letras doradas la leyenda Universidad Autónoma de Baja California Sur, Sabiduría como Meta, Patria como Destino en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones General José María Morelos y Pavón del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur.	
204	3152.- Se deroga el inciso c) de la fracción II del artículo 77 y adiciona una fracción V al artículo 77, los artículos 81 bis, 81 ter, 81 quater, 81 quinquies y 100 bis a la Ley de Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California sur.	
204	3153.- Se reforma los incisos l) y m) de la fracción XXIV del artículo 46, y se adicionan los incisos n), ñ) y o) a la fracción XXIV del artículo 46, un capítulo cuarto denominado: "Del Parlamento Abierto" al título Décimo y los Artículos 261 bis, 261 ter, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur.	
204	3154.- Se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud, así como de la Ley para la Atención Digna de la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio y para el Apoyo de la Lactancia Materna, ambas del Estado de Baja California Sur.	
204	3155.- ESTA EN FIRMA	
204	3156.- ESTA EN FIRMA	
204	3157.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Baja California Sur.	